

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**SUPERINTENDENCIA DE
ECONOMÍA POPULAR Y
SOLIDARIA:**

**RESOLUCIÓN
No. SEPS-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-
INGINT-2026-0018**

**SE EXPIDE LA NORMA
DE CONTROL PARA LA
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS
COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO Y ASOCIACIONES
MUTUALISTAS DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA**

RESOLUCIÓN No. SEPS-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INGINT-2026-0018

**CHRISTINA IVONNE MURILLO NAVARRETE
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA**

CONSIDERANDO:

- Que** el numeral 15 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza a las personas: *“El derecho a desarrollar actividades económicas, en forma individual o colectiva, conforme a los principios de solidaridad, responsabilidad social y ambiental”*;
- Que** el inciso primero del artículo 213 de la Norma Suprema, prescribe: *“Las superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran de control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley”*;
- Que** el numeral 9 del artículo 284 de la Carta Magna, determina: *Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable*;
- Que** los incisos segundo, tercero y quinto del artículo 74 del Código Orgánico Monetario y Financiero, respecto de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, determinan: *“A la Superintendencia le compete el control de las entidades del sector financiero popular y solidario acorde a lo determinado en este Código.*

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su organización, funcionamiento y funciones de control y supervisión del sector financiero popular y solidario, se regirá por las disposiciones de este Código y la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, además de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, tendrá las funciones determinadas en los artículos 71 y 62 excepto los numerales 19 y 28, y el numeral 10 se aplicará reconociendo que las entidades de la economía popular y solidaria tienen capital ilimitado. Los actos expedidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria gozarán de la presunción de legalidad y se sujetarán a lo preceptuado en la normativa legal vigente, respecto de su impugnación, reforma o extinción”;

- Que** el primer inciso del artículo 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria determina: *“Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.”*;
- Que** los literales a) y g) del artículo 4 de la Ley ut supra establecen: *“Principios. - Las personas y organizaciones amparadas por esa ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda: “a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;” y, “g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas;”*;
- Que** el artículo 146 de la Ley antes invocada establece: *“Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. - El control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva. La Superintendencia tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales.”*;
- Que** el literal b del artículo 147 de la Ley ibidem, determina: *“La Superintendencia, tendrá las siguientes atribuciones que las ejercerá de manera desconcentrada: Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control”*;
- Que** la Disposición General Segunda de la antes citada Ley Orgánica previene: *“Las organizaciones sujetas a esta Ley incorporarán en sus informes de gestión, el balance social que acreditará el nivel de cumplimiento de los principios y sus objetivos sociales, en cuanto a la preservación de su identidad, su incidencia en el desarrollo social y comunitario, impacto ambiental, educativo y cultural.”*;
- Que** el numeral 2 del artículo 9 del Código Orgánico del Ambiente, declara principio ambiental: *“Mejor tecnología disponible y mejores prácticas ambientales. El Estado deberá promover en los sectores público y privado, el desarrollo y uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, que minimicen en todas las fases de una actividad productiva, los riesgos de daños sobre el ambiente, y los costos del tratamiento y disposición de sus desechos. Deberá también promover la implementación de mejores prácticas en el diseño, producción, intercambio y consumo sostenible de bienes y servicios, con el fin de evitar o reducir la contaminación y optimizar el uso del recurso natural.”*;
- Que** el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene 2025–2029”, aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, establece como Objetivo 4 impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas

- sostenibles, inclusivas y equitativas, contemplando entre sus políticas la promoción de la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero sólido y sostenible, lo que requiere fortalecer mecanismos de gestión que contribuyan a la sostenibilidad financiera y a la adecuada administración de riesgos ambientales y sociales asociados a las actividades financiadas;
- Que** las normas que emita la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria deben estar alineadas con las características y necesidades propias del sector financiero popular y solidario, garantizando que estas regulaciones sean pertinentes y efectivas. Asimismo, dichas normativas deben considerar las condiciones económicas, sociales y regulatorias del país, a fin de promover un marco jurídico que sea aplicable y coherente con la realidad nacional y que contribuya al fortalecimiento y estabilidad del sector controlado;
- Que** la Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución Nro. 038-2015-F, incluida por la Resolución Nro. 272-2016-F de 22 de agosto de 2016 dispone: *"Mientras se encuentre en vigencia la ampliación del plazo previsto en la Disposición Transitoria Vigésimo Novena del Código Orgánico Monetario y Financiero aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución Nro. 219-2016-F de 09 de marzo de 2016, las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda se mantendrán en el segmento 1 del sector financiero popular y solidario. Durante dicho plazo, las asociaciones mutualistas deberán observar las disposiciones y normativa determinada para las entidades financieras privadas."*;
- Que** el artículo único de la Resolución Nro. 361-2017-F, sustituye la Disposición Transitoria Cuarta de la Resolución Nro. 038-2015-F de 13 de febrero de 2015, reformada por las resoluciones Nro. 127-2015-F de 23 de septiembre de 2015, Nro. 208-2016-F de 12 de febrero de 2016 y Nro. 272-2016-F de 22 de agosto de 2016, por la siguiente: *"CUARTA.- Las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda que hubieren resuelto su permanencia en el Sector Financiero Popular y Solidario cuando pasen al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ubicarán en el segmento uno y deberán cumplir las disposiciones y normativa determinadas para las entidades financieras privadas hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda. Las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda no requerirán nuevas autorizaciones para productos, servicios y oficinas que fueron autorizadas por los organismos de control a los que hayan estado sujetos anteriormente"*;
- Que** mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, de 09 de mayo de 2022, se emitió la "Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda";
- Que** mediante Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249, de 24 de agosto de 2022, se sustituyó el primer inciso del literal a) del

artículo 7 del documento *ut supra*, por el siguiente texto: “a) *Lista de Exclusión: la entidad debe detallar una lista de actividades económicas a las cuales no financiará por sus implicaciones ambientales y sociales negativas, de acuerdo con sus consideraciones internas. Al efecto, la entidad podrá tomar como referencia el siguiente listado proveniente del IFC*”;

Que de conformidad con el análisis técnico realizado por la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución se determina que la fase operativa y la experiencia acumulada en la ejecución de dicha norma evidencian la persistencia de brechas técnicas, asimetrías operativas, ambigüedades conceptuales y dispersión de criterios en su interpretación jurídica, factores que limitan la eficacia de las metodologías de seguimiento y supervisión continua, instituyendo la necesidad imperativa de actualizar el marco reglamentario a fin de otorgar claridad, uniformidad y aplicabilidad técnica;

Que con el objeto de mitigar los riesgos identificados, la propuesta de una nueva norma plantea modificaciones técnicas focalizadas de optimización regulatoria que, fortalecen las capacidades de control y supervisión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria como variable crítica para garantizar la eficacia y viabilidad a largo plazo del SARAS en el sector supervisado;

Que en virtud de la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-042-E-2024-0359-23-08-2024, de 23 de agosto de 2024 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Pleno de la Asamblea Nacional posesionó como Superintendente de Economía Popular y Solidaria a la señorita magíster Christina Ivonne Murillo Navarrete el 03 de septiembre de 2024; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve expedir la siguiente:

**NORMA DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
AMBIENTAL Y SOCIAL EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y
CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO
PARA LA VIVIENDA**

CAPÍTULO I

**SECCIÓN I
OBJETO Y ÁMBITO**

Artículo 1. Objeto.- La presente norma tiene por objeto establecer las disposiciones que deben cumplir las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, a las que en adelante se les denominará entidad o entidades, para la gestión del riesgo ambiental y social de los créditos que otorgan, en función de la actividad económica del socio o cliente. Si el socio o cliente posee más de una actividad, se tomará como referencia para la aplicación de la presente norma, la de

mayor riesgo; considerando como elementos complementarios el tamaño de la actividad financiada, su ubicación y los impactos ambientales y sociales adversos significativos.

Artículo 2. Ámbito.- Las disposiciones de esta norma se aplicarán a las entidades, en operaciones de crédito productivo y microcrédito.

Artículo 3. Aplicación.- Para la aplicación de la presente norma, cuando el socio o cliente desarrolle más de una actividad económica, se tomará como referencia aquella que este categorizada con mayor riesgo ambiental y social.

Será obligación de cada entidad en su proceso de debida diligencia, solicitar e incorporar al expediente la documentación que acredite el cumplimiento de los permisos y demás requerimientos legales que establezca el Estado a través de la Autoridad Nacional Ambiental o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADS), según corresponda.

SECCIÓN II DEFINICIONES

Artículo 4. Definiciones.- Para efectos de la presente norma se aplicarán las siguientes definiciones:

1. **Actividad económica principal:** Es aquella que más aporta valor en la actividad económica del socio o cliente. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor ingreso genera en un marco temporal específico y comparable.
2. **Actividades económicas sensibles:** actividades o sectores que, por sus impactos ambientales o sociales potenciales, requieren debida diligencia reforzada o medidas de mitigación.
3. **Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU:** Estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías del nivel superior de la clasificación se denominan secciones, que son categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Las actividades se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las divisiones; tres dígitos para los grupos; cuatro dígitos para las clases; cinco dígitos para las subclases; y, seis dígitos para la actividad económica al nivel más detallado.
4. **Corporación Financiera Internacional (IFC):** Institución que promueve el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las personas, al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo, que publica la Lista de Exclusión - IFC.
5. **Debida Diligencia Ambiental y Social (DDAS):** Proceso proporcional al nivel de riesgo, mediante el cual la entidad identifica, evalúa, mitiga y monitorea los riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a una actividad económica, verificando su cumplimiento con la normativa aplicable y definiendo medidas preventivas o correctivas.

6. **Desarrollo sostenible:** Actividad económica que permite a la generación presente satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.
7. **Finanzas climáticas:** Financiamiento local, nacional o transnacional proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden enfáticamente el cambio climático.
8. **Finanzas sostenibles:** Decisiones, productos y servicios financieros que incorporan criterios económicos, sociales y ambientales en los procesos de financiamiento e inversión, con la finalidad de contribuir al desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y el bienestar social.
9. **Finanzas verdes:** Financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas.
10. **Finanzas verdes inclusivas:** Provisión de productos y servicios financieros útiles y asequibles que tomen en consideración las características y las necesidades de los segmentos de la población, normalmente excluidos del sistema financiero y más vulnerable a los riesgos climáticos, que permitan generar o crear resiliencia para la adaptación y la mitigación de los impactos del cambio climático.
11. **Impacto ambiental:** Toda modificación del ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.
12. **Línea de base social y ambiental:** Descripción exhaustiva de la situación ambiental y social previa al desarrollo de la actividad económica.
13. **Lista de exclusión:** Detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad *no* podrá proporcionar financiamiento, en estricto apego con la normativa local o estándares internacionales en materia ambiental y social.
14. **Permiso ambiental:** Documento o instrumento emitido por la autoridad competente que acredita el cumplimiento de la normativa ambiental vigente o el nivel de regularización correspondiente, según la naturaleza y escala de la actividad económica.
15. **Riesgo reputacional:** Riesgo al que las entidades están expuestas debido a la publicidad potencialmente negativa asociada con las malas prácticas ambientales y sociales de un socio o cliente. Esto perjudica el valor de marca e imagen de la entidad en los medios, con el público, con la comunidad empresarial y financiera, e incluso con su propio personal.
16. **Riesgos ambientales y sociales:** Posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto.
17. **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** Es un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas para la oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus socios o clientes a financiar. Constituye

una herramienta a ser incorporada en el sistema de gestión integral de riesgos de una entidad.

18. **Enfoque de proporcionalidad:** Principio mediante el cual la intensidad de la evaluación, control y seguimiento del riesgo ambiental y social se ajusta al nivel de riesgo de la actividad económica, el tamaño de la operación y las características del socio o cliente.
19. **Sostenibilidad:** Satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

CAPÍTULO II

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)

Artículo 5. Elementos básicos de un SARAS.- Para implementar un SARAS, las entidades deberán contar al menos con:

1. Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales;
2. Definición de Funciones y Responsabilidades;
3. Manual de Procedimientos SARAS; y,
4. Sistema de control, monitoreo y seguimiento.

SECCIÓN I

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Artículo 6. Marco General de Gobernanza.- La política del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) deberá constar por escrito, ser aprobada formalmente por el Consejo de Administración y contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

1. Declaración inicial que exprese el compromiso del consejo de administración y la Gerencia con la gestión de los riesgos ambientales y sociales y el desarrollo sostenible;
2. Detalle de los principios y marco conceptual en los que se fundamenta el documento;
3. Identificación de las normativas ambientales del país y los estándares internacionales que se consideran como base del esquema y como fuentes de referencia determinantes para establecer actividades económicas excluidas o sensibles;
4. Exclusión categórica del financiamiento para las actividades económicas que no cumplan con la Política SARAS;
5. Definición de la metodología general a utilizar para la aplicación de la administración de riesgos ambiental y social hacia todas las actividades económicas financiadas;

6. Determinación del objetivo, misión, visión y alcance con respecto al ambiente y la contribución al desarrollo sostenible, roles y responsabilidades para la aplicación de SARAS;
7. Planificación de la capacitación continua del personal y la asignación de recursos a fin de fortalecer la administración de los riesgos ambientales y sociales;
8. Establecimiento del mecanismo y periodicidad para la revisión y actualización de la política de SARAS para adecuarla a las crecientes exigencias en materia ambiental;
9. Fijación de la obligatoriedad y periodicidad de los reportes en cuanto a la aplicación de SARAS hacia interesados internos y externos;
10. Mecanismos de vinculación de la Política SARAS con otros documentos normativos de la entidad;
11. Diseño e implementación de canales de comunicación externa (para los proyectos que financie cuando sean de riesgo socio ambiental alto y/o medio); y,
12. Reconocimiento de los impactos ambientales y sociales internos y externos, que identifiquen la entidad en la ejecución de sus operaciones, productos y servicios; y establecer las acciones para abordarlos o mitigarlos.

SECCIÓN II

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES

Artículo 7. Administración de Riesgos Ambientales y Sociales.- El Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) establecerá un esquema de gestión, funciones y responsabilidades acorde con la estructura organizacional y el segmento al que pertenezca la entidad, la cual involucrará, según corresponda, a los siguientes niveles y órganos:

1. Consejo de Administración;
2. Consejo de Vigilancia;
3. Gerencia;
4. Unidad de Riesgos o Administrador de Riesgos;
5. Auditoría Interna;
6. Comité de Créditos;
7. Comité de Administración Integral de Riesgos; y,
8. Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

Artículo 8. Consejo de Administración.- El Consejo de Administración es el órgano responsable de la gestión de los riesgos ambientales y sociales de la entidad. En el ámbito de sus competencias, le corresponde:

1. Asignar los recursos necesarios a fin de contar con la infraestructura, metodología y personal apropiados para la adecuada gestión de riesgos ambientales y sociales;
2. Aprobar la política, los procedimientos y el manual de operaciones de administración de riesgos ambientales y sociales que contemplen las disposiciones establecidas en la presente norma;

3. Conocer y aprobar los informes relacionados con riesgos ambientales y sociales de su entidad y establecer políticas que permitan su mitigación;
4. Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones, relacionado con la gestión de riesgos ambientales y sociales;
5. Asegurarse que la entidad cuente con una efectiva gestión de riesgos ambientales y sociales, y que los principales riesgos identificados asociados se encuentren bajo control dentro de los límites que se hayan establecido; y,
6. Definir como parte de las políticas de admisión de riesgos, los requisitos mínimos que deben cumplir los deudores en materia social y ambiental.

Artículo 9. Consejo de Vigilancia.- El Consejo de Vigilancia, con el objeto de garantizar la correcta implementación, aplicación y control posterior de la administración integral de riesgos, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. Vigilar que el Comité de Administración Integral de Riesgos ejerza sus funciones y responsabilidades de acuerdo con la normativa vigente;
2. Verificar que el Oficial de Riesgo Ambiental y Social cumpla estrictamente, ejecute y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodologías y estrategias institucionales; y,
3. Constatar que la Auditoría Interna realice la evaluación periódica e independiente sobre la aplicación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución.

Artículo 10. Gerencia.- La Gerencia es el órgano ejecutivo responsable de la correcta implementación, ejecución y supervisión del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), de conformidad con las directrices emitidas por el Consejo de Administración.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Gerencia deberá:

1. Garantizar la efectiva implementación de la política SARAS conforme a las disposiciones del Consejo de Administración;
2. Proponer y elevar al Consejo de Administración, para su aprobación final, las modificaciones, actualizaciones o planes de mejora que requiere la Política SARAS; y,
3. Designar formalmente al trabajador o empleado de la entidad- con perfil preferentemente en riesgo de crédito- que asumirá la responsabilidad técnica de la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS e informar a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, hasta 10 días hábiles posteriores a su designación o remoción.

Artículo 11. Unidad de Riesgos o Administrador de Riesgos.- La Unidad de Riesgos, o quien haga sus veces, es el área técnica que tendrá las siguientes funciones:

1. Homologar la política de riesgo establecida, de conformidad con las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración, verificando su correcta y oportuna aplicación a lo largo del proceso de crédito;

2. Comunicar y difundir la visión de la entidad respecto a los riesgos ambientales y sociales, así como las condiciones técnicas y ambientales formuladas para el otorgamiento de financiamiento;
3. Proponer las modificaciones, actualizaciones y adaptaciones necesarias de la Política SARAS al Comité de Administración Integral de Riesgos; y,
4. Avalar y validar el informe de desempeño anual del SARAS remitido por el Oficial de Riesgo Ambiental y Social.

Artículo 12. Auditoría Interna.- La Unidad de Auditoría Interna tendrá a su cargo la revisión del cumplimiento de la política y procedimientos SARAS, para lo cual deberá:

1. Incluir de forma obligatoria en su planificación anual de trabajo la evaluación, control y auditoría del cumplimiento de la política, manuales, metodologías y procedimientos SARAS;
2. Informar al Consejo de Administración sobre los resultados, hallazgos y verificaciones derivadas de las auditorías ejecutadas al sistema de riesgo ambiental y social; y,
3. Emitir las recomendaciones de corrección, mitigación y mejora correspondientes, realizando el seguimiento técnico a su efectiva implementación por parte de las áreas auditadas.

Artículo 13. Comité de Crédito.- El Comité de Crédito o instancia competente es el órgano encargado de la aprobación y seguimiento de las operaciones de crédito. De igual manera le corresponde evaluar y determinar la viabilidad de los riesgos ambientales y sociales de las propuestas de crédito, considerando estos elementos en conjunto con la información financiera del socio o cliente.

Artículo 14. Comité de Administración Integral de Riesgos.- En las entidades ubicadas en los segmentos 1, 2, 3, compete al Comité de Administración Integral de Riesgos:

1. Conocer, las políticas, procesos, metodología y herramientas para la gestión del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS); y,
2. Proponer y recomendar su aprobación al Consejo de Administración.

Artículo 15. Oficial de Riesgo Ambiental y Social.- Es un trabajador o empleado, designado por el Gerente que cumplirá las siguientes funciones:

1. Proponer la Política SARAS al Consejo de Administración;
2. Participar en la construcción de la metodología para la aplicación del SARAS;
3. Apoyar y asistir a las demás áreas de la entidad en la aplicación del SARAS;
4. Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión de riesgos ambientales y sociales;
5. Realizar validaciones aleatorias de la evaluación de desempeño ambiental de un socio o cliente, de acuerdo con la información levantada por el personal de crédito en la debida diligencia, mediante visitas in situ, recopilación de documentación ambiental y social necesaria, tales como permisos y autorizaciones en función de las localidades en las que opera el socio o cliente;

6. Realizar visitas de supervisión de actividades categorizadas de riesgo ambiental y social alto, previo a la toma final de decisión por parte del Comité de Crédito;
7. Asegurarse que todas las decisiones de otorgamiento de crédito por temas ambientales y sociales estén respaldadas por la documentación de debida diligencia;
8. Asegurarse que las recomendaciones o condicionamientos por temas ambientales y sociales están incorporados en cada préstamo o contrato de crédito;
9. Supervisar que los créditos condicionados en temas ambientales y sociales mediante un Plan de Acción cumplan con los acuerdos planteados, lo cual comprende la realización de visitas al sitio, el monitoreo de la implementación del plan de acción ambiental y social, de ser el caso, por parte de los socios o clientes, la revisión de sus instalaciones y documentación, y el correspondiente registro de hallazgos;
10. Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento y, cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico;
11. Preparar informes relacionados con riesgos Ambientales y Sociales para interesados internos o externos;
12. Asegurarse de que el personal de crédito asigne correctamente los códigos CIU a las actividades económicas de los socios o clientes solicitantes de crédito por temas ambientales;
13. Promover a los socios y clientes de la entidad sobre la importancia de evaluar y mejorar el desempeño ambiental de sus actividades económicas mediante actividades de difusión y sensibilización;
14. Capacitar internamente al personal en el Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social; y,
15. Revisar o coordinar permanentemente las tareas de riesgo ambiental y social ejecutadas por oficiales de crédito, ejecutivos de negocio, jefes de agencia, o consultores externos de acuerdo con el Manual de Procedimientos SARAS.

Estos roles específicos del oficial de riesgo ambiental y social relacionados con el SARAS deben incorporarse en el respectivo manual de funciones de la entidad.

SECCIÓN III MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Artículo 16. Implementación del manual de procedimientos SARAS.- Las entidades obligadas deben incorporar en sus procesos de crédito un manual de procedimientos para la gestión del SARAS. Este documento debe contener como mínimo, los aspectos establecidos en el Anexo 1 de la presente norma y estructurarse bajo los siguientes componentes:

1. Esquema Ilustrativo;
2. Lista de Exclusión;
3. Metodología de Categorización de Riesgos;
4. Proceso de Categorización de Riesgos;
5. Proceso de Debida Diligencia;

6. Proceso de Toma de Decisiones;
7. Control y Seguimiento; y,
8. Quejas y denuncias.

SECCIÓN IV

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 17. Sistema de control y seguimiento.- Las entidades deberán establecer e implementar un sistema de control y seguimiento para la administración de riesgos ambientales y sociales, el cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Reporte e información;
2. Difusión; y,
3. Supervisión.

Artículo 18. Reporte e información.- Hasta el 31 de enero de cada año, las entidades deben divulgar la información sobre sus políticas, procesos y procedimientos de Administración de Riesgo Ambiental y Social. Para ello, cuentan con mecanismos de reporte, conservación y gestión de la información, de la presente normativa y observando las disposiciones aplicables en materia de confidencialidad, reserva y protección de datos personales.

Artículo 19. Remisión del informe anual.- Hasta el 31 de enero de cada año, las entidades deben remitir a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria el Informe Anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social, así como la copia del acta de la sesión del Consejo de Administración en la que se aprobó dicho informe, debidamente certificada por el secretario.

La Superintendencia en ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, podrá de manera motivada requerir información adicional o complementaria relacionada con la aplicación y cumplimiento de la presente norma.

Artículo 20. Contenido mínimo del informe anual.- El informe anual debe contener como mínimo, los siguientes aspectos contemplados en el Anexo 4:

1. Una descripción de las acciones ejecutadas internamente para fortalecer las capacidades institucionales en la implementación o mejora del SARAS;
2. Una descripción de las horas de capacitación recibidas por el personal de crédito en la temática de SARAS, con mención de la capacidad técnica de la organización o del especialista que las dictó incluyendo los talleres o eventos liderados por el Oficial de Riesgo Ambiental;
3. Un detalle del portafolio desagregado por nivel de riesgo alto, medio o bajo con su respectivo número de operaciones y volumen de crédito desembolsado con corte al 31 de diciembre;
4. El detalle de las diez (10) operaciones de mayor monto calificadas con riesgo ambiental alto, que contenga como mínimo: número o código de la operación, actividad económica, nombre completo, o razón social o denominación del

- prestatario, el monto de crédito otorgado, la fecha de desembolso y una descripción sucinta de la evaluación SARAS;
5. El detalle de las operaciones admitidas para financiamiento condicionadas a un Plan de Acción acordado que contenga como mínimo: número o código de la operación, actividad económica, nombre completo, o razón social o denominación del prestatario, monto de crédito otorgado, fecha de desembolso y el nivel de cumplimiento del Plan de Acción (cumple, incumple, en proceso);
 6. Una descripción de las consultas, quejas o denuncias recibidas sobre el desempeño ambiental de la entidad o sobre las actividades financiadas;
 7. Una descripción de las acciones a implementar durante el año entrante para mejorar el SARAS con indicación del área responsable, el presupuesto asignado y el plazo para de cumplimiento;
 8. Las acciones adoptadas en caso de incumplimiento del Plan de Acción; y,
 9. Los datos actualizados del Oficial de riesgo ambiental y social de la entidad.

Artículo 21. Difusión.- Las entidades deben publicar en sus respectivos portales de internet su Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y la Lista de Exclusión.

Adicionalmente, las entidades deben habilitar en el mismo espacio de consultas, quejas o denuncias de su página web, la temática relacionada al desempeño ambiental y social de la institución o de las actividades financieras que esta otorgue.

Artículo 22. Supervisión.- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en ejercicio de sus facultades de supervisión y control verificará el cumplimiento de las disposiciones previstas en la presente norma mediante mecanismos prudenciales, documentales y de seguimiento.

Para efectos operativos, la Superintendencia podrá emitir los lineamientos técnicos y formatos complementarios relacionados con el reporte, la entrega de información y el seguimiento del SARAS.

DISPOSICIÓN GENERAL.- Los casos de duda que presenten las entidades en la aplicación de la presente norma serán resueltos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Para tal efecto, deberán utilizar el formato establecido por el Organismo de Control.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Las cooperativas de ahorro y crédito de todos los segmentos y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda deberán implementar el SARAS de forma progresiva, contado a partir de la expedición de la presente resolución, de acuerdo con el siguiente cronograma:

1. Entidades de los segmentos 1 y 2 en un plazo de seis (6) meses.
2. Entidades del segmento 3 en un plazo de nueve (9) meses.
3. Entidades del segmento 4 y 5 en un plazo de doce (12) meses.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Se deroga la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, de 09 de mayo de 2022, y su reforma contenida en la

Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-0249 de 24 de agosto de 2022, mediante las cuales se expidió la Norma de Control para la Administración del Riesgo Ambiental y Social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente norma entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Publíquese en la página web de esta Superintendencia.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- Dado y firmado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes agosto de 2026.

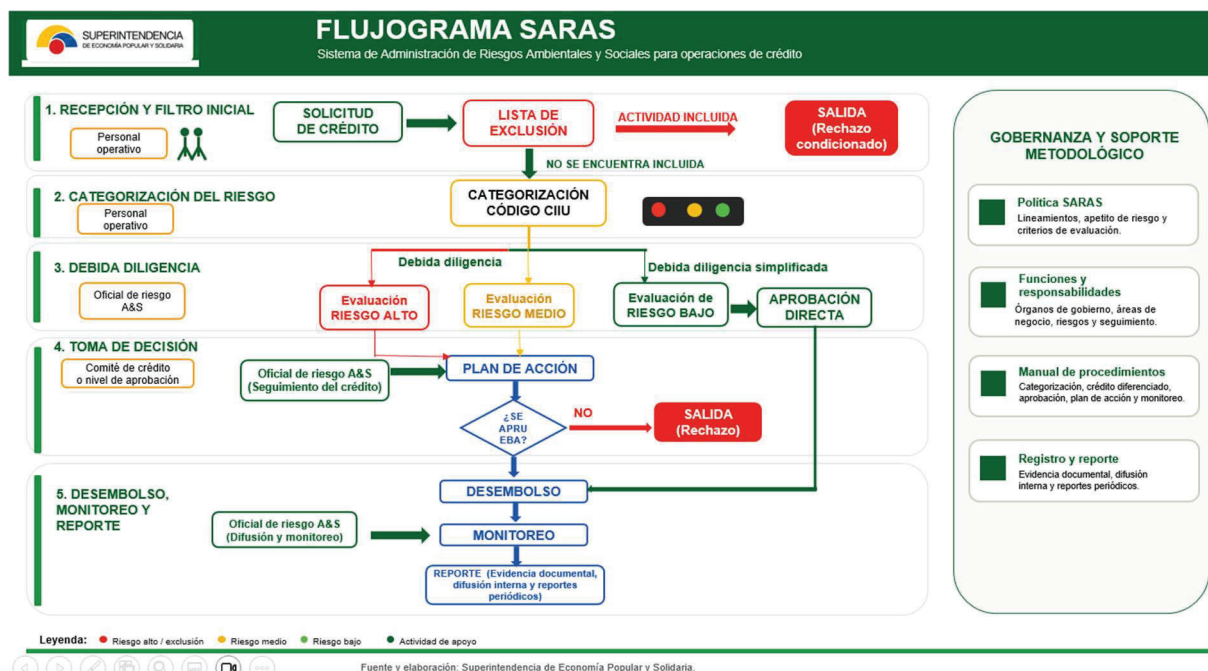


CHRISTINA IVONNE MURILLO NAVARRETE
SUPERINTENDENTE DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Anexos

Anexo 1: MANUAL DE PROCEDIMIENTO SARAS

a) Esquema ilustrativo de SARAS



b) Lista de Exclusión: La entidad debe detallar de forma categórica una lista de actividades económicas a las cuales no prestará productos y servicios financieros por sus implicaciones ambientales y sociales negativas. Esas actividades al menos serán las siguientes:

1. Actividades que involucren formas explotadoras o dañinas de trabajo forzoso o infantil.
2. Producción y/o comercio de armas, municiones o explosivos.
3. Producción o comercio de tabaco.
4. Juegos de apuestas, casinos o empresas equivalentes.
5. Operaciones comerciales de tala para aprovechamiento de madera, ya sea para construcción, papel, muebles, exportación, que no cuenten con permisos vigentes emitidos por la autoridad de control.
6. Producción y/o comercialización de bebidas alcohólicas. Se excluye de esta lista, la producción y comercialización de vino y cerveza, las cuales están permitidas y podrán ser financiadas únicamente si el Oficial de Riesgo Ambiental sustenta el cumplimiento obligatorio de las siguientes condiciones:
 - a) cuentan con reconocimiento patrimonial o cultural local; o, b) están registradas como parte de festividades, tradiciones o prácticas gastronómicas locales; y, c) su producción sea de escala artesanal o comunitaria; y, d)

cumplan con normativas sanitarias y ambientales vigentes; y, e) no involucren publicidad dirigida a menores de edad.

La Lista de Exclusión constituye un criterio de aplicación obligatoria y prevalecerá en la evaluación de las actividades económicas sujetas a financiamiento, conforme a lo establecido en la presente norma.

- c) Metodología de Categorización de Riesgos:** La entidad debe definir una metodología para asignar la categorización del riesgo ambiental y social al solicitante de crédito. Esta metodología de categorización debe considerar imperativamente la actividad económica del socio o cliente, y de manera optativa, la magnitud de la operación financiera (proporcionalidad) y la localización del negocio (sensibilidad territorial). Para la categorización por actividad económica no se debe aplicar ningún umbral de monto.

La actividad económica es aquella que es asignada desde el origen de la solicitud para la actividad referencial del socio o cliente y que tiene asignado un código CIU de 6 dígitos.

Como herramienta de ayuda para la designación de la categorización vinculada a la actividad económica debe usarse el Anexo 5 de esta norma. “*Categorización por Actividad Económica - Ecuador*”.

Para incorporar la variable de proporcionalidad de la operación financiera, se puede utilizar la disgregación por segmentos o subsegmentos de crédito de acuerdo a lo que se establece en las Normas que regulan la segmentación de la Cartera de Crédito de las Entidades del Sistema Financiero Nacional, emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera, lo cual facilita hacer una diferenciación entre clientes microempresariales y Pequeñas y Medianas Empresas (PyME), ya sea por volumen de crédito o por nivel de ventas anuales.

Para incorporar la sensibilidad territorial se considerará la ubicación geográfica de la actividad económica, vinculándola con algún dato o referencia relacionada con zonas protegidas, zonas de amortiguamiento o biodiversidad, que el ente regulador ponga a disposición pública.

Tanto el elemento de proporcionalidad como el de sensibilidad territorial son opcionales; mientras que el de asignación de riesgo por actividad económica es obligatorio.

- d) Proceso de Categorización de Riesgos:** El proceso de categorización puede ser implementado mediante un esquema parametrizado con los insumos de información mencionada (actividad económica, magnitud de la operación y/o localización) o puede aplicarse mediante el uso de listas de preguntas iniciales cuyas respuestas encaminen al caso hacia una categoría de riesgo ambiental y riesgo social.

- e) La magnitud de la operación deberá considerarse como un factor de exposición que influye en el alcance y profundidad de la evaluación y en las actividades de monitoreo, sin que por sí sola implique la reducción del nivel de riesgo inherente cuando la actividad presente riesgos ambientales o sociales significativos

1. **Categorización de riesgo ambiental:** La categorización del riesgo ambiental conducirá a tres niveles: alto, medio o bajo, sin perjuicio de la recalificación por sensibilidad territorial, magnitud de la operación, permisos o hallazgos de debida diligencia.

- a) **Nivel de Riesgo Alto:** Designado para actividades económicas que pueden generar impactos significativos ambientales y sociales diversos, irreversibles o sin precedentes;
- b) **Nivel de Riesgo Medio:** Designado para actividades económicas que pueden generar impactos limitados adversos, que son escasos en número, generalmente localizados en sitios específicos, mayormente reversibles y fácilmente abordables a través de medidas de mitigación; y,
- c) **Nivel de Riesgo Bajo:** Designado para actividades que supongan riesgos y/o impactos ambientales y sociales mínimos, o no adversos.

La categorización inicial podrá ser ajustada en función de factores que evidencien cambios en el nivel de riesgo, tales como la sensibilidad territorial, el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable y los resultados de la debida diligencia.

La recalificación del riesgo ambiental tendrá como finalidad reflejar de manera más precisa el nivel de riesgo asociado a la operación, pudiendo implicar el incremento o la confirmación del nivel de riesgo asignado.

La magnitud de la operación deberá considerarse como un factor de exposición para la gestión y priorización del riesgo, sin que por sí misma implique la reducción del nivel de riesgo inherente.

2. **Categorización del riesgo social:** No existe una vinculación directa con el tipo de actividad como sucede con el riesgo ambiental, por ende, para facilitar su aplicación, esta evaluación irá atada a la evaluación ambiental de debida diligencia que se aplique de acuerdo con la categoría de riesgo ambiental asignada. Para el caso práctico de su aplicación en operaciones de microcrédito, se acota el tema social hacia tres elementos puntuales: condiciones laborales; aplicación de salud y seguridad ocupacional; y, temas de género.

- f) **Proceso de Debida Diligencia:** A las actividades categorizadas como riesgo alto y medio se les debe aplicar un proceso de Debida Diligencia, mientras que las actividades categorizadas como riesgo bajo, aplicará mecanismos simplificados.

Para las actividades de riesgo categorizadas como alto y medio, la entidad deberá aplicar procedimientos y formatos para el levantamiento de información adicional

relacionada con el desempeño ambiental y social del socio o cliente, considerando los siguientes insumos:

Componente ambiental: Se debe levantar información específica entre la que se deben incluir:

1. Verificación del cumplimiento con la normativa ambiental mediante presentación de su respectivo permiso ambiental (Certificado, Registro o Licencia); y,
2. Información que permita identificar posibles afectaciones al suelo, aire, agua, biodiversidad y gestión de residuos, así como aspectos asociados al cambio climático, tales como el uso de energía, emisiones relevantes y la exposición de la actividad a eventos climáticos. En este punto, a manera de referencia, se pueden tomar como insumos básicos los cuestionarios guía que se muestran en el Anexo 2. *“Listado de verificación mínima de desempeño ambiental”*.

Componente social: Este componente se orientará hacia preguntas exclusivas relacionadas con evaluaciones objetivas de condiciones laborales, aplicación de medidas de salud y seguridad ocupacional y temas de género. Se pueden tomar como insumos básicos los cuestionarios guía que se muestran en el Anexo 3. *“Listado de verificación mínima de desempeño social”*.

Las actividades categorizadas con nivel de riesgo alto deben someterse a un procedimiento adicional de revisión de información a través del oficial de riesgo ambiental designado o mediante la intervención de un especialista interno o externo.

La identificación de puntos críticos, en cuanto al desempeño social y ambiental del socio o cliente, debe quedar claramente visible en esta fase de evaluación y plasmarse categóricamente en la documentación que se envía para la decisión final sobre la operación de crédito.

g) Proceso de Toma de Decisiones: La evaluación de riesgo ambiental y social mediante el proceso de debida diligencia puede conducir a cuatro opciones posibles:

1. Que no exista ninguna identificación de riesgos ambientales y sociales significativos, en cuyo caso se debe proseguir con el proceso habitual para la calificación de la operación de crédito por la instancia correspondiente;
2. Que el monto del crédito solicitado se vaya a destinar exclusivamente para la aplicación de medidas correctivas o de mitigación de los impactos ambientales identificados, evento en el cual la entidad podrá continuar con la tramitación de la solicitud de crédito;
3. Que se identifiquen riesgos ambientales respecto de los cuales el socio o cliente esté dispuesto a formalizar su compromiso de aplicar medidas correctivas posteriores al desembolso. En ese caso, el comité de crédito o

instancia designada podrá aceptar y formalizar la aplicación de tal compromiso; y,

4. Que se identifiquen riesgos ambientales significativos, respecto de los cuales el solicitante no muestre interés para aplicar correctivos, en cuyo caso la entidad debe rechazar la solicitud de crédito.

Las razones relacionadas con el riesgo ambiental y social para la decisión tomada por la instancia correspondiente, sea para la aprobación o negación de la operación de crédito, debe quedar plasmada en el acta del comité o en el documento interno correspondiente.

Las medidas y compromisos correspondientes al tema ambiental y social convenido con el socio o cliente deben quedar registrados por escrito en el Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS) antes del desembolso y para el seguimiento respectivo.

El Plan de Acción deberá contener al menos:

1. Actividad para ejecutar, descrita de la manera más acotada y clara posible;
 2. Fecha de cumplimiento y verificación;
 3. Responsable dentro de la entidad para completar esta información;
 4. Las acciones que tomará la entidad en caso de incumplimiento.
 5. Mecanismos o evidencias de verificación del cumplimiento (cuando aplique)
 6. Firma del socio o cliente.
- h) Control y Seguimiento:** la entidad debe verificar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos relacionados a la mitigación de los riesgos ambientales y sociales surgidos del proceso de toma de decisión. Esta evaluación tiene que hacerse dentro de los términos previstos en el Plan de Acción y debe ser registrada en el expediente del socio o cliente de forma física o digital para reportes posteriores. En caso de incumplimiento de lo estipulado en el plan de acción, las entidades serán las encargadas de tomar las acciones, que de acuerdo con sus competencias coadyuven al cumplimiento de la presente norma.
- i) Quejas y denuncias:** el manual deberá contener un acápite del procedimiento de atención de consultas, quejas o denuncias relacionadas con el desempeño ambiental y social de la entidad o de las actividades económicas de clientes o socios que han obtenido crédito, que deberá definir los mecanismos de recepción, registro, análisis y respuesta a dichas consultas, quejas o denuncias, garantizando su trazabilidad y atención oportuna. Los resultados de la atención de las quejas o denuncias deberán ser documentados y considerados en la gestión integral de riesgos de la entidad.

Anexo 2: Listado de verificación mínima de desempeño ambiental**Riesgo Medio**

Verificar si:	SI	NO	N/A
Se descargan las aguas residuales lejos de los cursos de agua			
Los materiales peligrosos y/o inflamables se almacenan de forma segura			
El aire en el interior de la instalación está libre de olores fuertes			
El aire en los alrededores de la instalación está libre de olores fuertes			
El impacto del ruido en los alrededores es limitado			
El sitio está generalmente limpio, ordenado y libre de peligros de tropiezos			
La instalación del negocio está ubicada en una zona industrial o especializada			
Las condiciones higiénicas, sobre todo durante las operaciones de procesamiento de alimentos y similares, son buenas o muy buenas.			
Está ubicada fuera de zonas expuestas o propensas a afectaciones por eventos climáticos extremos tales como lluvias, inundaciones, sequías, deslizamientos.			
La actividad puede desarrollarse sin depender de recursos naturales altamente sensibles a las variaciones o eventos climáticos.			

- Las respuestas negativas son indicativos de un riesgo ambiental.
- La opción No Aplica (NA) permite emplear el formato de forma genérica en diversas actividades económicas.

Riesgo Alto

Verificar si:	SI	NO	N/A
Las sustancias químicas se etiquetan y almacenan de forma segura (almacenamiento cerrado, cierre especializado)			
Las aguas residuales generadas son gestionadas adecuadamente, incluyendo tratamiento previo o disposición mediante gestores autorizados evitando la contaminación de fuentes de agua.			
Se evita la descarga o filtración de efluentes o líquidos contaminantes al suelo o al entorno sin tratamiento previo			
El personal ha recibido capacitación básica para el manejo seguro de sustancias peligrosas y la prevención de riesgos ambientales			
Las emisiones al aire son controladas mediante medidas adecuadas para evitar impactos al entorno (polvo, humo, olores u otros contaminantes)			
Se evita la descarga directa de residuos líquidos peligrosos o contaminantes a sistemas de alcantarillado o cuerpos de agua			
Los residuos sólidos se gestionan adecuadamente, incluyendo almacenamiento seguro, segregación y disposición según su tipo			
Los residuos peligrosos o críticos son recogidos por una empresa especializada y calificada.			

Verificar si:	SI	NO	N/A
La actividad se desarrolla fuera de áreas ambientalmente sensibles, tales como cuerpos de agua, áreas protegidas o ecosistemas frágiles.			

- Las respuestas negativas son indicativos de un riesgo ambiental.
- La opción No Aplica (NA) permite emplear el formato de forma genérica en diversas actividades económicas

Anexo 3. Listado de verificación mínima de desempeño social

# de Trabajadores Hombres:	# De afiliados al IESS hombres:
# de Trabajadores Mujeres:	# De afiliados al IESS mujeres:
¿Tiene demandas laborales recientes?	SI ___ NO ___
¿Los trabajadores usan guantes, máscaras y gafas protectoras?	SI ___ NO ___
¿Los trabajadores están operando con suficiente espacio y luz?	SI ___ NO ___

Anexo 4: Formato informe anual de Gestión de Riesgo Ambiental y Social

Fecha:

Año de evaluación:

Responsable de la elaboración:

a) Descripción de acciones internas para fortalecer capacidades institucionales:

Actividad implementada	Área responsable	Indicador de cumplimiento	Nivel de cumplimiento (%)

b) Descripción de las capacitaciones SARAS en el último año:

Capacitaciones al personal

Tema de capacitación	Horas	Número de funcionarios	Modalidad	Proveedor/ Capacitador

Capacitaciones al oficial de riesgo ambiental y social (ORA)

Tema de capacitación	Horas	Modalidad (presencial/ virtual)	Proveedor/ Capacitador	Sustento (diploma, certificado, etc.)

Credenciales de los proveedores de capacitación

Nombre del proveedor o capacitador	Credenciales (Resumen del perfil del capacitador o de la empresa proveedora en cuanto a experiencia y conocimiento de SARAS)

c) Detalle del portafolio desagregado por nivel de riesgo

Nivel de riesgo ambiental y social	Volumen desembolsado (A)	Número de operaciones (B)	Monto promedio (A) / (B)
Alto			
Medio			
Bajo			

d) Detalle de las 10 operaciones de crédito de mayor monto otorgado en riesgo alto:

Código de operación	Actividad económica	Nombre o razón social	Monto otorgado	Fecha de desembolso	Descripción sucinta de la evaluación SARAS

e) Descripción de las 10 operaciones de mayor exposición que hayan acordado Plan de Acción:

Número o código de operación	Actividad Económica	Razón Social	Monto otorgado	Fecha de desembolso	Nivel de cumplimiento del Plan de Acción
					Incumple
					Cumple
					En proceso

Acciones que se han tomado en caso de incumplimiento del Plan de Acción:

f) Descripción de consultas, quejas o denuncias recibidas sobre el desempeño ambiental de la entidad o sobre actividades financiadas

Comentario abierto

g) Descripción de acciones de mejora a ser implementadas durante el año entrante:

Actividad que se va a implementar	Área responsable	Indicador de cumplimiento	Presupuesto	Plazo para el cumplimiento
				Trimestre I
				Trimestre II
				Trimestre III
				Trimestre IV

h) Descripción de las acciones adoptadas en caso de incumplimiento del Plan de Acción.

i) Datos del Oficial de Riesgo Ambiental y Social

No de cédula	
Nombres completos	
Cargo o relación con la institución	
Correo electrónico	
Celular	

Firmas de responsabilidad

NOMBRE	CARGO	FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Anexo 5: Categorización por actividad económica

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.	
A01	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.	
A011	CULTIVO DE PLANTAS NO PERENNES.	
A0111	CULTIVO DE CEREALES (EXCEPTO ARROZ), LEGUMBRES Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	Medio
A01111	CULTIVO DE CEREALES.	Medio
A011111	Cultivo de trigo.	Medio
A011112	Cultivo de maíz. (excepto maíz suave y duro)	Medio
A011113	Cultivo de quinua.	Medio
A011119	Otros cultivos de cereales n.c.p.: sorgo, cebada, centeno, avena, mijo, etcétera.	Medio
A01112	CULTIVO DE LEGUMBRES.	Medio
A011121	Cultivo de fréjol.	Medio
A011122	Cultivo de arveja.	Medio
A011123	Cultivo de lenteja.	Medio
A011129	Otros cultivos de legumbres: habas, garbanzos, vainitas, chocho (altramuces), etcétera.	Medio
A01113	CULTIVO DE GRANOS Y SEMILLAS OLEAGINOSAS.	Medio
A011131	Cultivo de granos y semillas de soya.	Medio
A011132	Cultivo de semillas de maní.	Medio
A011139	Otros cultivos de semillas oleaginosas: semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de ajonjolí (sésamo), semillas de colza, semillas de cártamo, semillas de níger, etcétera.	Medio
A0112	CULTIVO DE ARROZ.	Medio
A01120	CULTIVO DE ARROZ.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A011200	Cultivo de arroz (incluido el cultivo orgánico y el cultivo de arroz genéticamente modificado).	Medio
A0113	CULTIVO DE HORTALIZAS Y MELONES, RAÍCES Y TUBÉRCULOS.	Medio
A01131	CULTIVO DE HORTALIZAS DE HOJA O DE TALLO.	Medio
A011311	Cultivo de brócoli, col y coliflor.	Medio
A011312	Cultivo de alcachofa y espárrago.	Medio
A01132	CULTIVO DE HORTALIZAS DE FRUTO.	Medio
A011321	Cultivo de tomates (excepto tomate de árbol), pepinillos y similares.	Medio
A011322	Cultivo de sandías, melones.	Medio
A011329	Otros cultivos de hortalizas de fruto, zapallo, sambo, zuquini, berenjenas, etcétera.	Medio
A01133	CULTIVO DE HORTALIZAS DE RAÍCES BULBOSAS O TUBEROSAS.	Medio
A011331	Cultivo de cebollas paiteñas, cebollas perla, cebollas en rama (puerros), ajos.	Medio
A011332	Cultivo de zanahoria amarilla, rábano, remolacha (beteraba), (excepto la remolacha azucarera).	Medio
A011339	Otros cultivos de hortalizas de raíces bulbosas o tuberosas: papanabo, etcétera.	Medio
A01134	CULTIVO TUBÉRCULOS.	Medio
A011341	Cultivo de papa.	Medio
A011342	Cultivo de yuca.	Medio
A011349	Otros cultivos de raíces y tubérculos, camote (batata), melloco, oca, mashua, zanahoria blanca, papa china, etcétera.	Medio
A01139	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS.	Medio
A011391	Cultivo de hongos (champiñones) y trufas.	Medio
A011392	Cultivo de semillas vegetales excepto semillas de remolacha.	Medio
A011393	Cultivo de remolacha azucarera.	Medio
A011399	Cultivo de otras hortalizas.	Medio
A0114	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A01140	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.	Medio
A011400	Cultivo de caña de azúcar.	Medio
A0115	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A01150	CULTIVO DE TABACO.	Excluido
A011500	Cultivo de tabaco en bruto.	Excluido
A0116	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.	Medio
A01160	CULTIVO DE PLANTAS DE FIBRAS.	Medio
A011601	Cultivo de algodón.	Medio
A011602	Cultivo de yute, kenaf y otras plantas de fibras textiles blandas.	Medio
A011603	Cultivo de lino y cáñamo.	Medio
A011604	Cultivo de sisal y otras plantas de fibras textiles del género agave.	Medio
A011605	Cultivo de abacá, ramio y otras plantas de fibras textiles.	Medio
A011609	Cultivo de otras plantas de fibras.	Medio
A0119	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.	Medio
A01190	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS NO PERENNES.	Medio
A011901	Cultivo de plantas forrajeras: nabos forrajeros, remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, esparceta, maíz forrajero, kikuyo, raygrás y otras plantas forrajeras.	Medio
A011902	Cultivo de semillas de remolacha (exceptuando la remolacha azucarera) y semillas de plantas forrajeras.	Medio
A011903	Cultivo de flores, incluida la producción de flores cortadas y capullos.	Medio
A011904	Producción de semillas de flores.	Medio
A012	CULTIVO DE PLANTAS PERENNES.	Medio
A0121	CULTIVO DE UVAS.	Medio
A01210	CULTIVO DE UVAS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A012100	Cultivo de uvas para vino y uvas para ser consumidas como fruta fresca.	Medio
A0122	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.	Medio
A01220	CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES Y SUBTROPICALES.	Medio
A012201	Cultivo de bananos y plátanos.	Medio
A012202	Cultivo de mangos.	Medio
A012203	Cultivo de maracuyá.	Medio
A012204	Cultivo de piñas.	Medio
A012209	Otros cultivos de frutas tropicales y subtropicales: papayas, babacos, chamburos, aguacates, higos, arazá, guayabas, guanábana, guaba, chirimoya, naranjillas, zapotes, borojó, tamarindo, granadillas, dátiles, etcétera.	Medio
A0123	CULTIVO DE CÍTRICOS.	Medio
A01230	CULTIVO DE CÍTRICOS.	Medio
A012301	Cultivo de naranjas.	Medio
A012302	Cultivo de mandarinas, clementinas y tangerinas.	Medio
A012309	Otros cultivos de cítricos, limones, toronjas, limas, etcétera.	Medio
A0124	CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.	Medio
A01240	CULTIVO DE FRUTAS CON HUESO Y CON PEPA.	Medio
A012401	Cultivo de manzanas, peras y membrillos.	Medio
A012402	Cultivo de duraznos (melocotones), albaricoques y nectarinas.	Medio
A012409	Otros cultivos de frutas con hueso y con pepa: cerezas, ciruelas, endrinas, capulíes, ovos, claudias, etcétera.	Medio
A0125	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.	Medio
A01250	CULTIVO DE OTROS FRUTOS Y NUECES DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS.	Medio
A012501	Cultivo de bayas grosellas, grosellas espinosas, kiwis, frambuesas, fresas (frutillas), moras, mortiños (arándanos), uvilla y otras bayas.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A012502	Cultivo de tomates de árbol.	Medio
A012503	Producción de semillas de frutas.	Medio
A012504	Cultivos de nueces comestibles: almendras, anacardos, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces.	Medio
A012509	Otros cultivos de frutos de árboles y arbustos: pitahaya, tuna, algarroba, taxos, etcétera.	Medio
A0126	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.	Medio
A01260	CULTIVO DE FRUTOS OLEAGINOSOS.	Medio
A012601	Cultivo de palmas de aceite (palma africana).	Medio
A012609	Otros cultivos de frutos oleaginosos: cocos, aceitunas, etcétera.	Medio
A0127	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	Medio
A01270	CULTIVO DE PLANTAS CON LAS QUE SE PREPARAN BEBIDAS.	Medio
A012701	Cultivo de café.	Medio
A012702	Cultivo de cacao.	Medio
A012709	Otros cultivos de plantas con las que se preparan bebidas: té, mate, etcétera.	Medio
A0128	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	Medio
A01280	CULTIVO DE ESPECIAS Y DE PLANTAS AROMÁTICAS, MEDICINALES Y FARMACÉUTICAS.	Medio
A012801	Cultivo de especias del género capsicum: ajíes, pimientos, etcétera.	Medio
A012802	Cultivo de especias perennes y no perennes: nuez moscada, macis, cardamomos, anís, badiana, hinojo, pimienta, canela, clavo, jengibre, vainilla, lúpulo, estragón, etcétera.	Medio
A012803	Cultivo de plantas medicinales, narcóticas y plantas utilizadas principalmente en perfumería, para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares: ortiga, menta, belladona, hierba luisa, manzanilla, guanto, orégano, uña de gato, etcétera.	Medio
A0129	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A01290	CULTIVO DE OTRAS PLANTAS PERENNES.	Medio
A012901	Cultivo de materiales vegetales de los tipos utilizados principalmente para trenzar: paja toquilla, totora, bambú, mimbre, etcétera.	Medio
A012902	Cultivo de palmito.	Medio
A012909	Otros cultivos de plantas perennes: cultivo de árboles de caucho, látex, árboles para la extracción de savia, árboles de Navidad, etcétera.	Medio
A013	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	Bajo
A0130	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	Bajo
A01300	PROPAGACIÓN DE PLANTAS.	Bajo
A013000	Explotación de viveros (excepto viveros forestales), cultivo de plantas para: el trasplante incluido césped para trasplante, plantas con fines ornamentales, plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces	Bajo
A014	GANADERÍA.	Medio
A0141	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.	Medio
A01410	CRÍA DE GANADO BOVINO Y BÚFALOS.	Medio
A014101	Cría y reproducción de ganado bovino incluido la obtención de pelo y excremento.	Medio
A014102	Producción de leche cruda de vaca.	Medio
A014103	Producción de semen y embriones bovinos.	Medio
A014109	Cría y reproducción de otro tipo de ganado bovino: búfalos.	Medio
A0142	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.	Medio
A01420	CRÍA DE CABALLOS Y OTROS EQUINOS.	Medio
A014201	Cría y reproducción de caballos (incluidos caballos de carreras).	Medio
A014202	Cría y reproducción de asnos (burros), mulas y burdéganos.	Medio
A0143	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A01430	CRÍA DE CAMELLOS Y OTROS CAMÉLIDOS.	Medio
A014300	Cría y reproducción de camélidos: alpaca, llama, vicuña, etcétera incluido la obtención de pelo y excremento.	Medio
A0144	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.	Medio
A01440	CRÍA DE OVEJAS Y CABRAS.	Medio
A014401	Cría y reproducción de ovejas y cabras.	Medio
A014402	Producción de leche cruda de oveja y cabra.	Medio
A014403	Producción de lana cruda y pelo de ovejas y cabras.	Medio
A014404	Producción de semen y embriones de ovejas y cabras.	Medio
A0145	CRÍA DE CERDOS.	Medio
A01450	CRÍA DE CERDOS.	Medio
A014501	Cría y reproducción de cerdos.	Medio
A014502	Producción de semen y embriones de cerdos.	Medio
A0146	CRÍA DE AVES DE CORRAL.	Medio
A01460	CRÍA DE AVES DE CORRAL.	Medio
A014601	Explotación de criaderos de pollos y reproducción de aves de corral, pollos y gallinas (aves de la especie Gallus Domesticus).	Medio
A014602	Cría y reproducción de: codornices, patos, gansos, pavos y gallinas de Guinea.	Medio
A014603	Producción de huevos de aves de corral.	Medio
A0149	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	Medio
A0149	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	Medio
A01491	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE AVES.	Medio
A014910	Cría y reproducción de avestruces, emús, palomas, tórtolas y otras aves (excepto aves de corral).	Medio
A01492	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE ANIMALES DE PELO.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A014920	Cría y reproducción de conejos y cuyes.	Medio
A01493	CRÍA Y REPRODUCCIÓN DE OTROS ANIMALES SEMIDOMÉSTICOS.	Medio
A014931	Cría y reproducción de insectos.	Medio
A014932	Cría y reproducción de reptiles.	Medio
A01499	CRÍA DE OTROS ANIMALES.	Medio
A014991	Producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves como parte de la explotación pecuaria.	Medio
A014992	Explotación de criaderos de gusanos (lombricultura), moluscos terrestres, caracoles, etcétera.	Medio
A014993	Cría de gusanos de seda, producción de capullos de gusanos de seda.	Medio
A014994	Apicultura y producción de cera y miel de abeja.	Medio
A014995	Cría y reproducción de animales domésticos (excepto peces): gatos, perros, pájaros, hámsters, etcétera.	Medio
A014996	Cría de diversos animales.	Medio
A014997	Obtención de pelo y excremento de otros animales, n.c.p.	Medio
A015	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).	Medio
A0150	CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN COMBINACIÓN CON LA CRÍA DE ANIMALES (EXPLOTACIÓN MIXTA).	Medio
A01500	EXPLOTACIÓN MIXTA (GRANJAS INTEGRALES).	Medio
A015000	Explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante. Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66% de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.	Medio
A016	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA Y ACTIVIDADES POSCOSECHA.	Medio
A0161	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA.	Medio
A01610	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A016101	Actividades de acondicionamiento y mantenimiento de terrenos para usos agrícolas: plantación o siembra de cultivos y cosecha, poda de árboles frutales y viñas, trasplante de arroz y entresacado de remolacha.	Medio
A016102	Actividades de fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea	Medio
A016103	Suministro de maquinaria agrícola con operadores y personal.	Medio
A016104	Manejo de sistemas de riego con fines agrícolas.	Medio
A0162	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.	Medio
A01620	ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA.	Medio
A016201	Actividades para mejorar la reproducción, crecimiento y rendimiento de los animales relacionadas con la inseminación artificial, servicios de sementales.	Medio
A016202	Servicios de inspección sanitaria, arreo y pasturaje de ganado, capadura de animales, limpieza de gallineros, etcétera.	Medio
A016209	Otras actividades de apoyo a la ganadería: actividades de albergue y cuidado de animales de granja, esquila de ovejas, herradores, etcétera	Medio
A0163	ACTIVIDADES POSCOSECHA.	Medio
A01630	ACTIVIDADES POSCOSECHA.	Medio
A016301	Actividades de preparación de la cosecha para su comercialización en los mercados primarios: limpieza, recorte, clasificación, desinfección, empaclado poscosecha, encerado de frutas.	Medio
A016309	Otras actividades de Poscosecha: desmotado de algodón, preparación de hojas de tabaco, preparación de cacao y café en grano, secado al sol de frutas y hortalizas.	Medio
A0164	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.	Medio
A01640	TRATAMIENTO DE SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A016400	Actividades poscosecha dirigidas a mejorar la calidad de las semillas para propagación, a través de la eliminación de los materiales que no son semilla, semillas de tamaño inferior al normal, semillas dañadas mecánicamente o por insectos y semillas inmaduras, así como la eliminación de la humedad de las semillas hasta un nivel que permita su almacenamiento seguro. Esta actividad incluye el secado, limpieza, clasificación y tratamiento de semillas hasta su comercialización. Se incluye así mismo el tratamiento de semillas genéticamente modificadas.	Medio
A017	CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.	Excluido
A0170	CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.	Excluido
A01700	CAZA ORDINARIA, MEDIANTE TRAMPAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS.	Excluido
A017001	Actividades de caza ordinaria y mediante trampas para fines comerciales. Captura de animales (vivos o muertos) para carne, producción de pieles incluso pieles finas, cueros (cueros de reptiles), plumas para utilizarlos en la investigación, en zoológicos o como animales domésticos.	Excluido
A017002	Captura en tierra de mamíferos marinos, como focas y morsas.	Excluido
A02	SILVICULTURA Y EXTRACCIÓN DE MADERA.	Alto
A021	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.	Alto
A0210	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.	Alto
A02100	SILVICULTURA Y OTRAS ACTIVIDADES FORESTALES.	Alto
A021001	Explotación de viveros forestales y madera en pie: plantación, replante, transplante, aclareo y conservación de bosques y zonas forestadas (Estas actividades pueden ser llevadas a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales).	Alto
A021002	Cultivo de monte bajo (arbustos), madera para pasta y para leña (Esta actividad puede ser llevada a cabo en bosques naturales o en plantaciones forestales).	Alto
A022	EXTRACCIÓN DE MADERA.	Excluido*
A0220	EXTRACCIÓN DE MADERA.	Excluido*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A02200	EXTRACCIÓN DE MADERA.	Excluido*
A022001	Producción de madera en bruto (rollos) para las industrias manufactureras que utilizan productos forestales, chonta, balsa, ciprés, pino, etcétera.	Excluido*
A022002	Producción de madera en bruto (rollos) utilizada en forma no procesada como puntales, estacas, cercas, etcétera.	Excluido*
A022003	Actividades de recolección y producción de leña.	Excluido*
A023	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.	Medio
A0230	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.	Medio
A02300	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DISTINTOS DE LA MADERA.	Medio
A023000	Recolección de materiales silvestres: hongos, trufas, bayas, nueces, balata y otras gomas similares al caucho, corcho, goma laca y resinas, bálsamos, crin vegetal, crin marina (zostera), bellotas y castañas de indias, musgos y líquenes, etcétera.	Medio
A024	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.	Medio
A0240	SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA.	Medio
A02400	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FORESTALES.	Medio
A024001	Actividades de inventarios forestales y evaluación de existencias maderables, lucha contra plagas forestales y servicios de consultoría de gestión forestal.	Medio
A024002	Actividades de extinción y prevención de incendios forestales.	Alto
A024003	Transporte de troncos dentro del bosque.	Medio
A03	PESCA Y ACUICULTURA.	Alto
A031	PESCA.	Alto
A0311	PESCA MARINA.	Alto
A03110	PESCA MARINA.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A031101	Actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, etcétera.	Alto
A031102	Actividades de captura de ballenas.	Excluido
A031103	Actividades de buques dedicados tanto a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado.	Alto
A031109	Recolección de otros materiales y organismos marinos: perlas naturales, esponjas, corales y algas.	Excluido
A0312	PESCA DE AGUA DULCE.	Alto
A03120	PESCA DE AGUA DULCE.	Alto
A031201	Pesca en aguas interiores, extracción de peces, crustáceos y moluscos de agua dulce.	Alto
A031202	Recolección de materiales de agua dulce.	Alto
A032	ACUICULTURA.	Alto
A0321	ACUICULTURA MARINA.	Alto
A03210	ACUICULTURA MARINA.	Alto
A032101	Actividades de acuicultura en agua del mar o en tanques de agua salada: cría de peces incluido la cría de peces ornamentales marinos.	Alto
A032102	Explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón).	Alto
A032103	Producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines y jaramugos, cría de crustáceos (langostas y langostinos) y otros animales acuáticos en agua de mar.	Alto
A032104	Actividades de cultivo de perlas, laver y otras algas comestibles.	Alto
A0322	ACUICULTURA DE AGUA DULCE.	Alto
A03220	ACUICULTURA DE AGUA DULCE.	Alto
A032201	Cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) incluidos peces ornamentales, truchas, tilapias, etcétera.	Alto
A032202	Cría de crustáceos, bivalvos, moluscos y otros animales acuáticos de agua dulce.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
A032203	Cría de ranas.	Alto
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	Alto
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	Alto
B05	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA Y LIGNITO.	Alto
B051	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	Alto
B0510	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	Alto
B05100	EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA.	Alto
B051000	Actividades de extracción de carbón de piedra en minas, incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción, recuperación de carbón de piedra de escombreras, limpieza, cribado, clasificación, pulverización, compresión, etcétera	Alto
B052	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	Alto
B0520	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	Alto
B05200	EXTRACCIÓN DE LIGNITO.	Alto
B052000	Extracción de lignito (carbón pardo) en minas, incluyendo la extracción a través de métodos de licuefacción, actividades de limpieza, deshidratación, pulverización, compresión, etcétera	Alto
B06	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL.	Alto
B061	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	Alto
B0610	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	Alto
B06100	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO.	Alto
B061000	Extracción de aceites crudos de petróleo, esquistos bituminosos y arenas alquitranadas, producción de petróleo crudo de esquistos y arenas bituminosas, procesos de obtención de crudos: decantación, desalado, deshidratación, estabilización, etcétera.	Alto
B062	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
B0620	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	Alto
B06200	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL.	Alto
B062001	Producción de hidrocarburos crudos en estado gaseoso (gas natural), extracción de condensados, drenaje y separación de las fracciones líquidas, desulfurización de gas.	Alto
B062002	Extracción de hidrocarburos líquidos, obtenidos a través de licuefacción o pirolisis.	Alto
B07	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS.	Alto
B071	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	Alto
B0710	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	Alto
B07100	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO.	Alto
B071001	Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido en hierro.	Alto
B071002	Beneficio y aglomeración de minerales de hierro.	Alto
B072	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	
B0721	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.	Alto
B07210	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE URANIO Y TORIO.	Alto
B072100	Extracción de minerales estimados principalmente por su contenido de uranio y torio: peblenda, óxido natural de uranio, etcétera	Alto
B0729	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	Alto
B07290	EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS.	Alto
B072901	Extracción y preparación de minerales estimados principalmente por su contenido de metales no ferrosos: aluminio (bauxita), cobre, plomo, zinc, estaño, manganeso, cromo, níquel, cobalto, molibdeno, tántalo, vanadio, etcétera.	Alto
B072902	Extracción de metales preciosos: oro, plata, platino.	Alto
B08	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	Alto
B081	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
B0810	EXTRACCIÓN DE PIEDRA, ARENA Y ARCILLA.	Alto
B08101	EXTRACCIÓN DE PIEDRA.	Alto
B081011	Extracción, talla sin labrar y aserrado de piedra de construcción, como mármol, granito, arenisca, pizarra, etcétera.	Alto
B081012	Extracción, trituración y fragmentación de piedra caliza, para utilizarla en la fabricación de cal o cemento.	Alto
B081013	Extracción de yeso y anhidrita.	Alto
B081014	Extracción de creta y dolomita sin calcinar.	Alto
B08102	EXTRACCIÓN DE ARENA Y ARCILLA.	Alto
B081021	Extracción y dragado de arenas para la industria, arenas para la construcción, grava (ripio) y gravilla.	Alto
B081022	Fragmentación y trituración de piedra, grava (ripio), gravilla y arena, para la construcción.	Alto
B081023	Extracción de arcillas, arcillas refractarias y caolín.	Alto
B089	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.	Alto
B0891	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	Alto
B08910	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	Alto
B089101	Extracción de fosfatos y sales de potasio naturales.	Alto
B089102	Extracción de azufre natural (nativo).	Alto
B089103	Extracción y preparación de pirita y pirrotina, excepto el tostado de pirita y pirrotina.	Alto
B089104	Extracción de sulfato y carbonato de bario naturales (baritina y witherita), boratos naturales, sulfatos de magnesio naturales (kieserita).	Alto
B089105	Extracción de tierras colorantes, espatoflúor y otros minerales estimados principalmente como fuente de sustancias químicas.	Alto
B089106	Extracción de guano.	Alto
B0892	EXTRACCIÓN DE TURBA.	Alto
B08920	EXTRACCIÓN DE TURBA.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
B089200	Extracción, aglomeración, preparación de turba para mejorar su calidad, facilitar su transporte o almacenamiento.	Alto
B0893	EXTRACCIÓN DE SAL.	Alto
B08930	EXTRACCIÓN DE SAL.	Alto
B089301	Extracción de sal en yacimientos subterráneos, incluso mediante disolución y bombeo.	Alto
B089302	Producción de sal mediante evaporación al sol de agua de mar y otras aguas salinas.	Alto
B089303	Trituración, purificación y refinado de la sal por el productor.	Alto
B0899	EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS N.C.P.	Alto
B08990	EXPLOTACIÓN DE VARIOS MINERALES Y MATERIALES DE MINAS Y CANTERAS.	Alto
B089901	Extracción de bitumen natural sólido, asfalto natural, asfaltitas y roca asfáltica.	Alto
B089902	Extracción de piedras preciosas y semipreciosas, gemas, mica, cuarzo, etcétera.	Alto
B089903	Extracción de materiales abrasivos: grafito natural, piedra pómez, feldespatos, esmeril, corindón, etcétera.	Alto
B089909	Extracción de otros minerales: asbesto, polvo de fósiles silíceos, esteatita (talco), vermiculita, peolita, clorita, antimonio, magnesita, silicato de magnesio (polvo), silicio, etcétera	Alto
B09	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.	Alto
B091	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	Alto
B0910	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	Alto
B09100	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL.	Alto
B091001	Actividades de servicios de extracción de petróleo y gas realizadas a cambio de una retribución o por contrato: sondeos, exploración (por ejemplo: métodos tradicionales de prospección, como observaciones geológicas en posibles yacimientos)	Alto
B091002	Servicios de prevención y extinción de incendios en campos de petróleo y gas.	Alto
B099	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	Alto
B0990	ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTRAS MINAS Y CANTERAS.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
B09900	SERVICIOS DE APOYO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO, REQUERIDAS PARA LA EXTRACCIÓN DE CARBÓN DE PIEDRA, LIGNITO, MINERALES METALÍFEROS Y OTRAS MINAS Y CANTERAS.	Alto
B099001	Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de carbón de piedra, lignito y turba: exploración (por ejemplo: métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos)	Alto
B099002	Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la extracción de minerales metalíferos: perforaciones de prueba y sondeos, exploración (por ejemplo: métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos)	Alto
B099009	Servicios de apoyo a cambio de una retribución o por contrato, requeridas para la explotación de otras minas y canteras: perforaciones de prueba y sondeos, exploración (por ejemplo: métodos de prospección tradicionales, como recogida de muestras y realización de observaciones geológicas en posibles yacimientos)	Alto
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	Medio
C10	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	Medio
C101	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	Medio
C1010	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	Medio
C10101	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	Medio
C101011	Explotación de mataderos que realizan actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaquetado de carne fresca refrigerada o congelada en canales o piezas o porciones individuales de: bovino, porcino, ovino, caprino.	Medio
C101012	Explotación de mataderos que realizan actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaquetado de carne fresca refrigerada o congelada incluso en piezas o porciones individuales de aves de corral.	Medio
C101013	Actividades de sacrificio, faenamiento, preparación, producción y empaquetado de carne fresca refrigerada o congelada incluso en piezas o porciones individuales de: cuyes, conejos, rana (ancas de rana) etcétera,	Medio
C101014	Captura, sacrificio y procesamiento de ballenas en tierra o sobre embarcaciones especializadas.	Excluido

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C10102	CONSERVACIÓN DE CARNES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y OTROS PRODUCTOS DE LA MATANZA DE ANIMALES.	Medio
C101021	Preparación y conservación de carne mediante: desecación, saladura, ahumado, enlatado.	Medio
C101022	Fabricación de productos cárnicos: salchichas, salchichón, chorizo, salame, morcillas, mortadela, patés, chicharrones finos, jamones, embutidos, etcétera. Incluso snacks de cerdo.	Medio
C101023	Producción de cueros y pieles originados en mataderos incluida pieles depiladas.	Medio
C101024	Extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal.	Medio
C101025	Obtención de despojos de animales, lana de matadero, pelo ordinario, plumas (plumón) y pelusas.	Medio
C101026	Producción de harinas o sémolas de carne.	Medio
C10103	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARNE.	Medio
C101030	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de carne a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C102	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	Medio
C1020	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	Medio
C10200	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS.	Medio
C102001	Preparación y conservación de camarón y langostinos mediante el congelado, ultracongelado secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado, etcétera.	Medio
C102002	Preparación y conservación de pescado, crustáceos (excepto camarón y langostinos) y otros moluscos mediante el congelado, ultracongelado, secado, ahumado, salado, sumergido en salmuera y enlatado, etcétera.	Medio
C102003	Elaboración de productos de camarón y langostinos.	Medio
C102004	Elaboración de productos de pescado: cocinado, filetes de pescado, huevos de pescado, caviar y sustitutos del caviar, etcétera. Elaboración de productos de crustáceos (excepto camarón y langostinos) y otros moluscos mediante el secado, salazón, conservación en salmuera, enlatados, ahumado, etcétera.	Medio
C102005	Elaboración de harina de pescado para consumo humano.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C102006	Elaboración de harina y solubles de pescado y otros animales acuáticos para alimento de animales, no aptos para el consumo humano.	Medio
C102007	Actividades de buques-factoría que se dedican a la pesca y a la conservación de pescado, crustáceos y moluscos.	Medio
C102008	Elaboración de productos de algas y otros recursos marinos, mediante el secado, salazón, conservación en salmuera, enlatados, ahumado, etcétera.	Medio
C102009	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de pescados, crustáceos y moluscos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C103	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	Medio
C1030	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	Medio
C10301	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	Medio
C103011	Elaboración de alimentos compuestos (mezcla) principalmente de frutas legumbres u hortalizas, excepto platos preparados en forma congelada o enlatada listos para consumir.	Medio
C103012	Conservación de frutas, pulpa de frutas, legumbres y hortalizas mediante el congelado, secado, deshidratado, inmersión en aceite o vinagre, enlatado, etcétera.	Medio
C103013	Conservación de nueces (pasta de nueces) y otros frutos secos mediante el tostado, salado, asado, enlatado, etcétera.	Medio
C103014	Fabricación de productos alimenticios a partir de (un solo componente) frutas, legumbres y hortalizas	Medio
C103015	Elaboración de jugos (zumos), néctares, concentrados de fruta fresca y hortalizas.	Medio
C103016	Elaboración de compotas, mermeladas y jaleas, purés y otras confituras de frutas o frutos secos.	Medio
C103017	Fabricación de alimentos perecibles a base de frutas, legumbres y hortalizas como: ensaladas empaquetadas, hortalizas peladas y cortadas, tofu (cuajada de soya).	Medio
C10302	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PAPAS.	Medio
C103021	Elaboración y conservación de papas preparadas congeladas u otro tipo de conservación.	Medio
C103022	Elaboración de puré de papas deshidratado, harina y sémola de papa.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C103023	Elaboración de papas fritas y snacks de papas.	Medio
C10303	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.	Medio
C103030	Servicios de apoyo a la elaboración y conservación de frutas, legumbres y hortalizas a cambio de una retribución o por contrato: pelado industrial de papas, etcétera.	Medio
C104	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	Medio
C1040	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	Medio
C10401	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL.	Medio
C104011	Elaboración de aceites crudos vegetales (sin refinar) de: oliva, soya, palma, semilla de girasol, semilla de algodón, colza, repollo o mostaza, linaza, etcétera.	Medio
C104012	Elaboración de harina y sémola sin desgrasar de semillas, nueces y almendras oleaginosas.	Medio
C104013	Elaboración de aceites vegetales refinados: aceite de oliva, aceite de soya, etcétera.	Medio
C104014	Elaboración de aceites vegetales: oxidación por corriente de aire, cocción, deshidratación, hidrogenación, etcétera	Medio
C104015	Producción de borras de algodón, tortas y otros productos residuales de la producción de aceite.	Medio
C10402	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN ANIMAL.	Medio
C104021	Elaboración de aceites y grasas de origen animal no comestibles.	Medio
C104022	Extracción de aceites de pescado (hígado de pescado) y mamíferos marinos.	Medio
C10403	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS DE ORIGEN VEGETAL Y ANIMAL.	Medio
C104030	Servicios de apoyo a la elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C105	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	Medio
C1050	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	Medio
C10500	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C105001	Elaboración de leche fresca líquida, crema de leche líquida, bebidas a base de leche, yogurt, incluso caseína o lactosa, pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas.	Medio
C105002	Elaboración de leche en polvo, condensada sea o no azucarada.	Medio
C105003	Elaboración de crema en forma sólida.	Medio
C105004	Elaboración de mantequilla, queso, cuajada y suero.	Medio
C105005	Elaboración de helados (de todo tipo), sorbetes, bolos, granizados, etcétera.	Medio
C105006	Servicios de apoyo a la elaboración de productos lácteos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C105009	Elaboración de otros productos lácteos: manjar de leche.	Medio
C106	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	Medio
C1061	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	Medio
C10611	MOLINERÍA.	Medio
C106111	Molienda de cereales, producción de harina, semolina, sémola y gránulos de: trigo, centeno, avena, maíz y otros cereales.	Medio
C106112	Molienda o pilado de arroz: producción de arroz descascarillado, blanqueado, pulido, semicocido, harina de arroz.	Medio
C106113	Molienda de otros productos de origen vegetal: producción de harinas y sémolas de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos (excepto patatas), de nueces y frutas.	Medio
C10612	PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	Medio
C106121	Elaboración de alimentos a base de cereales tostados, insuflados, o macerados, hojaldrados, granos pulidos y cereales partidos o triturados, cereales para el desayuno y snacks a base de cereales.	Medio
C106122	Elaboración de harinas o masas mezcladas preparadas para la fabricación de pan, pasteles, bizcochos o panqueques.	Medio
C10613	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE MOLINERÍA.	Medio
C106130	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de molinería a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1062	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C10620	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN.	Medio
C106201	Elaboración de almidones a partir de arroz, maíz (maicena), patatas, yuca y otras materias vegetales incluso gluten y dextrina etcétera.	Medio
C106202	Molienda en húmedo de maíz, elaboración de aceite de maíz.	Medio
C106203	Elaboración de glucosa, jarabe de glucosa, maltosa, inulina, etcétera.	Medio
C106204	Elaboración de tapioca y sustitutos de tapioca preparados a partir de almidones.	Medio
C106205	Servicios de apoyo a la elaboración de almidones y productos derivados del almidón a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C107	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	Medio
C1071	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.	Medio
C10710	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA.	Medio
C107101	Elaboración de pan y otros productos de panadería secos: pan de todo tipo, panecillos, bizcochos, tostadas, galletas, etcétera, incluso envasados.	Medio
C107102	Elaboración de pasteles y otros productos de pastelería: pasteles de frutas, tortas, pasteles, tartas, etcétera, churros, buñuelos, aperitivos (bocadillos), etcétera.	Medio
C107103	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de panadería a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C107109	Elaboración de otros productos de panadería, incluso congelados: tortillas de maíz o trigo, conos de helado, obleas, waffles, panqueques, etcétera.	Medio
C1072	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.	Medio
C10720	ELABORACIÓN DE AZÚCAR.	Medio
C107201	Molienda y extracción de jugo de caña (trapiche) y producción de panela.	Medio
C107202	Elaboración y refinado de azúcar de caña y melaza de caña	Medio
C107203	Elaboración de jarabe de: caña de azúcar, palma, remolacha azucarera, stevia, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C107204	Servicios de apoyo a la elaboración de azúcar a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1073	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	Medio
C10731	ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE.	Medio
C107311	Elaboración de cacao, manteca, grasa y aceite de cacao.	Medio
C107312	Elaboración de chocolate y productos de chocolate.	Medio
C10732	ELABORACIÓN PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	Medio
C107321	Elaboración de productos de confitería: caramelos, turrón, grageas y pastillas de confitería, goma de mascar (chicles), confites blandos, confitería a base de chocolate y chocolate blanco, etcétera.	Medio
C107322	Conservación en azúcar de frutas, nueces y otros frutos secos, cáscara de frutas y otras partes de las plantas.	Medio
C107329	Elaboración de otros dulces: melcochas, cocadas, nogadas, dulce de guayaba, alfajores, etcétera.	Medio
C10733	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CONFITERÍA.	Medio
C107330	Servicios de apoyo a la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1074	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.	Medio
C10740	ELABORACIÓN DE MACARRONES, FIDEOS, ALCUZCUZ Y PRODUCTOS FARINÁCEOS SIMILARES.	Medio
C107401	Elaboración de pastas: tallarín, espaguetis, macarrones, lasaña, canelones, raviolos y fideos, sean o no cocidos, rellenos o congelados, elaboración de alcuuz.	Medio
C107402	Servicios de apoyo a la elaboración de macarrones, fideos, alcuuz y productos farináceos similares a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1075	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.	Medio
C10750	ELABORACIÓN DE COMIDAS Y PLATOS PREPARADOS.	Medio
C107501	Elaboración de platos a base de carne o de pollo, estofados y comidas preparados al vacío, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C107502	Elaboración de platos de pescado y mariscos, incluyendo pescado con papas fritas, envasado o congelado.	Medio
C107503	Elaboración de platos preparados a base de legumbres y hortalizas, congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.	Medio
C107504	Servicios de apoyo a la elaboración de comidas y platos preparados a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C107509	Elaboración de otras comidas preparadas: congeladas, envasadas, enlatadas o conservadas de otra manera.	Medio
C1079	ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	Medio
C10791	ELABORACIÓN DE CAFÉ, TÉ Y SIMILARES.	Medio
C107911	Actividades de descafeinado, tostado y elaboración de productos de café: café molido, café instantáneo (soluble), extractos y concentrados de café.	Medio
C107912	Elaboración de pastas, extractos y concentrados de sucedáneos (sustitutos) del café.	Medio
C107913	Elaboración de extractos y preparados a base de té o mate	Medio
C10792	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS ESPECIALES PARA INFANTES Y OTROS.	Medio
C107921	Elaboración de alimentos especiales para infantes, leche maternizada, leche y otros alimentos complementarios para el crecimiento, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.	Medio
C107922	Elaboración de sustitutos no lácteos de leche y quesos no lácteos (leche de soya).	Medio
C107929	Elaboración de otros alimentos especiales: concentrados de proteínas	Medio
C10793	ELABORACIÓN DE ESPECIAS, SALSAS Y CONDIMENTOS.	Medio
C107931	Procesamiento de especias y condimentos: laurel, tomillo, albahaca, cilantro, comino, canela, pimienta, nuez moscada, jengibre, sal de ajo, de apio, etcétera.	Medio
C107932	Elaboración de salsas líquidas o en polvo: mayonesa, harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, salsas de: tomate, ají, soya, etcétera.	Medio
C107933	Elaboración de vinagre.	Medio
C107934	Procesamiento de sal de mesa	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C10794	SERVICIOS DE APOYO A LA ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	Medio
C107940	Servicios de apoyo a la elaboración de otros productos alimenticios n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C10799	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS.	Medio
C107991	Elaboración de levadura y polvos de hornear.	Medio
C107992	Elaboración de sopas y caldos de diversos ingredientes, líquidos, sólidos, polvo o tabletas.	Medio
C107993	Elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.	Medio
C107994	Elaboración de concentrados artificiales	Medio
C107999	Elaboración de otros productos alimenticios: elaboración de miel artificial, productos de huevo, claras de huevo, ovoalbúmina, etcétera.	Medio
C108	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	Medio
C1080	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	Medio
C10800	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES.	Medio
C108001	Elaboración de alimentos preparados para animales domésticos como: perros, gatos, pájaros, peces, etcétera	Medio
C108002	Fabricación de alimentos preparados para animales de granja (aves, ganado vacuno, porcino, etcétera), animales acuáticos, incluidos alimentos concentrados, suplementos alimenticios, la preparación de alimentos sin mezclar (elaborados a partir de un único producto) y los obtenidos del tratamiento de desperdicios de mataderos.	Medio
C108003	Servicios de apoyo a la elaboración de alimentos preparados para animales a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C11	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	
C110	ELABORACIÓN DE BEBIDAS.	
C1101	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido
C11010	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	Excluido

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C110101	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.	Excluido*
C110102	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.	Excluido
C110103	Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas).	Excluido
C110104	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C1102	ELABORACIÓN DE VINOS.	Medio
C11020	ELABORACIÓN DE VINOS.	Medio
C110201	Elaboración de vinos, vinos espumosos (champagne), vino a partir de mosto de uva concentrado (vino tinto, jerez, oporto, etcétera).	Medio
C110202	Elaboración de bebidas alcohólicas fermentadas, pero no destiladas: sake, sidra, perada, vermouth, agumiel y otros vinos de frutas y mezclas de bebidas que contienen alcohol.	Medio
C110203	Elaboración de vinos de baja graduación o sin alcohol y mezclas de vinos.	Medio
C110204	Servicios de apoyo a la elaboración de vinos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1103	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.	Medio
C11030	ELABORACIÓN DE BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA.	Medio
C110301	Elaboración de bebidas malteadas como: cervezas corrientes de fermentación alta, negras y fuertes, incluida cerveza de baja graduación o sin alcohol.	Medio
C110302	Elaboración de malta.	Medio
C110303	Servicios de apoyo a la elaboración de bebidas malteadas y de malta a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1104	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	Medio
C11040	ELABORACIÓN DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C110401	Elaboración de bebidas no alcohólicas embotelladas (excepto cerveza y vino sin alcohol): bebidas aromatizadas y/o edulcoradas: limonadas, naranjadas, bebidas gaseosas (colas), bebidas artificiales de jugos de frutas (con jugos de frutas o jarabes en proporción inferior al 50%), aguas tónicas, gelatina comestible, bebidas hidratantes, etcétera.	Medio
C110402	Producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas.	Medio
C110403	Servicios de apoyo a la elaboración de bebidas no alcohólicas	Medio
C12	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Medio
C120	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Medio
C1200	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C12000	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE TABACO.	Excluido
C120001	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.	Excluido
C120002	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.	Excluido
C120003	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.	Excluido
C120004	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C13	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES.	Medio
C131	HILATURA, TEJEDURA Y ACABADOS DE PRODUCTOS TEXTILES.	Medio
C1311	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.	Medio
C13110	PREPARACIÓN E HILATURA DE FIBRAS TEXTILES.	Medio
C131101	Actividades de operaciones preparatorias de fibras textiles: devanado y lavado de seda, desengrase, carbonización y teñido de vellón, cardado y peinado de toda clase de fibras animales, vegetales, artificiales.	Medio
C131102	Hilatura y fabricación de hilados e hilos para tejeduría o costura, para el comercio o para procesamiento posterior, texturización, retorcido, plegado, cableado y remojo de hilaturas filamentosas de toda clase de fibras animales, vegetales, sintéticas o artificiales.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C131103	Fabricación de hilados de papel.	Medio
C131104	Servicios de apoyo a la preparación e hilatura de fibras textiles a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1312	TEJEDURA DE PRODUCTOS TEXTILES.	Medio
C13120	FABRICACIÓN DE TEJIDOS.	Medio
C131201	Fabricación de tejidos (telas) anchos de algodón, lana cardada, lana peinada o seda, incluidos los fabricados a partir de mezclas o de hilados sintéticos o artificiales.	Medio
C131202	Fabricación de tejidos (telas) aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo, tejidos de gasa, etcétera.	Medio
C131203	Fabricación de tejidos (telas) de fibra de vidrio.	Medio
C131204	Servicios de apoyo a la elaboración de tejidos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C131209	Fabricación de otros tejidos (telas) anchos de lino, ramio, cáñamo, yute y fibras blandas y de hilados especiales, tejidos de fibra de carbono e hilos arámidos, tejidos que imitan las pieles finas, etcétera.	Medio
C1313	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.	Alto
C13130	SERVICIO DE ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES.	Alto
C131301	Servicio de blanqueo y teñido de fibras, hilados, tejidos (telas) y artículos textiles, incluido prendas de vestir: pantalones vaqueros (jeans) etcétera, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C131302	Servicio de apresto, calandrado, secado, vaporizado, encogimiento, perchado, remallado, sanforizado, mercerizado, plisado de textiles y artículos textiles, incluido prendas de vestir realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C131303	Servicio de impermeabilizado, revestimiento, cauchutado o impregnación de prendas realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C131304	Servicio de estampado serigráfico de productos textiles y prendas de vestir, realizado por terceros a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C139	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C1391	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Medio
C13910	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO.	Medio
C139101	Fabricación de tejidos (telas) de punto o ganchillo: tejidos aterciopelados y de rizo, pieles de imitación de punto obtenidas mediante el tricotaje.	Medio
C139102	Servicios de apoyo a la fabricación de tejidos de punto y ganchillo a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1392	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Medio
C13920	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR.	Medio
C139201	Fabricación de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluidos tejidos (telas) de punto y ganchillo: frazadas, mantas de viaje, sobrecamas, cobijas, edredones, ropa de cama, sábanas, mantelería, toallas y artículos de cocina acolchados, edredones, cojines, pufés, almohadas, sacos de dormir, artículos para el baño, etcétera, incluido tejidos para mantas eléctricas.	Medio
C139202	Fabricación de accesorios confeccionados para el hogar: cortinas, cenefas, visillos.	Medio
C139203	Fabricación de artículos de lona o encerados: tiendas de campaña, artículos de acampada, velas, toldos de protección contra el sol, carpas, fundas para embalar mercaderías, etcétera.	Medio
C139204	Fabricación de tapices tejidos a mano.	Medio
C139205	Fabricación de banderas, banderines, gallardetes, estandartes, etcétera.	Medio
C139206	Fabricación de fundas (forros) o cobertores de asientos para automóviles, fundas para maquinarias, muebles, neumáticos, etcétera.	Medio
C139207	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C139209	Fabricación de otros artículos confeccionados con textiles: paños para desempolvar, paños de cocina y artículos similares, chalecos salvavidas, paracaídas, etcétera.	Medio
C1393	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	Medio
C13930	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C139301	Fabricación de recubrimientos para pisos de materiales textiles: tapices, alfombras, esteras, recuadros de moqueta (alfombra).	Medio
C139302	Fabricación de recubrimientos para pisos de fieltro punzonado.	Medio
C139303	Servicios de apoyo a la fabricación de tapices y alfombras a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1394	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.	Medio
C13940	FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES.	Medio
C139401	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles o de cintas o similares, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.	Medio
C139402	Fabricación de mallas anudadas de cuerda, cordel o bramante: redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, etcétera, incluido fabricación de hamacas, bolsas de red para pelotas, redes para deportes, etcétera.	Medio
C139403	Servicios de apoyo a la fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	Medio
C13990	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	Medio
C139901	Fabricación de tejidos (telas) estrechos, incluidos los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva: marbetes, insignias, etcétera	Medio
C139902	Fabricación de tejidos (telas) impregnados, revestidos, recubiertos o laminados con plástico.	Medio
C139903	Fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados	Medio
C139904	Fabricación de tejidos de hilados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos.	Medio
C139905	Fabricación de tejidos tratados o revestidos: papel tela, lienzos preparados para pintores, bocací y tejidos rígidos similares, tejidos revestidos con goma o sustancias amiláceas.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C139906	Fabricación de artículos textiles diversos: mechas de materiales textiles, camisas para mecheros de incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación, mangueras, correas transportadoras y corraje de transmisión (estén reforzados o no con metales u otros materiales), tela para tamices, tela de filtración, fieltro, etcétera.	Medio
C139907	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos textiles n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C139909	Fabricación de otros productos textiles: adornos para vehículos automotores, cinta-tejido sensible a la presión, etcétera.	Medio
C14	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	Medio
C141	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.	Medio
C1410	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.	Medio
C14100	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR.	Medio
C141001	Fabricación de prendas de vestir de cuero o cuero regenerado, incluidos accesorios de trabajo de cuero como: mandiles para soldadores, ropa de trabajo, etcétera.	Medio
C141002	Fabricación de prendas de vestir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de telas no tejidas, entre otras, para hombres, mujeres, niños y bebés: abrigos, trajes, conjuntos, chaquetas, pantalones, faldas, calentadores, trajes de baño, ropa de esquí, uniformes, camisas, camisetas, etcétera.	Medio
C141003	Fabricación de ropa interior y ropa de dormir de telas tejidas, de punto y ganchillo, de encaje, etcétera, para hombres, mujeres y niños: panties, calzoncillos, pijamas, camisones, batas, blusas, slips, sujetadores, fajas, etcétera.	Medio
C141004	Actividades de confección a la medida de prendas de vestir (costurerías, sastres).	Medio
C141005	Fabricación de gorros y sombreros (incluido los de paja toquilla).	Medio
C141006	Servicios de apoyo a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel a cambio de una retribución o por contrato.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C141009	Fabricación de otros accesorios de vestir: guantes, cinturones, chales, corbatas, corbates, redecillas para el cabello, calzado de materiales textiles sin aplicación de suelas, etcétera, incluido la fabricación de partes de productos o prendas textiles.	Medio
C142	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	Medio
C1420	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	Medio
C14200	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL.	Medio
C142001	Fabricación de artículos de piel (con pelo natural): prendas y accesorios de piel incluido los confeccionados con pieles "alargadas", planchas, cuadrados, tiras, etcétera.	Medio
C142002	Fabricación de artículos diversos de piel (con pelo natural): alfombras, pufs sin relleno, paños para pulimento industrial.	Medio
C142003	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de piel a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C143	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Medio
C1430	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Medio
C14300	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PUNTO Y GANCHILLO.	Medio
C143001	Fabricación de artículos de confección de punto y ganchillo: jerseys, suéteres, chalecos, camisetas y artículos similares.	Medio
C143002	Fabricación de medias, incluidos calcetines, leotardos y pantimedias.	Medio
C143003	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de punto y ganchillo a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C15	FABRICACIÓN DE CUEROS Y PRODUCTOS CONEXOS.	
C151	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS	
C1511	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS	Alto
C15110	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS	Alto
C151101	Actividades de descarnadura, tundido, depilado, engrase, curtido, blanqueo, teñido, adobo de pieles y cueros de pieles finas y cueros con pelo.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C151102	Fabricación de cueros regenerados (artificiales), cueros gamuzados y apergamizados, charol y cueros metalizados.	Alto
C151103	Servicios de apoyo al curtido y adobo de cueros	Alto
C1512	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.	Medio
C15120	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y ARTÍCULOS SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y GUARNICIONERÍA.	Medio
C151201	Fabricación de maletas, bolsos de mano, mochilas y artículos similares, de cuero, cuero regenerado o cualquier otro material, como plástico, materiales textiles, fibras vulcanizadas o cartón, cuando se usa la misma tecnología que en el caso del cuero.	Medio
C151202	Fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería: sillas de montar, arreos, látigos y fustas.	Medio
C151203	Servicios de apoyo a la fabricación de maletas, bolsos de mano y artículos similares, artículos de talabartería y guarnicionería a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C151209	Fabricación de otros artículos diversos de cuero o cuero regenerado: correas de transmisión, cordones de cuero para zapatos, correas no metálicas para relojes (de materiales textiles, cuero y plástico), artículos de envase o embalaje, artículos usados con fines técnicos, etcétera.	Medio
C152	FABRICACIÓN DE CALZADO.	Medio
C1520	FABRICACIÓN DE CALZADO.	Medio
C15200	FABRICACIÓN DE CALZADO.	Medio
C152001	Fabricación de calzado, botines, polainas y artículos similares para todo uso, de cualquier material y mediante cualquier proceso, incluido el moldeado (apartado de calzado).	Medio
C152002	Fabricación de partes de cuero para calzado: palas y partes de palas, suelas y plantillas, tacones, etcétera.	Medio
C152003	Servicios de apoyo a la fabricación de calzado a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C16	PRODUCCIÓN DE MADERA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA Y CORCHO, EXCEPTO MUEBLES	Medio
C161	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C1610	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	Medio
C16100	ASERRADO Y ACEPILLADURA DE MADERA.	Medio
C161001	Actividades de secado, aserrado, acepilladura y maquinado de madera tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos	Medio
C161002	Fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera (duela, media duela, parquet).	Medio
C161003	Servicios de apoyo al aserrado y acepilladura de madera a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C161009	Fabricación de otros tipos de madera en bruto: rodigones, estacas, tablillas, traviesas de madera (durmientes) para vías férreas, etcétera.	Medio
C162	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	Medio
C1621	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	Medio
C16210	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO Y TABLEROS A BASE DE MADERA.	Medio
C162101	Fabricación de hojas de madera (alisadas, teñidas, bañadas, impregnadas, reforzadas con papel o tela, cortadas en figuras) para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada, tableros contrachapados y otros fines	Medio
C162102	Servicios de apoyo a la fabricación de hojas de madera para enchapado y tableros a base de madera a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1622	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.	Medio
C16220	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES.	Medio
C162201	Fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción: vigas, cabríos, jabalcones, puntales, armazones de madera laminada encolada y armazones de madera prefabricados con uniones de metal, andamios, postes, etcétera.	Medio
C162202	Fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, tengan o no herrajes, como bisagras, cerraduras, escaleras, barandales, boceles y molduras	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C162203	Fabricación de casas móviles, edificios prefabricados y componentes de los mismos, predominantemente de madera, por ejemplo, saunas.	Medio
C162204	Servicios de apoyo a la fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1623	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.	Medio
C16230	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA.	Medio
C162301	Fabricación de cajas, cajones, barriles y envases similares, toneles, barricas, cubas, tinas y otros productos de tonelería de madera.	Medio
C162302	Fabricación de paletas, paletas-caja y otras bandejas de madera para operaciones de carga.	Medio
C162303	Fabricación de carretes de madera para cables.	Medio
C162304	Servicios de apoyo a la fabricación de recipientes de madera a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1629	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Medio
C16291	FABRICACIÓN DE DIVERSOS PRODUCTOS DE MADERA.	Medio
C162911	Fabricación de productos de madera: mangos y monturas de herramientas, cepillos y escobas.	Medio
C162912	Fabricación de partes de madera para botas o zapatos (tacones), hormas y tensores para botas o zapatos.	Medio
C162913	Fabricación de utensilios de cocina y para uso doméstico de madera.	Medio
C162914	Fabricación de estatuillas y ornamentos de madera y artículos de marquetería y taracea.	Medio
C162915	Fabricación de marcos de madera para espejos y cuadros, fabricación de bastidores de madera para lienzos de pintor.	Medio
C162916	Fabricación de cajas de madera para joyas, cuchillos y artículos similares.	Medio
C162917	Fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.	Medio
C162918	Fabricación de artículos de madera para mobiliario del tipo aplique como: percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie, perchas de madera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C162919	Fabricación de otros artículos de madera: mangos (empuñaduras) para paraguas, bastones y similares, bloques de madera para la elaboración de pipas	Medio
C16292	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES.	Medio
C162921	Procesamiento de corcho natural, fabricación de corcho aglomerado.	Medio
C162922	Fabricación de artículos de corcho natural o corcho aglomerado, incluidos cubrimientos para pisos.	Medio
C162923	Fabricación de trenzas y artículos similares de materiales trenzables: esteras, esterillas, persianas, cajas, cestos y artículos de mimbre, etcétera.	Medio
C16293	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	Medio
C162930	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de madera	Medio
C17	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	
C170	FABRICACIÓN DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL.	
C1701	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.	Alto
C17010	FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN.	Alto
C170101	Fabricación de pasta de madera blanqueada, semiblanqueada o sin blanquear mediante procesos mecánicos, químicos (con o sin disolución) o semiquímicos.	Alto
C170102	Fabricación de pasta de papel a partir de la eliminación de la tinta y fabricación de pasta de desechos de papel papeles usados	Alto
C170103	Fabricación de papel y cartón para su posterior elaboración industrial.	Alto
C170104	Tratamiento industrial posterior de papel y cartón: revestimiento, recubrimiento e impregnación de papel y cartón	Alto
C170105	Fabricación de papel de periódico y otros papeles para imprimir y escribir.	Alto
C170106	Servicios de apoyo a la fabricación de pasta de madera, papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C170109	Elaboración de otros tipos de papel: papel carbón o papel estencil en rollos u hojas grandes, papel hecho a mano, fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa etcétera.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C1702	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.	Medio
C17020	FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN.	Medio
C170201	Fabricación del papel y cartón ondulados o corrugado.	Medio
C170202	Fabricación de envases de papel o de cartón ondulado, rígido o plegable: cajas, cajones, estuches, envases, archivadores de cartón de oficina y artículos similares.	Medio
C170203	Fabricación de sacos y de bolsas del papel.	Medio
C170204	Servicios de apoyo a la fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C1709	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.	Medio
C17091	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y GUATA DE CELULOSA PARA USO DOMÉSTICO, SANITARIO E HIGIÉNICO.	Medio
C170911	Fabricación de productos de papel de higiene personal y productos de guata de celulosa y materiales textiles: pañuelos de limpieza, toallas, servilletas, papel higiénico, toallas sanitarias y tampones, toallas para desmaquillar, pañales para bebés y similares, etcétera.	Medio
C170912	Fabricación de artículos de uso domésticos vasos, platos y bandejas, bandejas para guardar huevos y otros productos para envasado, de papel o cartón moldeado.	Medio
C170913	Elaboración de bobinas, carretes, tapas, etcétera, de papel o cartón.	Medio
C170914	Elaboración de papel para empapelar y cubrimientos similares para pared, incluido papel de empapelar textil y recubierto de vinilo, revestimiento para vidrios.	Medio
C170915	Elaboración de prendas y complementos de vestir de papel o guata de celulosa.	Medio
C17092	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y OTROS ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN.	Medio
C170921	Fabricación de papel para impresora de computadora	Medio
C170922	Elaboración de papel de estencil, autocopias y otros papeles para copiar o transferir, listo para usar.	Medio
C170923	Fabricación de papel engomado o adhesivo listo para usar (cintas o rollos), elaboración de sobres, aerogramas, cartas y tarjetas.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C170924	Fabricación de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos de papelería similares de uso educativo o comercial, cuando la información impresa no constituya su característica principal.	Medio
C170925	Fabricación de cajas, bolsas (fundas), carpetas y juegos de escritorio que contengan una variedad de artículos de papelería, recados de escribir que contienen papel para correspondencia, esquelas o tarjetas postales en blanco, etcétera.	Medio
C170929	Fabricación de otros artículos de papel o cartón: etiquetas impresas o sin imprimir, artículos de fantasía de papel, artículos promocionales y de regalo de papel, papel y cartón filtro, cuerdas y cordajes de papel, papel para cigarrillo, papel regalo, etcétera.	Medio
C17093	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS DEL PAPEL Y CARTÓN.	Medio
C170930	Servicios de apoyo a la fabricación de otros artículos del papel y cartón a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C18	IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	Medio
C181	IMPRESIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	Medio
C1811	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.	Medio
C18110	ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN.	Medio
C181101	Actividades de impresión de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas.	Medio
C181102	Actividades de impresión de libros, diccionarios, enciclopedias y folletos, manuscritos musicales y partitura, mapas, atlas, carteles, etcétera	Medio
C181103	Actividades de impresión de sellos de correo, estampillas y timbres fiscales, documentos de títulos, boletos de entradas a espectáculos, cheques y otros valores o documentos de garantía y de seguridad, mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C181104	Actividades de impresión de pósters, gigantografías, catálogos de publicidad, prospectos y otros impresos publicitarios, calendarios, formularios comerciales, directorios y otros materiales impresos de uso comercial, papel de correspondencia álbumes, agendas personales, diarios, tarjetas de invitación, de visita, de presentación y otros materiales impresos mediante impresión por Offset, fotograbación, impresión flexográfica e impresión en otros tipos de prensa, máquinas autocopistas, impresoras estampadoras, etcétera, incluida la impresión rápida.	Medio
C181105	Actividades de impresión directa en textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica (excepto serigrafía sobre textiles o prendas de vestir).	Medio
C181106	Actividades de Impresión en etiquetas o marbetes (por procedimientos litográficos, de rotograbado, flexográficos, u otros).	Medio
C1812	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	Medio
C18120	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN.	Medio
C181201	Actividades de encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos etcétera, mediante el colado, cortado, ensamblado, engomado, compaginado, hilvanado (cosido), encuadernado con adhesivo, recortado, estampado en oro, encuadernación espiral, etcétera.	Medio
C181202	Actividades de servicios de preparación de placas, planchas y tintes para el estampado y la impresión e impresión en relieve (incluidas planchas de fotopolímeros), preparación de la composición de imágenes y placas para imprentas tipográficas y de Offset. Composición tipografía, fotocomposición, la incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante el escaneo y reconocimiento óptico de caracteres, compaginación electrónica y grabado de cilindros para rotograbado.	Medio
C181203	Actividades de diseño de productos impresos por ejemplo bocetos, diagramas, patrones, croquis, maquetas, etcétera, producción de pruebas.	Medio
C181204	Actividades de producción de obras artísticas incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.	Medio
C181205	Actividades de producción de productos de reprografía (copiadora).	Medio
C181206	Actividades de servicios combinados de impresión de texto e imágenes.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C181207	Actividades graficas, como el estampado en hueco y estampado a troquel, impresión de libros Braille, troquelado y perforado, estampado en relieve, barnizado y laminado, alzado, encartación y plegado.	Medio
C181209	Otras actividades de servicios relacionados con la impresión: servicios de preparación de datos digitales, etcétera.	Medio
C182	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	Bajo
C1820	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	Bajo
C18200	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES.	Bajo
C182001	Actividades de reproducción a partir de copias matrices (originales) de: discos gramofónicos, discos compactos y cintas con música u otras grabaciones de sonido.	Bajo
C182002	Actividades de reproducción de copias matrices (originales) de discos, discos compactos, cintas con películas y otras grabaciones de video.	Bajo
C182003	Actividades de reproducción a partir de copias matrices de programas informáticos y datos en discos.	Bajo
C19	FABRICACIÓN DE COQUE Y DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	Alto
C191	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.	Alto
C1910	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.	Alto
C19100	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE.	Alto
C191001	Explotación de hornos de coque para la producción de coque o semicoque, brea y coque de brea, alquitranes de hulla y lignito crudos, gas de horno de coque, carbón de retorta.	Alto
C191002	Aglomeración de coque.	Alto
C191003	Servicios de apoyo a la fabricación de productos de horno de coque a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C192	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	Alto
C1920	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	Alto
C19200	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA REFINACIÓN DEL PETRÓLEO.	Alto
C192001	Producción de combustibles para motores: gasolina, queroseno etcétera	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C192002	Fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo, incluido los fabricados a partir de residuos del petróleo.	Alto
C192003	Fabricación de productos para la industria petroquímica y para la fabricación de pavimentos de carreteras.	Alto
C192004	Fabricación de briquetas de carbón de piedra y lignito.	Alto
C192005	Fabricación de biocombustibles, es decir la mezcla de alcoholes con petróleo, por ejemplo: Gasohol.	Alto
C192006	Servicios de apoyo a la fabricación de productos de la refinación del petróleo a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C192009	Fabricación de otros productos de la refinación del petróleo: bencina mineral (aguarrrás), vaselina, cera de parafina, jalea de petróleo (petrolato), briquetas de petróleo etcétera.	Alto
C20	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS.	Alto
C201	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS, DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO Y DE PLÁSTICOS Y CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	Alto
C2011	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	Alto
C20111	FABRICACIÓN DE GASES INDUSTRIALES, ELEMENTOS QUÍMICOS Y ÁCIDOS INORGÁNICOS.	Alto
C201111	Fabricación de gases industriales o médicos inorgánicos, licuados o comprimidos: gases elementales, aire líquido o comprimido (oxígeno), gases refrigerantes, mezclas de gases industriales (gases carbónicos), gases inertes como el dióxido de carbono (anhídrido carbónico), gases aislantes.	Alto
C201112	Fabricación de álcalis, lejías y otras bases inorgánicas excepto amoníaco.	Alto
C201113	Elaboración de elementos químicos (excepto gases industriales y metales básicos).	Alto
C201114	Fabricación de ácidos inorgánicos excepto ácido nítrico.	Alto
C201119	Fabricación de otros compuestos químicos inorgánicos (como cloro doméstico).	Alto
C20112	FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS BÁSICAS.	Alto
C201121	Fabricación de alcoholes cíclicos y acíclicos, fenoles y fenoles-alcoholes, sorbitol, metanol y alcoholes superiores (incluso alcohol etílico sintético).	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C201122	Fabricación de compuestos orgánicos de función nitrógeno, incluso aminas (cuerpo derivado del amoniaco) y compuestos de función nitrilo.	Alto
C201123	Fabricación de hidrocarburos cíclicos y acíclicos, saturados y no saturados, benceno, tolueno, xileno y otros productos de la destilación de alquitrán, hulla o aceite mineral, producción de brea y coque de brea.	Alto
C201124	Fabricación de ácidos monocarboxílicos y policarboxílicos, incluido ácido acético.	Alto
C201125	Fermentación de caña de azúcar, maíz o similares para producir alcohol y esteres.	Alto
C201126	Fabricación de compuestos de función oxígeno, incluso aldehídos, cetonas, quinonas y compuestos duales o múltiples de función oxígeno.	Alto
C201127	Fabricación de carbón vegetal y otros productos de la destilación de madera.	Alto
C201129	Fabricación de otros compuestos orgánicos, glicerina sintética, etcétera.	Alto
C20113	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE SUBSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	Alto
C201130	Servicios de apoyo a la fabricación de sustancias químicas básicas a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C20119	FABRICACIÓN DE OTRAS SUSTANCIAS QUÍMICAS BÁSICAS.	Alto
C201191	Fabricación de materias colorantes, tintes y pigmentos de cualquier origen en forma básica o como concentrado.	Alto
C201192	Fabricación de productos usados como agentes avivadores fluorescentes o como luminóforos.	Alto
C201193	Fabricación de productos aromáticos sintéticos.	Alto
C201194	Fabricación de productos curtientes sintéticos y de origen vegetal o animal.	Alto
C201195	Actividades de enriquecimiento de minerales de uranio, plutonio, torio y producción de elementos combustibles para reactores nucleares.	Alto
C201196	Fabricación de agua destilada.	Alto
C201197	Actividades de tostado de piritas de hierro.	Alto
C2012	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.	Alto
C20120	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C201201	Fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros o complejos	Alto
C201202	Fabricación de productos nitrogenados conexos: ácido nítrico y sulfonítrico, amoníaco, cloruro de amonio, carbonato de amonio, nitritos y nitratos de potasio.	Alto
C201203	Fabricación de sustratos (tierra para macetas) hechos principalmente de turba	Alto
C201204	Servicios de apoyo a la fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C2013	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y CAUCHOS SINTÉTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	Alto
C20131	FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS.	Alto
C201311	Fabricación de plásticos en formas primarias: polímeros, incluidos los polímeros de etileno, propileno, estireno, cloruro de vinilo, acetato de vinilo y acrílicos	Alto
C201312	Fabricación de celulosa y sus derivados químicos.	Alto
C20132	FABRICACIÓN DE CAUCHO SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	Alto
C201321	Fabricación de caucho sintético en formas primarias: caucho sintético, artificial.	Alto
C201322	Fabricación de aceite vegetal vulcanizado.	Alto
C201323	Fabricación de mezclas de caucho sintético y caucho natural o gomas similares al caucho (balata).	Alto
C20133	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS Y DE CAUCHOS SINTÉTICO EN FORMAS PRIMARIAS.	Alto
C201330	Servicios de apoyo a la fabricación de plásticos y de cauchos sintético en formas primarias a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C202	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS.	Alto
C2021	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.	Alto
C20210	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO.	Alto
C202101	Fabricación de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas.	Alto
C202102	Fabricación de desinfectantes de uso agropecuario y para otros usos.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C202103	Servicios de apoyo a la fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C202109	Fabricación de otros productos químicos de uso agropecuario n.c.p.	Alto
C2022	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.	Alto
C20220	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES, TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS.	Alto
C202201	Fabricación de pinturas, barnices, esmaltes o lacas pigmentos y tintes, opacificadores y colores preparados.	Alto
C202202	Fabricación de esmaltes vitrificables y barnices para vidriar y enlucidos cerámicos y preparados similares	Alto
C202203	Fabricación de masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.	Alto
C202204	Fabricación de disolventes y diluyentes compuestos orgánicos: decapantes (removedores) de pintura y barniz preparados (thiñer).	Alto
C202205	Fabricación de tinta de imprenta.	Alto
C202206	Servicios de apoyo a la fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C2023	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	Alto
C20231	FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES.	Alto
C202311	Fabricación de agentes orgánicos tensoactivos y preparados tensoactivos (detergentes) para lavar en polvo o líquidos	Alto
C202312	Fabricación de papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergentes	Alto
C20232	FABRICACIÓN PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR.	Alto
C202321	Fabricación de productos de limpieza: Preparados para perfumar y desodorizar ambientes, polvos o pastas de limpieza incluidos papel, guata, etcétera, revestido o recubierto con estos productos de limpieza.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C202322	Fabricación de productos para pulir y abrillantar: ceras artificiales y ceras preparadas, lustres y cremas para cuero, lustres y cremas para madera, lustres para carrocerías de automóviles, vidrio y metal.	Alto
C20233	FABRICACIÓN DE PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	Alto
C202331	Fabricación de perfumes y cosméticos: perfumes y aguas de colonia, preparados de belleza y de maquillaje, cremas solares y preparados bronceadores, preparados para manicura y pedicura.	Alto
C202332	Fabricación de productos para peluquería y cuidado del cabello: champú, tintes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello, etcétera.	Alto
C202339	Fabricación de otros productos de perfumería y tocador: dentífrico y preparados de higiene bucal y dental, incluido preparados para la fijación de dentaduras postizas, preparados para el afeitado, incluso para antes y después de afeitar	Alto
C20234	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE JABONES Y DETERGENTES, PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR.	Alto
C202340	Servicios de apoyo a la fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C2029	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	Alto
C20291	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA USOS INDUSTRIALES N.C.P.	Alto
C202911	Fabricación de grasas y aceites modificados químicamente	Alto
C202912	Fabricación de carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores	Alto
C202913	Fabricación de materiales para el acabado de productos textiles y de cuero.	Alto
C202914	Fabricación de preparados antidefonantes, anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas.	Alto
C202915	Fabricación de reactivos compuestos para diagnóstico y laboratorio.	Alto
C202916	Fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, pegamento (colas) y preparados adhesivos, incluyendo pegamento y adhesivo a base de caucho.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C20292	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	Alto
C202920	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos químicos n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C20299	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.	Alto
C202991	Fabricación de explosivos y productos pirotécnicos, incluidos cápsulas fulminantes, detonadores, bengalas de señales y artículos similares, pólvoras propulsoras, cerillas (fósforos).	Excluido
C202992	Fabricación de productos fotoquímicos: placas y películas fotográficas, papel sensible y otros materiales sensibilizados sin imprimir	Alto
C202993	Fabricación de tintas para escribir y dibujar.	Alto
C202994	Fabricación de granadas y bombas extintoras de fuego, preparación y carga de aparatos extintores.	Alto
C202999	Fabricación de otros productos químicos: peptonas y sus derivados, otras sustancias proteínicas y sus derivados	Alto
C203	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	Alto
C2030	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	Alto
C20300	FABRICACIÓN DE FIBRAS ARTIFICIALES.	Alto
C203001	Fabricación de estopas de filamento artificial o sintético (waïpe).	Medio
C203002	Fabricación de fibras discontinuas sintéticas o artificiales, sin cardar, peinar ni elaborar de otro modo para su hilado.	Medio
C203003	Fabricación de hilados (hilos) de filamento sintético o artificial, incluidos hilados (hilos) de gran resistencia, monofilamento o hebras sintéticas o artificiales.	Medio
C203004	Servicios de apoyo a la fabricación de fibras artificiales a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C21	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	Alto
C210	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C2100	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS DE USO FARMACÉUTICO.	Alto
C21000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES.	Alto
C210001	Fabricación de sustancias medicinales activas que se utilizan por sus propiedades farmacológicas en la fabricación de medicamentos: antibióticos, vitaminas básicas, ácido salicílico y acetilsalicílico, etcétera, tratamiento de la sangre, fabricación de medicamentos: antisueros y otras fracciones de sangre, azúcares químicamente puros, productos y extractos endocrinos, vacunas. Incluidos preparados homeopáticos, fabricación y procesamiento de glándulas y extractos glandulares, fabricación de productos químicos anticonceptivos de uso externo y de medicamentos anticonceptivos hormonales, fabricación de preparados para el diagnóstico médico, incluidas pruebas de embarazo, etcétera.	Alto
C210002	Fabricación de sustancias radiactivas para diagnóstico en vivo, etcétera, productos de biotecnología.	Alto
C210003	Fabricación de guatas, gasas, hilos, vendas y apósitos médicos impregnados.	Alto
C210004	Preparación de productos botánicos (trituration, cribado, molido) para uso farmacéutico.	Alto
C210005	Fabricación de productos farmacéuticos para uso veterinario, sean genéricos o de marca registrada, de venta al público en general o reglamentada por las autoridades.	Alto
C210006	Servicios de apoyo a la fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C22	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO.	
C221	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO.	
C2211	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO	Alto
C22110	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE CAUCHO	Alto
C221101	Fabricación de cubiertas de caucho para: vehículos, equipo, maquinaria móvil, aeronaves, juguetes, muebles y otros usos: neumáticos, llantas.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C221102	Fabricación de bandas de rodadura intercambiables, cámaras para cubiertas, fajas de protección de la cámara, tiras de remiendo para recauchutar cubiertas, etcétera, renovación y recauchutado de cubiertas de neumáticos sean cubiertas sólidas y mullidas (esponjosas, blandas).	Alto
C221103	Servicios de apoyo a la fabricación de cubiertas y cámaras de caucho	Alto
C2219	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	Medio
C22190	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO.	Medio
C221901	Fabricación de planchas, hojas, tiras, varillas y perfiles	Medio
C221902	Fabricación de correas y cintas transportadoras y de transmisión de caucho.	Medio
C221903	Fabricación de artículos higiénicos y cuidado personal de caucho: cepillos de caucho, peines de caucho duro, horquillas, rulos y artículos similares de caucho endurecido	Medio
C221904	Fabricación de prendas de vestir de caucho (solo si están sellados, y no cosidos): trajes de buceo de caucho, gorras de baño, guantes y delantales de caucho, ligas, etcétera.	Medio
C221905	Fabricación de hilos, cuerdas, hilatura, tejidos de caucho, tejidos textiles impregnados, revestidos, recubiertos o laminados de caucho en los que el caucho es el principal componente, cubiertas de caucho para rodillos.	Medio
C221906	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de caucho a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C221909	Fabricación de otros productos de caucho natural o sintético sin vulcanizar, vulcanizado o endurecido: Colchones inflables de caucho, colchones de caucho para camas de agua, globos inflables, cañones de pipa de caucho endurecido, partes de calzado de caucho, materiales de reparación de caucho.	Medio
C222	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	Alto
C2220	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	Alto
C22201	FABRICACIÓN DE PLACAS, HOJAS, TUBOS Y PERFILES DE PLÁSTICO.	Alto
C222011	Fabricación de semimanufacturas (semielaboradas) de productos de plástico: planchas, láminas, películas, hojas, tiras, etcétera (autoadhesivas o no)	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C222012	Fabricación de productos acabados de plásticos: tubos, caños y mangueras de plástico, accesorios para tuberías, caños y mangueras.	Alto
C22202	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN.	Alto
C222021	Fabricación de artículos plásticos para la construcción: puertas, ventanas, marcos, contrapueras, persianas, zócalos, tanques para depósitos, etcétera.	Alto
C222022	Fabricación de cubrimientos plásticos para pisos, paredes o techos en rollos o en forma de losetas, domos, piedra artificial (mármol artificial)	Alto
C222023	Fabricación de artículos plásticos sanitarios como bañeras, platos de ducha, lavabos, inodoros, cisternas de inodoros, etcétera.	Alto
C22203	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	Alto
C222030	Servicios de apoyo a la fabricación de productos de plástico a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C22209	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PLÁSTICO.	Alto
C222091	Fabricación de artículos de plástico para el envasado de productos: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, etcétera.	Alto
C222092	Fabricación de utensilios de mesa y cocina de plástico y artículos de tocador.	Alto
C222093	Fabricación de artículos de plástico para oficina y uso escolar.	Alto
C222094	Fabricación de cubrecabezas, prendas de vestir (sólo si las piezas se unen por adhesión y no por costura).	Alto
C222095	Fabricación de piezas de lámparas y accesorios de iluminación, accesorios para aislamiento	Alto
C222096	Fabricación de accesorios de plástico para carrocerías de vehículos y artículos similares de resina de poliéster y fibra de vidrio.	Alto
C222099	Fabricación de otros artículos de plástico diversos: accesorios para muebles, estatuillas, artesanías, correas de transporte y transmisión, cintas autoadhesivas, papel de empapelar, hormas de zapato, boquillas de cigarros y cigarrillos, peines, rúleros, artículos de fantasía promocionales y de regalo de plástico, canastas de plástico, etcétera.	Alto
C23	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C231	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	Medio
C2310	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	Medio
C23101	FABRICACIÓN DE VIDRIO.	Medio
C231011	Fabricación de vidrio plano, templado o laminado, incluido el vidrio armado de alambre, coloreado o teñido.	Medio
C231012	Fabricación de vidrio en masa, en esferas (excepto microesferas), varillas o tubos, sea o no labrado, perfiles de vidrio y vidrio laminado.	Medio
C231013	Fabricación de espejos de vidrio, incluido espejos retrovisores para vehículos.	Medio
C23102	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO.	Medio
C231021	Fabricación de artículos domésticos de vidrio o cristal: vasos, botellas, copas, platos, jarrones y otros recipientes de vidrio o cristal incluido piezas de vidrio utilizadas en bisutería figurillas de vidrio, etcétera.	Medio
C231022	Fabricación de bloques de vidrio para pavimentar u otros elementos para la construcción.	Medio
C231023	Fabricación de fibra de vidrio, incluso lana de vidrio, y productos no tejidos de lana de vidrio.	Medio
C231024	Fabricación de cristalería de laboratorio: higiénica y farmacéutica.	Medio
C231025	Fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y elementos ópticos no trabajados ópticamente.	Medio
C231026	Fabricación de aisladores de vidrio y accesorios aislantes de vidrio	Medio
C231029	Fabricación de otros productos y manufacturas de vidrio: ampollas de vidrio para lámparas, tubos para lámparas fluorescentes, accesorios para alumbrado, faroles, rótulos iluminados, etcétera.	Medio
C23103	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	Medio
C231030	Servicios de apoyo a la fabricación de vidrio y productos de vidrio a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C239	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	Medio
C2391	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS REFRACTARIOS.	Medio
C23910	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIOS.	Medio
C239101	Fabricación de artículos para construcción: losetas, tejas, azulejos y otros de cerámica refractaria	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C239102	Fabricación de retortas, crisoles, muflas (hornos), toberas, tubos, caños, etcétera, de cerámica refractaria.	Medio
C239103	Servicios de apoyo a la fabricación de productos refractarios a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C239109	Fabricación de otros artículos de cerámica para aislamiento térmico a base de diatomitas (tierras) silíceas	Medio
C2392	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.	Medio
C23920	FABRICACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE ARCILLA.	Medio
C239201	Fabricación de losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico, azulejos, baldosas y losas para pavimento etcétera, de cerámica no refractaria.	Medio
C239202	Fabricación de materiales de construcción de arcilla no refractaria para uso estructural: ladrillos, tejas, sombreretes de chimenea, tubos, conductos, etcétera.	Medio
C239203	Fabricación de artículos sanitarios de cerámica.	Medio
C239204	Servicios de apoyo a la fabricación de materiales de construcción de arcilla a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2393	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.	Medio
C23930	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE PORCELANA Y DE CERÁMICA.	Medio
C239301	Fabricación de vajillas y otros artículos de uso domésticos y de aseo.	Medio
C239302	Fabricación de estatuillas, artesanías y otros artículos ornamentales de cerámica o porcelana.	Medio
C239303	Fabricación de aisladores eléctricos y accesorios aislantes de cerámica.	Medio
C239304	Fabricación de artículos de cerámica para laboratorios, para la industria química y la industria en general.	Medio
C239305	Fabricación de tarros, vasijas y artículos similares de cerámica, utilizados para transportar o envasar productos.	Medio
C239306	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos de porcelana y de cerámica a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C239309	Fabricación de otros productos de cerámica n.c.p: muebles de cerámica	Medio
C2394	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C23940	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO.	Alto
C239401	Fabricación de cementos hidráulicos, incluido cemento de Pórtland, cemento aluminoso, cemento de escorias y cemento hipersulfatado.	Alto
C239402	Fabricación de cal viva, apagada e hidráulica	Alto
C239403	Fabricación de dolomita calcinada.	Alto
C239404	Servicios de apoyo a la fabricación de cemento, cal y yeso a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C2395	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.	Medio
C23950	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE HORMIGÓN, DE CEMENTO Y YESO.	Medio
C239501	Fabricación de componentes estructurales y materiales prefabricados para obras de construcción o de ingeniería civil de hormigón, cemento, piedra artificial o yeso: losetas, losas, baldosas, ladrillos, bloques, planchas, paneles, láminas, tableros, caños, tubos, postes, etcétera.	Medio
C239502	Fabricación de materiales de yeso para la construcción y de sustancias vegetales (lana de madera, paja, cañas, juncos) aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral: estucados, cielos rasos de carrizo o yeso.	Medio
C239503	Fabricación de artículos de asbesto-cemento, fibro-cemento de celulosa y materiales similares: láminas onduladas, otras laminas, paneles, tableros, losetas, tubos, caños, depósitos, tanques de agua, cisternas, lavabos, lavaderos, vajijas, muebles, marcos para ventanas, etcétera.	Medio
C239504	Fabricación de mezclas preparadas y secas para hormigón y mortero (incluso mortero en polvo).	Medio
C239505	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de hormigón, de cemento y yeso a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C239509	Fabricación de otros artículos de hormigón, yeso, cemento o piedra artificial, incluso los usados con fines decorativos: estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera.	Medio
C2396	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.	Medio
C23960	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C239601	Corte, tallado y acabado de la piedra para construcción (incluso mármol): cements, techos, etcétera.	Medio
C239602	Fabricación de muebles de piedra.	Medio
C239603	Servicios de apoyo al corte, tallado y acabado de la piedra a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2399	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	Medio
C23990	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.	Medio
C239901	Fabricación de muelas de molino, piedras de amolar, pulimentar y productos abrasivos naturales y artificiales, incluidos productos abrasivos sobre una base flexible como el papel lija.	Medio
C239902	Fabricación de materiales de fricción y artículos sin montar de esos materiales con una base de sustancias minerales o de celulosa. Lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares	Medio
C239903	Fabricación de artículos de diversas sustancias minerales: mica trabajada y artículos de mica, de turba y de grafito (que no sean artículos eléctricos), etcétera.	Medio
C239904	Fabricación de artículos de asfalto o de materiales similares, por ejemplo, adhesivos a base de asfalto (impermeabilizantes para la construcción), brea, alquitrán, hulla, etcétera.	Medio
C239905	Fabricación de fibras y productos de carbono y grafito (excepto electrodos y aplicaciones eléctricas).	Medio
C239906	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C24	FABRICACIÓN DE METALES COMUNES.	Alto
C241	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	Alto
C2410	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	Alto
C24101	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE HIERRO Y ACERO.	Alto
C241011	Explotación de altos hornos, producción de arrabio y hierro especular en lingotes, bloques y otras formas primarias, incluso hierro en granalla (granos) y en polvo, convertidores de acero, talleres de laminado y acabado, refundición de lingotes de chatarra de hierro o acero.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C241012	Producción de ferroaleaciones.	Alto
C241013	Producción de hierro de pureza excepcional por electrolisis o mediante otros procesos químicos	Alto
C241014	Producción de acero en lingotes u otras formas primarias.	Alto
C241015	Fabricación de productos semiacabados de acero.	Alto
C24102	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ACABADOS DE HIERRO Y ACERO.	Alto
C241021	Fabricación de productos de acero laminados planos en caliente y frío, secciones laminadas, acero en lingotes y secciones sólidas de acero por trefilado, molido o doblado en frío.	Alto
C241022	Fabricación de barras, varillas y secciones sólidas de hierro y acero laminadas en caliente y mediante estirado en frío y en caliente, rectificación o torneado	Alto
C241023	Fabricación de materiales para vías de ferrocarril (carriles no ensamblados) de acero.	Alto
C241024	Fabricación de tubos, tuberías perfiles, huecos de acero sin costura y caños soldados mediante conformación en frío o en caliente y soldadura, entregados en ese estado o transformados posteriormente mediante extrusión o estirado o laminación en frío o mediante conformación en caliente, soldadura y reducción. Fabricación de conexiones de soldadura a tope, roscadas, con soldadura machihembrada, conexiones de tubo de acero, como: conexiones de brida planas y conexiones de brida con collares de acero de forja.	Alto
C241025	Fabricación de ángulos, perfiles y secciones abiertas de acero laminadas en caliente y mediante conformación progresiva en un laminador de rulos o mediante plegado en una prensa de productos laminados planos de acero.	Alto
C241029	Fabricación de otros productos de hierro o acero: tablestacas de acero y secciones abiertas soldadas de acero, viruta de hojas de acero.	Alto
C24103	SERVICIOS DE APOYO A LA INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO.	Alto
C241030	Servicios de apoyo a las industrias básicas de hierro y acero a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C242	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	Alto
C2420	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C24201	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS.	Alto
C242011	Producción de metales preciosos básicos: producción y refinación de metales preciosos sin labrar y labrados: oro, plata, platino, etcétera a partir de minerales y residuos, producción de semiproductos de metales preciosos	Alto
C242012	Producción de aleaciones de metales preciosos.	Alto
C242013	Fabricación de enchapados: de metales comunes con plata	Alto
C24202	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES NO FERROSOS.	Alto
C242021	Producción de metales comunes no ferrosos a partir de minerales en bruto o en mata, alúmina u óxidos: aluminio, plomo zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.	Alto
C242022	Producción de metales comunes no ferrosos a partir de minerales o mediante la refinación electrolítica de desechos y chatarra de plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.	Alto
C242023	Producción de aleaciones de: aluminio	Alto
C242024	Fabricación de productos semielaborados de aluminio, plomo, zinc, estaño, cobre, cromo, manganeso, níquel, etcétera.	Alto
C242025	Fabricación de alambre de metales comunes no ferrosos: aluminio	Alto
C242026	Producción de aluminio a partir de alúmina y de la refinación electrolítica de desechos y chatarra de aluminio incluido la producción de óxido de aluminio (alúmina).	Alto
C242029	Fabricación de otros productos de metales no ferrosos: alambre para fusibles o lámina fusible	Alto
C24203	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PRIMARIOS DE METALES PRECIOSOS Y METALES NO FERROSOS.	Alto
C242030	Servicios de apoyo a la fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C243	FUNDICIÓN DE METALES.	Alto
C2431	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.	Alto
C24310	FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C243101	Fundición de hierro gris, hierro grafito esferoidal, productos de hierro maleable	Alto
C243102	Fundición de piezas de acero	Alto
C243103	Fabricación de tubos, caños, perfiles huecos, conexiones de tubos y caños de hierro y acero sin costura mediante fundición centrífuga.	Alto
C2432	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.	Alto
C24320	FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS.	Alto
C243201	Fundición de piezas y productos semiacabados de metales no ferrosos incluida la fundición a presión de: aluminio, magnesio, titanio, etcétera.	Alto
C243202	Fundición de metales preciosos.	Alto
C25	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO.	
C251	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL, TANQUES, DEPÓSITOS, RECIPIENTES DE METAL Y GENERADORES DE VAPOR.	
C2511	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL.	Bajo
C25110	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y SUS PARTES.	Bajo
C251101	Fabricación de estructuras de metal marcos o armazones para construcción y partes de esas estructuras: torres, mástiles, armaduras, puentes, etcétera	Bajo
C251102	Fabricación de edificios prefabricados principalmente de metal: casetas, módulos de exhibición de elementos, cabinas telefónicas, etcétera.	Bajo
C251103	Fabricación de puertas y ventanas de metal y sus marcos (incluso enrollables), postigos(puertas) y portales, balcones, escaleras, rejas, tabiques de metal para fijar al suelo, etcétera.	Bajo
C251104	Servicios de apoyo a la fabricación de productos metálicos para uso estructural a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C2512	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C25120	FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL.	Bajo
C251201	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para almacenamiento y elaboración.	Bajo
C251202	Fabricación de recipientes de metal para gases comprimidos o licuados.	Bajo
C251203	Fabricación de calderas y radiadores para calefacción central, partes y piezas.	Bajo
C251204	Servicios de apoyo a la fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C2513	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.	Bajo
C25130	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR, EXCEPTO CALDERAS DE AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN CENTRAL.	Bajo
C251301	Fabricación de generadores (calderas) de vapor de agua y otros vapores	Bajo
C251302	Fabricación de reactores nucleares, excepto separadores de isótopos.	Bajo
C251303	Fabricación de piezas para calderas.	Bajo
C251304	Servicios de apoyo a la fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C252	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C2520	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C25200	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES.	Excluido
C252001	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).	Excluido
C252002	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)	Excluido
C252003	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.	Excluido
C252004	Fabricación de municiones de guerra	Excluido
C252005	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C259	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, ACTIVIDADES DE TRABAJOS DE METALES.	
C2591	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES	Medio
C25910	FORJA, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES	Medio
C259100	Actividades de forja, prensado, estampado y laminado de metales	Medio
C2592	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES	Alto
C25920	TRATAMIENTO, REVESTIMIENTO Y MAQUINADO DE METALES.	Alto
C259201	Actividades de servicio de tratamiento calorífico de metales, endurecimiento de metales realizadas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C259202	Actividades de servicio de revestimiento de metales: enchapado, anodización, coloreado, plastificado, esmaltado, lacado, cromado, etcétera, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C259203	Actividades de servicio de limpieza de metales: desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, bruñido, pulido, limpieza de metales, realizadas a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C259204	Actividades de servicio de maquinado de metales: taladrado, torneado, fresado, erosión, alisado, lapidado, brochado, aplanado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, cortado, grabado, etcétera, de piezas de metal realizadas a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C2593	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	Medio
C25931	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA Y CUBERTERÍA DE METAL.	Medio
C259311	Fabricación de cubtería de uso doméstico, como cuchillos, tenedores, cucharas, etcéteras incluso revestidos de metales preciosos.	Medio
C259312	Fabricación de otros artículos de cuchillería: destrales, cuchillos, navajas, maquinillas de afeitar y hojas de afeitar, tijeras comunes y de peluquero.	Medio
C259313	Fabricación de cuchillas y cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos.	Medio
C259314	Fabricación de machetes, espadas, bayonetas, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C25932	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	Medio
C259321	Fabricación de herramientas de mano tales como alicate, destornilladores, limas, llaves inglesas, martillos, otras herramientas manuales y herramientas de mano de uso doméstico n.c.p.	Medio
C259322	Fabricación de sierras y hojas para sierras, incluidas sierras circulares y de cadena.	Medio
C259323	Fabricación de accesorios intercambiables para herramientas de mano motorizadas o no, y para máquinas herramientas: brocas, punzones, fresas, etcétera.	Medio
C259324	Fabricación de herramientas de herrería: machos de forja, yunques, etcétera	Medio
C259325	Fabricación de candados, cerraduras, pasadores, llaves, duplicación de llaves, bisagras y artículos similares, accesorios de ferretería para edificios, muebles, vehículos, etcétera.	Medio
C259326	Fabricación de herramientas de mano no motorizadas: (azadones, picos, palas, etcétera) para uso agrícola, construcción, etcétera.	Medio
C259327	Fabricación de mordazas, abrazaderas, estampas y troqueles de prensa.	Medio
C25933	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.	Medio
C259330	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2599	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	Medio
C25991	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE TORNILLERÍA, SUJETADORES Y OTROS ARTÍCULOS DE ALAMBRE O METAL.	Medio
C259911	Fabricación de recipientes metálicos utilizados para el envase o transporte de mercancías: barriles, latas, tambores, cubos, cajas, tarros, incluso tapas corona (cierres metálicos) y latas para productos alimenticios, tubos y cajas plegables.	Medio
C259912	Fabricación de cables de metal con o sin aislamiento que no se pueden utilizar como conductores de electricidad, trenzas de metal, alambre y artículos similares de hierro, acero, aluminio o cobre.	Medio
C259913	Fabricación de artículos de alambre: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes, telas metálicas, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C259914	Fabricación de muelles (excepto muelles para relojes): de ballesta, helicoidales, barras de torsión, ballestas para muelles.	Medio
C259915	Fabricación de productos de tortillería: tornillos, tuercas, pernos y artículos con rosca similares.	Medio
C259916	Fabricación de sujetadores hechos de metal: clavos, alfileres, tachuelas, remaches, abrazaderas, arandelas y artículos sin rosca similares.	Medio
C259917	Fabricación de cadenas, excepto las de transmisión de energía (mecánica).	Medio
C25992	FABRICACIÓN DE VAJILLAS, ARTÍCULOS SANITARIOS, ETCÉTERA, DE METAL.	Medio
C259921	Fabricación de artículos de metal de uso doméstico: vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes y enchapados o no con metales preciosos: platos, tazas, etcétera	Medio
C259922	Fabricación de pequeños aparatos y accesorios manuales de cocina accionados a mano para preparar, acondicionar o servir alimentos.	Medio
C259923	Fabricación de artículos sanitarios de metal, bañeras, pilas (fuentes), lavabos y artículos similares.	Medio
C25993	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL N.C.P.	Medio
C259930	Servicios de apoyo a la fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C25999	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE METAL N.C.P.	Medio
C259991	Fabricación de accesorios para vías de ferrocarril o tranvía, por ejemplo: carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera.	Medio
C259992	Fabricación de hélices para embarcaciones y sus palas, anclas.	Medio
C259993	Fabricación de cajas fuertes o de seguridad, cajas de caudales, pórticos, puertas blindadas, etcétera.	Medio
C259994	Fabricación de imanes metálicos permanentes.	Medio
C259995	Fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles.	Medio
C259996	Fabricación de señales metálicas (letreros no eléctricos), marcos de metal para cuadros, placas de metal e insignias militares	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C259999	Fabricación de otros artículos de metal: cierres, hebillas, corchetes	Medio
C26	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA.	Medio
C261	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	Medio
C2610	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	Medio
C26101	FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	Medio
C261011	Fabricación de semiconductores, condensadores electrónicos, microprocesadores, tableros de circuitos impresos y tableros sin imprimir, incluido la carga de componentes en tableros de circuitos impresos y otros componentes para aplicaciones electrónicas de electrodomésticos.	Medio
C261012	Fabricación de resistores electrónicos.	Medio
C261013	Fabricación de tubos electrónicos.	Medio
C26102	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES Y TABLEROS ELECTRÓNICOS.	Medio
C261020	Servicios de apoyo a la fabricación de componentes y tableros electrónicos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C26109	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS.	Medio
C261091	Fabricación de circuitos integrados (análogos, digitales o híbridos), tarjetas inteligentes (tarjetas bancarias, de identificación y acceso, fidelización, etcétera).	Medio
C261092	Fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares.	Medio
C261093	Fabricación de inductores (autoinductores, bobinas, transformadores) del tipo de los utilizados como componentes electrónicos	Medio
C261094	Fabricación de tarjetas de interfaz (de sonido, video, control, red, módems).	Medio
C261095	Fabricación de componentes de pantallas (plasma, polímeros, cristal líquido LCD) y diodos emisores de luz (LED).	Medio
C261099	Fabricación de otros productos electrónicos: cables de impresora, monitor, cables USB, conectores etcétera.	Medio
C262	FABRICACIÓN DE ORDENADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C2620	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	Medio
C26200	FABRICACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	Medio
C262001	Fabricación de ordenadores (computadoras) centrales, microcomputadoras	Medio
C262002	Fabricación de unidades de disco magnético, unidades de USB: mp3, mp4, pen drives y otros dispositivos de almacenamiento	Medio
C262003	Fabricación de impresoras	Medio
C262004	Fabricación de terminales informáticas especializadas.	Medio
C262005	Fabricación de terminales como cajeros automáticos (ATM)	Medio
C262006	Servicios de apoyo a la fabricación de ordenadores y equipo periférico a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C262009	Fabricación de otros equipos informáticos: cascos de realidad virtual	Medio
C263	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	Medio
C2630	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	Medio
C26300	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	Medio
C263001	Fabricación de aparatos para la conmutación y transmisión de datos: centrales telefónicas - PBX	Medio
C263002	Fabricación de teléfonos inalámbricos	Medio
C263003	Fabricación de teléfonos celulares, mensáfonos, localizadores (buscapersonas).	Medio
C263004	Fabricación de transmisores de radio y televisión, equipos de estudios incluyendo cámaras de televisión, equipos de televisión por cable (decodificadores), dispositivos de infrarrojos (control remoto).	Medio
C263005	Fabricación de sistemas de alarma contra incendio y robo, que transmiten señales a un centro de control.	Medio
C263006	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de comunicaciones a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C263009	Fabricación de otros equipos de telecomunicaciones diversos: antenas de transmisión y recepción, etcétera.	Medio
C264	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	Medio
C2640	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C26400	FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	Medio
C264001	Fabricación de equipo de grabación y reproducción de video, incluso cámaras de video de tipo familiar	Medio
C264002	Fabricación de televisores, incluso monitores y pantallas de televisión.	Medio
C264003	Fabricación de equipo de grabación y reproducción de sonido	Medio
C264004	Fabricación de amplificadores para instrumentos musicales y sistemas de megafonía	Medio
C264005	Servicios de apoyo a la fabricación de aparatos electrónicos de consumo a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C264009	Fabricación de otros aparatos electrónicos diversos: aparatos de karaoke	Medio
C265	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	Medio
C2651	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	Medio
C26511	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	Medio
C265111	Fabricación de instrumentos para motores de aeronaves.	Medio
C265112	Fabricación de equipo de prueba de emisiones de vehículos automotores.	Medio
C265113	Fabricación de instrumentos meteorológicos, geodesia, geofísicos, hidrográficos, hidrológicos, prospección, oceanográficos y de nivelar.	Medio
C265114	Fabricación de equipos de pruebas e inspección de propiedades físicas o químicas	Medio
C265115	Fabricación de instrumentos para medición y pruebas de electricidad y señales eléctricas (incluidos los destinados a actividades de telecomunicaciones).	Medio
C265116	Fabricación de instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.	Medio
C26512	FABRICACIÓN DE EQUIPOS PARA MEDICIÓN Y VERIFICACIÓN.	Medio
C265121	Fabricación de termómetros de bola de vidrio rellena con líquido y de termómetros bimetálicos (excepto termómetros de uso médico).	Medio
C265122	Fabricación de medidores de flujómetro y dispositivos contadores, manómetros, contadores totalizadores, contadores de consumo de agua, de gas, etcétera	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C265123	Fabricación de balanzas y básculas.	Medio
C265124	Fabricación de microscopios electrónicos y protónicos.	Medio
C265129	Fabricación de otros equipos para medición y verificación: registradores de vuelo (caja negra), espectrómetros, medidores de neumáticos, incubadoras y aparatos de laboratorio similares para mediciones, pruebas, etcétera.	Medio
C26513	FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL Y BÚSQUEDA.	Medio
C265131	Fabricación de equipo aeronáutico y náutico de búsqueda, detección y navegación, incluidas sonares, sonoboyas, equipos de radar y fabricación de dispositivos GPS.	Medio
C265132	Fabricación de detectores de movimiento	Medio
C265139	Fabricación de otros dispositivos: dispositivos de climatización y dispositivos automáticos de control para aparatos de uso doméstico, limitadores hidrónicos, dispositivos de control de la llama y del quemador, controles medioambientales y controles automáticos para diversos aparatos, instrumentos de medida de la humedad (higrostatos), etcétera.	Medio
C26514	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN, CONTROL Y DE RELOJES.	Medio
C265140	Servicios de apoyo a la fabricación de equipos de medición, prueba, navegación, control y de relojes a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2652	FABRICACIÓN DE RELOJES.	Medio
C26520	FABRICACIÓN DE RELOJES.	Medio
C265201	Fabricación de relojes de todo tipo, incluido relojes para paneles de instrumentos.	Medio
C265202	Fabricación de cajas de relojes, incluidas cajas de metales preciosos y sus partes.	Medio
C265203	Fabricación de aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, registrar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico como: parquímetros, relojes de control de entrada, marcadores de fecha y hora, cronómetros de tiempos de fabricación, conmutadores horarios y	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
	otros dispositivos de puesta en marcha con mecanismo de relojería o con motor sincrónico (cerraduras temporizadas).	
C265204	Fabricación de piezas sueltas para relojes: muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas.	Medio
C265205	Servicios de apoyo a la fabricación de relojes a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C266	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.	Medio
C2660	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.	Medio
C26600	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN, Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MEDICO Y TERAPÉUTICO.	Medio
C266001	Fabricación de aparatos de irradiación similares (industriales o de uso diagnóstico, terapéutico, científico o de investigación): equipo de rayos beta, de rayos gamma, de rayos X y otros tipos de equipo de radiación	Medio
C266002	Fabricación de equipo médico para electrodiagnóstico: equipo de tomografía por resonancia magnética MRI, equipo médico de ultrasonido, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia.	Medio
C266003	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de irradiación, y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C266009	Fabricación de otros equipos electromédicos: marcapasos, audífonos, equipo médico de láser, etcétera.	Medio
C267	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.	Medio
C2670	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.	Medio
C26701	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS.	Medio
C267011	Fabricación de equipos de posicionamiento ópticos	Medio
C267012	Fabricación de instrumentos de aumento ópticos	Medio
C267013	Fabricación de microscopios ópticos, telescopios y binoculares.	Medio
C26702	FABRICACIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C267021	Fabricación de cámaras de película y cámaras digitales.	Medio
C267022	Fabricación de proyectores de películas y diapositivas	Medio
C267023	Fabricación de dispositivos e instrumentos ópticos de medición y verificación (equipos de control de tiro, fotómetros y telémetros).	Medio
C26703	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICOS.	Medio
C267030	Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográficos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C268	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.	Medio
C2680	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.	Medio
C26800	FABRICACIÓN DE SOPORTES MAGNÉTICOS Y ÓPTICOS.	Medio
C268001	Fabricación de cintas, cassettes, disquetes, tarjetas con bandas magnéticas, soportes para disco duro vírgenes (en blanco) de: sonido, video y datos	Medio
C268002	Fabricación de discos ópticos vírgenes.	Medio
C268003	Servicios de apoyo a la fabricación de soportes magnéticos y ópticos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C27	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	
C271	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	Medio
C2710	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	Medio
C27101	FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS.	Medio
C271011	Fabricación de transformadores de distribución, para soldadura con arco eléctrico, de subestación para la distribución de energía eléctrica, de reactancias (es decir, transformadores) para lámparas fluorescentes.	Medio
C271012	Fabricación de motores eléctricos (excepto los motores de arranque para motores de combustión interna).	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C271013	Fabricación de generadores de fuerza (excepto los alternadores cargados por baterías para motores de combustión interna)	Medio
C271014	Fabricación de reguladores del voltaje de transmisión y distribución	Medio
C271015	Fabricación de partes de: generadores, motores y transformadores.	Medio
C27102	FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	Medio
C271021	Fabricación de disyuntores de circuitos eléctricos	Medio
C271022	Fabricación de paneles de control para la distribución de energía eléctrica	Medio
C271023	Fabricación de relés eléctricos.	Medio
C271024	Fabricación de conmutadores (excepto los de pulsador, de resorte, solenoidales, oscilantes), equipos de conmutación, portalámparas, clavijas, terminales y otros conectores eléctricos.	Medio
C27103	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS Y APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.	Medio
C271030	Servicios de apoyo a la fabricación de motores, generadores, transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C272	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	Alto
C2720	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	Alto
C27200	FABRICACIÓN DE PILAS, BATERÍAS Y ACUMULADORES.	Alto
C272001	Fabricación de pilas y baterías primarias: pilas de dióxido de manganeso, dióxido de mercurio, óxido de plata, plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel e hidruro metálico, litio, pilas secas y húmedas, etcétera.	Alto
C272002	Fabricación de acumuladores eléctricos y partes de acumuladores, separadores, contenedores, tapas.	Alto
C272003	Servicios de apoyo a la fabricación de pilas, baterías y acumuladores a cambio de una retribución o por contrato.	Alto
C273	FABRICACIÓN DE CABLES Y DISPOSITIVOS DE CABLEADO.	Medio
C2731	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C27310	FABRICACIÓN DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA.	Medio
C273101	Fabricación de cables de fibra óptica para la transmisión de datos o la transmisión de imágenes en directo.	Medio
C273102	Servicios de apoyo a la fabricación de cables de fibra óptica a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2732	FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.	Medio
C27320	FABRICACIÓN DE OTROS HILOS Y CABLES ELÉCTRICOS.	Medio
C273201	Fabricación de hilos y cables aislados de acero, cobre, aluminio y otros juegos de cables eléctricos aislados y enchufe.	Medio
C273202	Servicios de apoyo a la fabricación de otros hilos y cables eléctricos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2733	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.	Medio
C27330	FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CABLEADO.	Medio
C273301	Fabricación de barras colectoras y otros conductores eléctricos (excepto del tipo de los utilizados en conmutadores).	Medio
C273302	Fabricación de interruptores de circuito por falta de conexión a tierra (GFCI).	Medio
C273303	Fabricación de portalámparas, pararrayos, conmutadores (de presión, de botón, de resorte, oscilantes), enchufes y tomas de corriente, cajas para cableado (de conexiones, de toma de corriente, de conmutación).	Medio
C273304	Servicios de apoyo a la fabricación de dispositivos de cableado a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C273309	Fabricación de otros dispositivos de cableado: dispositivos de cableado de plástico no portadores de corriente, como cajas de conexiones, chapas frontales y artículos similares, accesorios de plástico para tendidos aéreos, dispositivos para postes y líneas de transmisión, conductos y accesorios eléctricos (canaletas), etcétera.	Medio
C274	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	Medio
C2740	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	Medio
C27400	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO DE ILUMINACIÓN.	Medio
C274001	Fabricación de lámparas, tubos y bombillas de descarga, incandescentes, fluorescentes, de rayos ultravioletas, de rayos infrarrojos, lámparas de destellos, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C274002	Fabricación de lámparas de techo, arañas colgantes, lámparas de mesa, juegos de luces para decorar árboles de Navidad, lámparas eléctricas contra insectos, troncos eléctricos para chimenea, lámparas para la iluminación de las calles (excepto señales de tráfico), proyectores de teatro.	Medio
C274003	Fabricación de linternas (de carburo, eléctricas, de gas, de gasolina, de queroseno).	Medio
C274004	Fabricación de equipo de iluminación para equipo de transporte (vehículos automotores, aeronaves, embarcaciones).	Medio
C274005	Fabricación de equipo de iluminación no eléctrico.	Medio
C274006	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo eléctrico de iluminación a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C275	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	Medio
C2750	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	Medio
C27500	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO.	Medio
C275001	Fabricación de aparatos eléctricos de uso doméstico: refrigeradores, congeladores, lavaplatos, lavadoras y secadoras, aspiradoras, encendedoras de pisos, trituradoras de desperdicios, molinillos de café, licuadoras, exprimidoras, abrelatas, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos y otros aparatos eléctricos de cuidado personal, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación o de absorción de humos.	Medio
C275002	Fabricación de aparatos termoelectrónicos de uso doméstico: calentadores de agua eléctricos, mantas eléctricas, secadores, peines, cepillos y tenacillas eléctricas, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores portátiles, hornos eléctricos, hornos de microondas, coccinillas y planchas de cocinar eléctricas, tostadoras, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, campanas, calentadores eléctricos de resistencia, etcétera.	Medio
C275003	Fabricación de equipo de cocina y calefacción de uso doméstico no eléctrico: calentadores de ambiente, coccinillas, parrillas, cocinas, hornos, calentadores de agua (calefones), aparatos de cocina y calentadores de platos no eléctricos.	Medio
C275004	Servicios de apoyo a la fabricación de aparatos de uso doméstico a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C279	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C2790	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	Medio
C27901	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	Medio
C279011	Fabricación de inversores, rectificadores, células energéticas, unidades de suministro de potencia regulada y no regulada de estado sólido	Medio
C279012	Fabricación de equipo eléctrico de señalización como: semáforos y señales peatonales, señales eléctricas, marcadores electrónicos, dispositivos eléctricos de apertura y cierre de puertas, timbres eléctricos, sirenas.	Medio
C279013	Fabricación de equipo eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda, incluidos soldadores manuales.	Medio
C279019	Fabricación de otros tipos de equipo eléctrico: limpiadores ultrasónicos (excepto los de uso odontológico y de laboratorio), camas bronceadoras, limitadores de sobretensión (excepto para voltajes de distribución), aceleradores de partículas, unidades de suministro ininterrumpido de energía, aparatos eléctricos con funciones especiales, etcétera.	Medio
C27902	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO ELÉCTRICO.	Medio
C279020	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipo eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C27909	FABRICACIÓN DE OTRO MATERIAL ELÉCTRICO.	Medio
C279091	Fabricación de capacitores, resistores, condensadores y componentes eléctricos similares.	Medio
C279092	Fabricación de electroimanes.	Medio
C279094	Fabricación de electrodos y contactos de carbono y grafito y otros productos eléctricos de carbón y grafito, aisladores eléctricos (excepto los de vidrio o porcelana).	Medio
C28	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.	Medio
C281	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	Medio
C2811	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C28110	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	Medio
C281101	Fabricación de motores de combustión interna de pistones, excepto motores de propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas: motores marinos, motores para locomotoras.	Medio
C281102	Fabricación de pistones, aros de pistón, válvulas de admisión, escapes, carburadores y piezas similares para todo tipo de motores de combustión interna, motores diesel, etcétera.	Medio
C281103	Fabricación de turbinas y partes de turbinas: turbinas de vapor de agua y otros tipos de vapor, turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y maquinaria para su regulación, turbinas eólicas, turbinas de gas, excepto turbopropulsores de reacción o de hélice para la propulsión de aeronaves, turbocalderas (conjuntos de caldera y turbina), turboalternadores, grupos turbogeneradores.	Medio
C281104	Servicios de apoyo a la fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2812	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.	Medio
C28120	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE PROPULSIÓN DE FLUIDOS.	Medio
C281201	Fabricación de componentes hidráulicos y neumáticos: bombas y sistemas de propulsión de fluidos, equipo de transmisión hidráulico, transmisiones hidrostáticas, motores hidráulicos	Medio
C281202	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de propulsión de fluidos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2813	FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.	Medio
C28130	FABRICACIÓN DE OTRAS BOMBAS, COMPRESORES, GRIFOS Y VÁLVULAS.	Medio
C281301	Fabricación de bombas de aire o de vacío, compresores de aire y otros compresores de gas.	Medio
C281302	Fabricación de bombas para líquidos, tengan o no dispositivos de medición	Medio
C281303	Fabricación de grifos y válvulas industriales, sanitarios, calefacción, incluidos válvulas de regulación y grifos de admisión.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C281304	Servicios de apoyo a la fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2814	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.	Medio
C28140	FABRICACIÓN DE COJINETES, ENGRANAJES, TRENES DE ENGRANAJES Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN.	Medio
C281401	Fabricación de cojinetes de bola y de rodillo y de partes de cojinetes.	Medio
C281402	Fabricación de equipo mecánico de transmisión: ejes y manivelas de transmisión, ejes de levas, cigüeñales, manivelas, etcétera, cajas de cojinetes y cojinetes simples para ejes.	Medio
C281403	Fabricación de engranajes, trenes de engranajes, cajas de engranajes y otros dispositivos para cambios de marchas	Medio
C281404	Servicios de apoyo a la fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2815	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.	Medio
C28150	FABRICACIÓN DE HORNOS Y QUEMADORES.	Medio
C281501	Fabricación de hornos eléctricos y de otro tipo para uso industrial y de laboratorio, incluidos incineradores.	Medio
C281502	Fabricación de equipo fijo de calefacción de uso doméstico como calefacción: solar, por vapor, de fuel y equipo similar, calentadores de ambiente eléctricos fijos y calentadores eléctricos para piscinas.	Medio
C281503	Fabricación de cargadores mecánicos, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas, quemadores, etcétera.	Medio
C281504	Servicios de apoyo a la fabricación de hornos y quemadores a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2816	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	Medio
C28160	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN.	Medio
C281601	Fabricación de maquinaria de elevación, manipulación, carga o descarga, manual o eléctrica: polipastos y elevadores, cabrias, cabrestantes y gatos, grúas de brazo móvil, grúas corrientes, bastidores elevadores móviles, camiones de pórtico alto, etcétera, carretillas de faena, estén provistas o no de equipo de elevación o manipulación, y sean autopropulsadas o no, como las que se utilizan en fábricas (incluidos carretillas y carros de mano)	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C281602	Fabricación de ascensores, escaleras mecánicas y pasillos rodantes, cintas transportadoras, teleféricos, etcétera.	Medio
C281603	Fabricación de partes y piezas especiales para equipo de elevación y manipulación.	Medio
C281604	Servicios de apoyo a la fabricación de equipo de elevación y manipulación a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2817	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (EXCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO).	Medio
C28170	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.	Medio
C281701	Fabricación de máquinas calculadoras electrónicas o no, máquinas de sumar y máquinas registradoras incluso accionadas mecánicamente.	Medio
C281702	Fabricación de máquinas de escribir, máquinas de estenotipia, máquinas para rellenar cheques.	Medio
C281703	Fabricación de máquinas para el franqueo y la manipulación de correspondencia (máquinas para llenar y cerrar sobres y para imprimir direcciones, máquinas para abrir, clasificar y escanear correspondencia), máquinas de encolar, máquinas para contar y envolver monedas, máquinas distribuidoras de billetes, máquinas de votación, dictáfonos.	Medio
C281704	Fabricación de fotocopadoras.	Medio
C281705	Fabricación de equipo de encuadernación del tipo utilizado en oficinas (es decir, para encuadernar con plástico o con cinta adhesiva), punzones.	Medio
C281706	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto ordenadores y equipo periférico) a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C281709	Fabricación de afiladores de lápices, grapadoras, quitagrapas, portarrollos para cinta adhesiva, cartuchos de tinta (toner), pizarras, encerados y tableros para escribir con rotulador, etcétera.	Medio
C2818	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.	Medio
C28180	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO MOTORIZADAS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C281801	Fabricación de herramientas de mano con motor autónomo eléctrico o no eléctrico, como: sierras circulares o con movimiento alternativo, taladros, pulidoras, tupíes, lijadoras, afiladoras, clavadoras motorizadas, cepilladoras, cizallas y recortadoras de chapa, etcétera.	Medio
C281802	Fabricación de herramientas de mano de aire comprimido, como: perforadoras de percusión, clavadoras neumáticas, engrapadoras, remachadoras neumáticas, aprieta tuercas neumáticos de percusión, etcétera.	Medio
C281803	Servicios de apoyo a la fabricación de herramientas de mano motorizadas a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2819	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	Medio
C28191	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN, MAQUINARIA PARA PESAR Y EMBALAJE.	Medio
C281911	Fabricación de equipo industrial de refrigeración o de congelación, incluidos conjuntos montados de componentes principales.	Medio
C281912	Fabricación de básculas y balanzas (excepto balanzas de precisión para laboratorios): balanzas de uso doméstico, balanzas de plataforma, balanzas de pesada continua, básculas para vehículos, pesas, etcétera.	Medio
C281913	Fabricación de maquinaria para empaquetar y envolver: máquinas para llenar, cerrar, sellar, encapsular, etiquetar, etcétera	Medio
C28192	FABRICACIÓN DE MAQUINAS Y APARATOS PARA VENTILACIÓN, FILTRACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LÍQUIDOS, GASES O POLVOS.	Medio
C281921	Fabricación de aparatos de acondicionamiento de aire, incluidos los utilizados en vehículos automotores	Medio
C281922	Fabricación de maquinaria y aparatos de filtrado o depuración de líquidos, incluso filtros de aceite, aire, gas para motores de combustión interna.	Medio
C281923	Fabricación de equipo para proyectar, dispersar o pulverizar líquidos o polvos: pistolas de pulverización, extintores de incendios, máquinas de limpieza por chorro de arena, máquinas de limpieza al vapor, etcétera.	Medio
C281924	Fabricación de plantas destiladoras y rectificadoras para las refinerías de petróleo, la industria química, la industria de elaboración de bebidas, etcétera	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C281925	Fabricación de intercambiadores de calor.	Medio
C28193	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO GENERAL.	Medio
C281930	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C28199	FABRICACIÓN DE OTRAS MAQUINAS DE USO GENERAL N.C.P.	Medio
C281991	Fabricación de calandrias y otras máquinas de laminado, y de rodillos para esas máquinas (excepto las laminadoras de metal y vidrio).	Medio
C281992	Fabricación de centrifugadoras (excepto descremadoras y secadoras de ropa).	Medio
C281993	Fabricación de juntas y piezas de empalme similares hechas de una combinación de materiales y de capas de un mismo material.	Medio
C281994	Fabricación de máquinas automáticas de venta de productos.	Medio
C281995	Fabricación de niveles, cintas métricas y herramientas de mano similares, herramientas de precisión para mecánicos (excepto instrumentos ópticos).	Medio
C281996	Fabricación de equipo no eléctrico de soldadura autógena y de soldadura blanda.	Medio
C281997	Fabricación de partes y piezas de maquinaria de uso general.	Medio
C282	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	Medio
C2821	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.	Medio
C28210	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL.	Medio
C282101	Fabricación de tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícola: tractores de manejo a pie (dirigidos por una persona desde fuera), motocultores, segadoras, incluidas segadoras de césped, remolques y semirremolques de carga y descarga automática para uso agrícola.	Medio
C282102	Fabricación de máquinas utilizadas en la agricultura para preparar los suelos, plantar o abonar: arados, esparcidoras de estiércol, sembradoras, rastrilladoras, etcétera).	Medio
C282103	Fabricación de máquinas para la recolección y trilla: cosechadoras, trilladoras, cribadoras, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C282104	Fabricación de máquinas de ordeñar.	Medio
C282105	Fabricación de aspersores de uso agrícola.	Medio
C282106	Fabricación de otra maquinaria de uso agropecuario: máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, equipo para la preparación de pienso, etcétera, máquinas para limpiar, seleccionar y clasificar huevos, fruta, etcétera.	Medio
C282107	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2822	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.	Medio
C28220	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA CONFORMACIÓN DE METALES Y DE MÁQUINAS HERRAMIENTA.	Medio
C282201	Fabricación de máquinas herramienta para trabajar metales y otros materiales (madera, hueso, piedra, caucho endurecido, plásticos duros, vidrio en frío, etcétera), incluidas las que utilizan rayos láser, ondas ultrasónicas, arcos de plasma, impulsos magnéticos, etcétera	Medio
C282202	Fabricación de máquinas herramienta para torneear, perforar, fresar, conformar, cepillar, rectificar, taladrar (taladradoras rotatorias y de percusión), limadoras, remachadoras, cortadoras de láminas de metal, etcétera.	Medio
C282203	Fabricación de máquinas herramienta para estampar y prensar, punzonadoras, prensas hidráulicas, machacadoras hidráulicas, martinetes, máquinas de forjar, etcétera, fabricación de bancos de trefilar, máquinas de aterrajear por laminado a presión y máquinas para trabajar alambre.	Medio
C282204	Fabricación de prensas para la fabricación de tableros de partículas y productos similares	Medio
C282205	Fabricación de partes, piezas y accesorios para las máquinas herramienta anteriormente enumeradas: mandriles de sujeción, cabezales divisorios y otros accesorios especiales para máquinas herramienta.	Medio
C282206	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la conformación de metales y de máquinas herramienta a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2823	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.	Medio
C28230	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C282301	Fabricación de máquinas y equipo para la manipulación de metales en caliente: convertidores, lingoteras, calderos de colada, máquinas de fundir.	Medio
C282302	Fabricación de máquinas laminadoras de metal y de rodillos para esas máquinas.	Medio
C282303	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria metalúrgica a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2824	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	Medio
C28240	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	Medio
C282401	Fabricación de elevadores y cintas transportadoras de marcha continúa para uso en obras subterráneas.	Medio
C282402	Fabricación de maquinaria para perforar, cortar, hincar y tunelar (destinada o no a obras subterráneas).	Medio
C282403	Fabricación de maquinaria para el tratamiento de minerales mediante cribado, clasificación, separación, lavado, trituración, etcétera.	Medio
C282404	Fabricación de máquinas para hincar y arrancar pilotes, esparcadoras de hormigón, esparcadoras de asfalto, maquinaria para pavimentar con hormigón, mezcladoras de hormigón y mortero, etcétera.	Medio
C282405	Fabricación de maquinaria para el movimiento de tierras: topadoras corrientes, topadoras de pala angular, explanadoras, niveladoras, trabillas, palas mecánicas, cargadoras de cucharón, palas para topadoras corrientes y de pala angular, tractores de oruga, tractores utilizados en obras de construcción y en la explotación de minas y canteras, camiones con volquete para todo terreno, etcétera.	Medio
C282406	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2825	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	Medio
C28250	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	Medio
C282501	Fabricación de secadoras agrícolas.	Medio
C282502	Fabricación de maquinaria para la industria lechera: descremadoras, maquinaria para la elaboración de la leche (homogeneizadoras), para la transformación de la leche (mantequeras, malaxadoras y moldeadoras), para hacer quesos (homogenizadoras, moldeadoras, prensas), etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C282503	Fabricación de maquinaria para la molienda de granos: maquinaria para limpiar, seleccionar y clasificar semillas, granos y leguminosas secas (aventadoras, cribadoras, cintas cribadoras, separadoras, cepilladoras, etcétera) maquinaria para la producción de harinas y sémolas, etcétera (tritadoras, alimentadoras, cribadoras, depuradoras de afrecho (salvado), mezcladoras, descascarilladoras de arroz, partidoras de guisantes).	Medio
C282504	Fabricación de prensas, trituradoras, trapiches, etcétera, utilizadas en la elaboración de vino, sidra, jugos de frutas, etcétera.	Medio
C282505	Fabricación de maquinaria para uso en panadería y para hacer macarrones, espaguetis o productos similares: hornos de panadería, amasadoras, fraccionadoras y moldeadoras de masa, cortadoras, máquinas para depositar tartas, etcétera.	Medio
C282506	Fabricación de maquinaria para la extracción o preparación de grasas y aceites animales o vegetales.	Medio
C282507	Fabricación de maquinaria para la preparación del tabaco y la elaboración de cigarrillos y cigarros, tabaco para pipa, tabaco de mascar y rapé.	Medio
C282508	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C282509	Fabricación de otra maquinaria y equipo para la elaboración de diversos alimentos: maquinaria para la elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	Medio
C2826	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.	Medio
C28261	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR.	Medio
C282611	Fabricación de maquinaria textil: máquinas para preparar, producir, extruir, estirar, texturizar o cortar fibras y materiales textiles e hilados artificiales	Medio
C282612	Máquinas para transformar las mechas en hilos, preparar hilados textiles: devanadoras, urdidoras y máquinas similares telares corrientes, incluidos telares manuales telares para tejidos de punto, máquinas para hacer tejidos de mallas anudadas, tules, encajes, trencillas, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C282613	Fabricación de máquinas y equipo auxiliar para la maquinaria textil: lizos, mecanismos de Jacquard, mecanismos de parada automáticos, mecanismos de cambio de lanzadera, husos y aletas, etcétera.	Medio
C282614	Fabricación de maquinaria para el tratamiento de tejidos: maquinaria para lavar, blanquear, teñir, aprestar, acabar, revestir e impregnar telas, máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar y calar telas	Medio
C282615	Fabricación de maquinaria de lavandería: máquinas de planchar, incluidas planchas de fusión, lavadoras y secadoras comerciales, máquinas de limpieza en seco.	Medio
C282616	Fabricación de máquinas de coser, de cabezales y agujas para máquinas de coser (sean o no de uso doméstico), máquinas para la manufactura y el acabado de fieltros y de textiles no tejidos.	Medio
C28262	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO.	Medio
C282621	Fabricación de máquinas para cueros: maquinaria para preparar, curtir y trabajar cueros y pieles.	Medio
C282622	Fabricación de maquinaria para fabricar y reparar calzado y otros artículos de cuero o piel.	Medio
C28263	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS.	Medio
C282630	Servicios de apoyo a la fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C2829	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	Medio
C28291	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN, PLÁSTICO Y CAUCHO.	Medio
C282911	Fabricación de maquinaria para la elaboración de pasta de madera, fabricación de papel y cartón, secadoras para madera, pasta de madera, papel o cartón y fabricación de artículos de papel o cartón.	Medio
C282912	Fabricación de maquinaria para trabajar el caucho y los plásticos blandos y para fabricar productos de esos materiales: máquinas para extruir, moldear, fabricar y recauchutar cubiertas neumáticas y otras máquinas para fabricar determinados productos de caucho o plásticos.	Medio
C28292	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C282920	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C28299	FABRICACIÓN DE OTRA MAQUINARIA DE USO ESPECIAL.	Medio
C282991	Fabricación de maquinaria para imprimir y encuadernar y de máquinas auxiliares para la impresión sobre diversos materiales.	Medio
C282992	Fabricación de maquinaria para producir baldosas, ladrillos, pastas de cerámica moldeadas, tubos, electrodos de grafito, tiza de pizarrón, moldes de fundición, etcétera.	Medio
C282993	Fabricación de maquinaria para la elaboración de semiconductores.	Medio
C282994	Fabricación de máquinas para montar lámparas, tubos (válvulas) y bombillas eléctricas y electrónicas máquinas para la producción y el trabajo en caliente de vidrio y productos de cristalería, fibras e hilados de vidrio.	Medio
C282995	Fabricación de máquinas de funciones especiales, sistemas centrales de engrasado.	Medio
C282996	Fabricación de tirovivos, columpios, galerías de tiro y atracciones de feria.	Medio
C282999	Fabricación de otro tipo de maquinaria y equipo de uso especial: maquinaria o aparatos para la separación de isótopos, robots industriales de uso especial para la realización de múltiples tareas, secadores de otros materiales, máquinas para fabricar cuerdas, equipo de alineación y equilibrado (balanceo) de neumáticos	Medio
C29	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES.	Medio
C291	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
C2910	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
C29100	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
C291001	Fabricación de automóviles de pasajeros, vehículos para todo terreno, autobuses, trolebuses, go-carts y vehículos similares, incluidos vehículos de carreras.	Medio
C291002	Fabricación de vehículos para el transporte de mercancías: camionetas, camiones, tractores para semirremolques de circulación por carretera, etcétera.	Medio
C291003	Fabricación de motores para vehículos automotores.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C291004	Fabricación de chasis equipados con motores.	Medio
C291005	Fabricación de otros vehículos automotores: trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos anfíbios, camiones de bomberos, camiones barredores, bibliotecas móviles, vehículos blindados, camiones hormigonera, etcétera.	Medio
C291006	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos automotores, reconstrucción, rectificación en fábrica de sus motores a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C292	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Medio
C2920	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Medio
C29200	FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	Medio
C292001	Fabricación de carrocerías, incluidas cabinas para vehículos automotores.	Medio
C292002	Fabricación de remolques y semirremolques: para el transporte de mercancías: camiones cisterna, de mudanzas, etcétera, para el transporte de pasajeros: caravanas, etcétera.	Medio
C292003	Fabricación de contenedores para su acarreo por uno o más medios de transporte.	Medio
C292004	Servicios de apoyo a la fabricación, ensamblaje y equipamiento de carrocerías para vehículos automotores, remolques y semirremolques a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C293	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
C2930	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
C29300	FABRICACIÓN DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
C293001	Fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores: cinturones de seguridad, dispositivos inflables de seguridad (airbag), puertas, parachoques, asientos.	Medio
C293002	Fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores, como generadores, alternadores, bujías, cableados preformados para el sistema de encendido, sistemas eléctricos de apertura y cierre de ventanillas y puertas, montaje de tableros de instrumentos, reguladores de tensión, etcétera.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C293003	Servicios de apoyo a la fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C293009	Fabricación de otras partes, piezas y accesorios para vehículos automotores: frenos, cajas de cambios, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, catalizadores, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección, etcétera.	Medio
C30	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS DE TRANSPORTE.	
C301	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y OTRAS EMBARCACIONES.	Medio
C3011	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.	Medio
C30110	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES Y ESTRUCTURAS FLOTANTES.	Medio
C301101	Construcción de buques comerciales: buques de pasajeros, transbordadores, buques mercantes, petroleros, remolcadores, etcétera.	Medio
C301102	Construcción de buques de guerra.	Medio
C301103	Construcción de pesqueros y buques-factoría.	Medio
C301104	Construcción de estructuras flotantes: pantales flotantes, pontones, diques flotantes, embarcaderos flotantes, boyas, depósitos flotantes, barcazas, gabarras, grúas flotantes, balsas inflables distintas de las de recreo, etcétera, construcción de plataformas de perforación flotantes o sumergibles, aerodeslizadores (excepto los de recreo), secciones para buques.	Medio
C301105	Servicios de apoyo a la construcción de buques y estructuras flotantes a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C3012	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.	Medio
C30120	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE.	Medio
C301201	Fabricación de botes y balsas inflables.	Medio
C301202	Construcción de veleros, provistos o no de motor auxiliar.	Medio
C301203	Servicios de apoyo a la construcción de embarcaciones de recreo y deporte a cambio de una retribución o por contrato.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C301209	Fabricación de otras embarcaciones de recreo y deporte: embarcaciones personales, canoas, kayaks, botes de remo, esquifes aerodeslizadores de recreo, motos acuáticas, embarcaciones de motor, etcétera.	Medio
C302	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	Medio
C3020	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	Medio
C30200	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y MATERIAL RODANTE.	Medio
C302001	Fabricación de locomotoras eléctricas, diesel, de vapor y de otros tipos, incluido vagones para ferrocarriles mineros.	Medio
C302002	Fabricación de vagones de pasajeros, furgones y vagones de plataforma autopropulsados de tranvía y de ferrocarril, vehículos autopropulsados de mantenimiento y de servicio para tranvías y ferrocarriles.	Medio
C302003	Fabricación de material rodante no autopropulsado para tranvías y ferrocarriles: vagones de pasajeros, furgones de carga, vagones cisterna, furgones y vagones de volteo, furgones taller, vagones grúa, ténderes, etcétera.	Medio
C302004	Fabricación de partes y piezas especiales de locomotoras y tranvías y de su material rodante: bogies, ejes y ruedas, frenos y piezas de frenos, ganchos y mecanismos de enganche, topes y piezas de topes, amortiguadores, bastidores de vagones y locomotoras, carrocerías, plataformas de intercomunicación, etcétera, incluido asientos para vagones de ferrocarril.	Medio
C302005	Fabricación de equipo mecánico y electromecánico de señalización, seguridad y control de tráfico para ferrocarriles, tranvías, carreteras, vías de navegación interiores, aparcamientos, aeropuertos, etcétera.	Medio
C302006	Servicios de apoyo a la fabricación de locomotoras y material rodante a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C303	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.	Medio
C3030	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES Y MAQUINARIA CONEXA.	Medio
C30300	FABRICACIÓN DE AERONAVES Y NAVES ESPACIALES SUS MOTORES, PARTES Y ACCESORIOS.	Medio
C303001	Fabricación de aeronaves para el transporte de mercancías o de pasajeros, para defensa militar, deporte u otros fines: aviones, helicópteros	Medio
C303002	Fabricación de planeadores, alas delta, dirigibles y globos de aire caliente.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C303003	Fabricación de naves espaciales y vehículos de lanzamiento de naves espaciales, satélites, sondas planetarias, estaciones orbitales y transbordadores espaciales incluido misiles ballísticos intercontinentales.	Medio
C303004	Fabricación de partes, piezas y accesorios para aeronaves de esta clase: ensambladuras principales, como fuselajes, alas, puertas, asientos para aeronaves, paneles de mando, trenes de aterrizaje, depósitos de combustible, góndolas, etcétera, hélices, rotores de helicóptero y palas de hélice propulsadas, motores del tipo utilizado generalmente en aeronaves, partes de turbopropulsores de reacción y de hélice para aeronaves.	Medio
C303005	Servicios de apoyo a la fabricación de aeronaves y naves especiales y maquinaria conexas a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C304	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C3040	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C30400	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS MILITARES DE COMBATE.	Excluido
C304001	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.	Excluido
C304002	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C309	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	Medio
C3091	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.	Medio
C30910	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS.	Medio
C309101	Fabricación de motocicletas, velomotores y bicicletas con motor auxiliar.	Medio
C309102	Fabricación de motores para motocicletas, piezas, partes y accesorios de motocicletas incluido sidecars.	Medio
C309103	Servicios de apoyo a la fabricación de motocicletas a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C3092	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.	Medio
C30920	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLAS DE RUEDAS PARA INVÁLIDOS.	Medio
C309201	Fabricación de bicicletas no motorizadas y otros vehículos similares, como triciclos de reparto o para otros usos, tándems, bicicletas y triciclos para niños, fabricación de partes, piezas y accesorios de bicicletas.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C309202	Fabricación de sillas de ruedas para inválidos, motorizados o no, fabricación de partes, piezas y accesorios de sillas de ruedas para inválidos.	Medio
C309203	Fabricación de cochecitos para bebés.	Medio
C309204	Servicios de apoyo a la fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para inválidos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C3099	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	Medio
C30990	FABRICACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	Medio
C309901	Fabricación de vehículos de propulsión manual: carritos para equipaje, carretillas, trineos, carritos para supermercados, etcétera.	Medio
C309902	Fabricación de vehículos de tracción animal: calesas, calesines, carrozas fúnebres, etcétera.	Medio
C309903	Servicios de apoyo a la fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C31	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	Medio
C310	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	Medio
C3100	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	Medio
C31000	FABRICACIÓN DE MUEBLES.	Medio
C310001	Fabricación de muebles de madera y sus partes: para el hogar, oficinas, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales, muebles para máquinas de coser, televisiones, etcétera.	Medio
C310002	Fabricación de muebles de metal y sus partes: para el hogar, oficina, talleres, hoteles, restaurantes, iglesias, escuelas, muebles especiales para locales comerciales y otros usos.	Medio
C310003	Fabricación de muebles de materiales plásticos y sus partes para cualquier uso (excepto muebles para uso médico o afines).	Medio
C310004	Fabricación de muebles de otros materiales y sus partes (excepto de cerámica, hormigón o piedra) para cualquier uso como: sillas y asientos de jardín.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C310005	Fabricación de colchones: colchones de muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación, colchones de caucho celular y de plástico sin forro, fabricación de bases de colchón.	Medio
C310006	Servicios de apoyo a la fabricación y acabado (tapizado de sillas y sillones, lacado, pintado, barnizado con muñequilla, etcétera) de muebles a cambio de una retribución o por contrato	Medio
C32	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.	
C321	FABRICACIÓN DE JOYAS, BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	Medio
C3211	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	Medio
C32110	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS.	Medio
C321101	Producción de perlas labradas, piedras preciosas y semipreciosas labradas, incluida la producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas, talla de diamantes.	Medio
C321102	Fabricación de joyas de metales preciosos o de metales comunes chapados con metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas	Medio
C321103	Fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos o metales comunes chapados con metales preciosos: cuberterías, vajillas y servicios de mesa, artículos de tocador, artículos de escritorio y oficina, artículos de uso religioso, etcétera.	Medio
C321104	Fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos (excepto instrumentos y piezas de instrumentos): crisoles, espátulas, ánodos de galvanoplastia, etcétera.	Medio
C321105	Fabricación de monedas, incluidas monedas de curso legal, sean o no de metales preciosos.	Medio
C321106	Servicios de apoyo a la fabricación de joyas y artículos conexos como: el grabado de objetos personales de metales preciosos y de metales no preciosos, a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C3212	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	Medio
C32120	FABRICACIÓN DE BISUTERÍA Y ARTÍCULOS CONEXOS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C321201	Fabricación de artículos de bisutería: anillos, brazaletes, collares y artículos de bisuterías similares de metales comunes chapados con metales preciosos, joyas que contienen piedras de imitación, como diamantes u otras gemas de imitación y similares, incluido la fabricación de correas de metal para relojes (excepto las de metales preciosos).	Medio
C321202	Servicios de apoyo a la fabricación de bisutería y artículos conexos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C322	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Medio
C3220	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Medio
C32200	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES.	Medio
C322001	Fabricación de instrumentos de cuerda, instrumentos de cuerda con teclado, incluidos pianos automáticos, guitarras, etcétera.	Medio
C322002	Fabricación de órganos de tubo y teclado, incluidos armonios e instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres, cajas de música, organillos, órganos de vapor, etcétera.	Medio
C322003	Fabricación de instrumentos de viento: silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamada, acordeones e instrumentos similares, incluidas armónicas.	Medio
C322004	Fabricación de instrumentos de percusión: tambores, xilófonos, castañuelas, etcétera.	Medio
C322005	Fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos: metrónomos, diapasones de percusión y de boca, tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos automáticos, etcétera.	Medio
C322006	Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos musicales a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C322009	Fabricación de otros instrumentos musicales, instrumentos musicales cuyo sonido se produce electrónicamente.	Medio
C323	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	Medio
C3230	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	Medio
C32300	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C323001	Fabricación de artículos y equipo de cualquier material para la práctica de deportes y juegos al aire libre y bajo techo: balones duros, blandos e inflables, raquetas, bates y mazos, esquís, fijaciones y bastones de esquí, botas de esquí, tablas de vela y de surf, patines de hielo, patines de ruedas, etcétera, equipo para gimnasio y de atletismo.	Medio
C323002	Fabricación de artículos para la pesca deportiva, caza, alpinismo: redes de mano, arcos y ballestas, guantes y tocados de cuero para la práctica de deportes.	Medio
C323003	Servicios de apoyo a la fabricación de artículos de deporte a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C324	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	Medio
C3240	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	Medio
C32400	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES.	Medio
C324001	Fabricación de muñecos que representan personajes, animales de juguete, muñecas, piezas y accesorios(vestidos) para muñecas.	Medio
C324002	Fabricación de instrumentos musicales de juguete.	Medio
C324003	Fabricación de artículos para ferias de atracciones, juegos de mesa o juegos de salón, juegos accionados con monedas, billares, mesas especiales para juegos de casino, juegos electrónicos, ajedrez, etcétera.	Medio
C324004	Fabricación de juguetes con ruedas utilizables como vehículos, monopatines, incluidos bicicletas y triciclos de plástico.	Medio
C324005	Servicios de apoyo a la fabricación de juegos y juguetes a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C324009	Fabricación de otros juegos y juguetes: armas de juguetes, juguetes para mascotas, modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, trenes eléctricos, juegos de construcciones, juegos de tablero, rompecabezas y artículos similares, naipes, etcétera.	Medio
C325	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	Medio
C3250	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	Medio
C32501	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	Medio
C325011	Fabricación de hornos para laboratorios dentales, aparatos de destilación y centrifugadoras para laboratorio.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C325012	Fabricación de maquinaria de limpieza por ultrasonidos y esterilizadores para laboratorio.	Medio
C325013	Fabricación de muebles, instrumentos, y aparatos para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, como: mesas de operaciones, camillas de reconocimiento médico, camas de hospital con dispositivos mecánicos, bisturís, alicates de cirugía, pinzas de cirugía, instrumentos de odontología (incluidos sillones de dentista con equipo odontológico), termómetros de uso médico, etcétera.	Medio
C325014	Fabricación de aparatos ortopédicos y prostéticos, ojos de cristal, dientes postizos, puentes, etcétera, en laboratorios médicos.	Medio
C325015	Fabricación de aparatos de mecanoterapia, máquinas de masaje	Medio
C32502	FABRICACIÓN DE MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	Medio
C325021	Fabricación de sabanillas, hilos y gasas estériles de uso quirúrgico.	Medio
C325022	Fabricación de empastes y cementos dentales (excepto adhesivos para dentaduras), ceras dentales y otras preparaciones de uso odontológico	Medio
C325023	Fabricación de placas y tornillos para fijación de huesos, jeringuillas, agujas, catéteres, cánulas, etcétera.	Medio
C325024	Fabricación de productos oftálmicos, gafas, gafas de sol, lentes de graduación, lentes de contacto, anteojos de protección.	Medio
C32503	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS.	Medio
C325030	Servicios de apoyo a la fabricación de instrumentos y materiales médicos y odontológicos a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C329	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	Medio
C3290	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	Medio
C32901	FABRICACIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO.	Medio
C329011	Fabricación de sellos para fechar, cerrar o numerar, aparatos manuales para imprimir y estampar en relieve, membretes, aparatos de impresión manual, cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.	Medio
C329012	Fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos, incluido minas para lápices.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C329013	Fabricación de globos terráneos y otros instrumentos, aparatos y modelos diseñados para demostraciones.	Medio
C32902	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE USO PERSONAL Y BAZAR.	Medio
C329021	Fabricación de botones, broches de presión, corchetes de presión, cierres de cremallera (excepto metálicos).	Medio
C329022	Fabricación de encendedores sean o no mecánicos, eléctricos y de otro tipo incluido sus repuestos.	Medio
C329023	Fabricación de paraguas, sombrillas, bastones, bastones-asiento.	Medio
C329024	Fabricación de artículos de uso personal: pipas, vaporizadores de perfume, pelucas, barbas y cejas postizas, peines, pasadores para el cabello.	Medio
C329025	Fabricación de termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico.	Medio
C32903	FABRICACIÓN DE OTROS ARTÍCULOS N.C.P.	Medio
C329031	Fabricación de equipo de protección y seguridad: ropa ignífuga y otras prendas de protección, cinturones de seguridad para instaladores y celadores de líneas telefónicas y de electricidad y otros cinturones de uso ocupacional, salvavidas de corcho, cascos de plástico y otro equipo personal de seguridad de plástico (por ejemplo, cascos para deportes), ropa de protección para bomberos, cascos de metal y otro equipo personal de seguridad de metal, tapones para los oídos y la nariz (por ejemplo, para nadar o para protegerse del ruido), máscaras de gas.	Medio
C329032	Fabricación de escobas y cepillos, incluidos cepillos que forman parte de máquinas, barredoras, mopas y plumeros mecánicos manuales, brochas, almohadillas y rodillos para pintar, escobillas de goma y otros cepillos, escobas, cepillos de calzado y de ropa, etcétera.	Medio
C329033	Fabricación de artículos de materiales animales: huesos, marfil, carey, plumas, huesos, tripas, vejigas, etcétera, incluido actividades de taxidermia.	Medio
C329034	Fabricación de ataúdes y urnas.	Medio
C329035	Fabricación de velas, cirios y artículos similares, manufacturas moldeadas de cera.	Medio
C329036	Fabricación de artículos de broma y artículos de fantasía (piñatas).	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C329039	Fabricación de otros artículos diversos: productos de tagua, artesanías de otros materiales (excepto plástico, porcelana, cerámica y madera), cedazos y cribas manuales	Medio
C32904	SERVICIOS DE APOYO A OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	Medio
C329040	Servicios de apoyo a otras industrias manufactureras n.c.p a cambio de una retribución o por contrato.	Medio
C33	REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Bajo
C331	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, MAQUINARIA Y EQUIPO.	Bajo
C3311	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.	Bajo
C33110	REPARACIÓN DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL.	Bajo
C331101	Servicios de reparación de: tanques, cisternas, depósitos, tambores, contenedores de metal y recipientes de metal, incluido la reparación de la chapa de calderas y radiadores de calefacción central a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331102	Servicios de reparación y mantenimiento de caños y tuberías a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331103	Servicios de reparación mediante servicios móviles de soldadura a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331104	Servicios de reparación y mantenimiento de generadores de vapor de agua y otros vapores, instalaciones auxiliares para generadores de vapor: condensadores, economizadores, recalentadores, recolectores y acumuladores de vapor, reactores nucleares (excepto separadores de isótopos), partes para calderas marinas o de potencia a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331109	Servicios de reparación y mantenimiento de otros productos elaborados de metal: carritos de compras y equipo de manejo de materiales, armas de fuego y municiones (incluida la reparación de escopetas deportivas y de recreo) a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C3312	REPARACIÓN DE MAQUINARIA.	Bajo
C33121	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA INDUSTRIA.	Bajo
C331211	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria y tractores de uso agropecuario, forestal y para la explotación maderera a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C331212	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la minería, la construcción y la extracción de petróleo y gas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331213	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331214	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la producción de textiles, prendas de vestir y artículos de cuero a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331215	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria para la fabricación de papel a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331216	Servicios de reparación y mantenimiento de hornos para procesos industriales, maquinaria metalúrgica, herramientas y accesorios para cortar y conformar metales a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331217	Servicios de reparación y mantenimiento de bombas, equipo de propulsión de fluidos y equipos afines, elementos de transmisión e impulsión a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331218	Servicios de reparación de válvulas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C33129	REPARACIÓN DE OTRO TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Bajo
C331291	Servicios de reparación y mantenimiento de máquinas y herramientas de oficina y contabilidad a cambio de una retribución o por contrato: máquinas de escribir, fotocopadoras, básculas, calculadoras, sean o no electrónicas etcétera.	Bajo
C331292	Servicios de reparación de maquinaria de uso comercial, máquinas de venta automática, máquinas registradoras, equipo comercial de refrigeración y purificación de aire a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331293	Servicios de reparación y mantenimiento de motores distintos de los de vehículos automotores a cambio de una retribución o por contrato: motores de buques o de locomotoras.	Bajo
C331299	Servicios de reparación y mantenimiento de otros tipos de maquinaria de uso especial de la división 28 (Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.): equipo de manipulación de materiales (equipo de elevación y manipulación, carga y descarga) y otras herramientas de mano motorizadas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C3313	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.	Bajo
C33130	REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ÓPTICO.	Bajo
C331301	Servicios de reparación y mantenimiento del equipo de medición, prueba, navegación y control a cambio de una retribución o por contrato: instrumentos de motores de aeronaves, equipo de medición de emisiones de vehículos automotores, instrumentos meteorológicos, equipo de ensayo e inspección de propiedades físicas, eléctricas y químicas, instrumentos de prospección, instrumentos de detección y vigilancia de radiaciones.	Bajo
C331302	Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de irradiación y equipo electrónico de uso médico y terapéutico a cambio de una retribución o por contrato: equipo de tomografía por resonancia magnética, ultrasonidos de uso médico, marcapasos, aparatos para sordos, electrocardiógrafos, equipo electrónico de endoscopia, aparatos de irradiación.	Bajo
C331303	Servicios de reparación y mantenimiento de instrumentos y equipo óptico de la clase si se utilizan principalmente con fines comerciales, a cambio de una retribución o por contrato como: binoculares, microscopios (excepto los electrónicos y protónicos), telescopios, prismas y lentes (excepto las oftálmicas), equipo fotográfico.	Bajo
C3314	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	Bajo
C33140	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO.	Bajo
C331401	Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores de fuerza y de distribución, transformadores para usos especiales, motores eléctricos, generadores y motores generadores, convertidores eléctricos como: rectificadores e inversores a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331402	Servicios de reparación y mantenimiento de dispositivos y aparatos de conmutación, relés y controles industriales, dispositivos de cableado portadores de corriente y dispositivos de cableado no portadores de corriente para circuitos eléctricos a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331403	Servicios de reparación y mantenimiento de equipo de iluminación (alumbrado) eléctrico a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C331409	Servicios de reparación y mantenimiento de otros equipos eléctricos: baterías primarias y de almacenamiento, etcétera a cambio de una retribución o por contrato: multímetros, electrómetros etcétera.	Bajo
C3315	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
C33150	REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
C331501	Servicios de reparación y mantenimiento corriente de buques a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331502	Servicios de reparación y mantenimiento de embarcaciones de recreo a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331503	Servicios de reparación y mantenimiento de locomotoras y vagones (excepto la reconstrucción o conversión en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331504	Servicios de reparación y mantenimiento de aeronaves (excepto la conversión, el reacondicionamiento y la reconstrucción en fábrica) a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331505	Servicios de reparación y mantenimiento de motores de aeronaves a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331506	Servicios de reparación de vagones y vagonetas de tracción animal a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C3319	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.	Bajo
C33190	REPARACIÓN DE OTROS TIPOS DE EQUIPO.	Bajo
C331901	Servicios de reparación de redes de pesca, incluido su remiendo, cordajes, aparejos, lonas y lonas impermeables, sacos de almacenamiento de abonos y productos químicos a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331902	Servicios de reparación o reacondicionamiento de paletas, toneles, barricas y equipo similar de madera a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331903	Servicios de reparación de máquinas tragamonedas y otros juegos accionados con monedas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C331904	Servicios de restauración de órganos y otros instrumentos musicales históricos a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C332	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
C3320	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.	Bajo
C33200	INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES.	Bajo
C332001	Servicios de instalación de maquinaria industrial en plantas industriales, equipo de control de procesos industriales, actividades de mecánicos instaladores, montaje de máquinas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
C332002	Servicios de desmantelamiento de maquinaria y equipo en gran escala.	Bajo
C332009	Servicios de instalación de otros tipos de equipo industrial a cambio de una retribución o por contrato, como: equipo de comunicaciones, ordenadores centrales y similares, equipo de irradiación, equipo electromédico, eléctrico, etcétera, incluido la instalación de equipo para boleras.	Bajo
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	
D35	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.	
D351	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Alto
D3510	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Alto
D35100	GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.	Alto
D351001	Actividades de operación de instalaciones de generación de energía eléctrica, por diversos medios: térmica (turbina de gas o diesel), nuclear, hidroeléctrica, solar, mareal y de otros tipos incluso de energía renovable.	Alto
D351002	Operación de sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica (que constan de postes, medidores y cableado), que transportan la energía eléctrica recibida desde las instalaciones de generación o transmisión hacia el consumidor final.	Alto
D351003	Actividades de agentes de energía eléctrica que organiza la venta de electricidad vía sistemas de distribución de energía operados por otros. Gestión de intercambiadores eléctricos.	Alto
D352	FABRICACIÓN DE GAS	Alto
D3520	FABRICACIÓN DE GAS	Alto
D35200	FABRICACIÓN DE GAS	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
D352001	Producción de gas para su suministro mediante la destilación del carbón a partir de subproductos de la agricultura o a partir de desechos.	Alto
D352002	Fabricación de combustibles gaseosos con un valor calorífico específico, mediante la purificación, la mezcla y otros procesos de gases de diversos tipos, incluido el gas natural.	Alto
D352003	Actividades de transporte, distribución y suministro de combustibles gaseosos de cualquier tipo por medio de un sistema de tuberías, venta de gas a los usuarios por medio de tuberías, actividades de los agentes o corredores que venden gas a través de sistemas de distribución operados por otros y Actividades de bolsas de productos básicos y mercados de capacidad de transporte para combustibles gaseosos.	Alto
D353	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	Medio
D3530	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	Medio
D35300	SUMINISTRO DE VAPOR Y DE AIRE ACONDICIONADO.	Medio
D353001	Producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para calefacción, para la producción de energía y para otros fines.	Medio
D353002	Producción y distribución de aire refrigerado.	Medio
D353003	Producción y distribución de agua fría con fines de refrigeración. Incluye la producción de hielo, incluido hielo para la elaboración de productos alimenticios y para otros fines (p. ej., para refrigeración).	Medio
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA	
E36	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	Medio
E360	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	Medio
E3600	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	Medio
E36000	CAPTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	Medio
E360001	Actividades de captación de agua de: ríos, lagos, pozos, lluvia etcétera	Medio
E360002	Desalinización de agua de mar o agua subterránea para producir agua como principal producto de interés.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
E360003	Operación de canales de riego.	Medio
E37	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	Alto
E370	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	Alto
E3700	EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.	Alto
E37000	ALCANTARILLADO.	Alto
E370000	Actividades de gestión de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales	Alto
E38	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	
E381	RECOLECCIÓN DE DESECHOS.	Medio
E3811	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.	Medio
E38110	RECOLECCIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.	Medio
E381100	Recolección de desechos sólidos no peligrosos (basura) en una zona delimitada: residuos de hogares y empresas por medio de contenedores	Medio
E3812	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	Alto
E38120	RECOLECCIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	Alto
E381200	Actividades de recolección de desechos peligrosos: sustancias explosivas, oxidantes, inflamables, tóxicas, irritantes, carcinógenas, corrosivas o infecciosas y otras sustancias y preparados nocivos perjudiciales para la salud humana y el medio ambiente como: aceites usados de buques o garajes, residuos biológicos peligrosos, pilas y baterías usadas	Alto
E382	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS.	Alto
E3821	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.	Alto
E38210	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS.	Alto
E382101	Actividades de operación de rellenos sanitarios para la eliminación de desechos no peligrosos	Alto
E382102	Actividades de tratamiento de desechos orgánicos para su transformación. Incluye la producción de compost con desechos orgánicos.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
E3822	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	Alto
E38220	TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS.	Alto
E382200	Operación de instalaciones para el tratamiento de desechos peligrosos, tratamiento y eliminación de animales tóxicos vivos y muertos y otros desechos contaminados	Alto
E383	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	Alto
E3830	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	Alto
E38300	RECUPERACIÓN DE MATERIALES.	Alto
E383001	Actividades de procesamiento de desperdicios y desechos metálicos y no metálicos y de otros artículos para convertirlos en materias primas secundarias, normalmente mediante un proceso de transformación mecánico o químico	Alto
E383002	Recuperación de metales que contienen los desechos de material fotográfico	Alto
E39	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	Alto
E390	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	Alto
E3900	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	Alto
E39000	ACTIVIDADES DE DESCONTAMINACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN DE DESECHOS.	Alto
E390001	Descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de contaminación utilizando	Alto
E390002	Actividades de descontaminación de instalaciones o terrenos industriales, incluidos los nucleares	Alto
E390009	Otras actividades especializadas de control de la contaminación, incluido la remoción de minas terrestres y artefactos similares (incluida su detonación).	Alto
F	CONSTRUCCIÓN.	
F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	Alto
F410	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	Alto
F4100	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
F41001	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES.	Alto
F410010	Construcción de todo tipo de edificios residenciales: casas familiares individuales, edificios multifamiliares, incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para ancianos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles, cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes.	Alto
F41002	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.	Alto
F410020	Construcción de todo tipo de edificios no residenciales: edificios de producción industrial, Ej. Fábricas, talleres, plantas de ensamblaje, hospitales, escuelas, edificios de oficinas, hoteles, almacenes, centros comerciales, bodegas, restaurantes, observatorios, iglesias, museos, aeroportuarios, portuarios y edificios de estaciones de buses, trolebuses, tren, incluso estacionamientos subterráneos, de instalaciones deportivas interiores techadas etcétera. Incluye remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras existentes	Alto
F41003	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.	Alto
F410030	Montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas en el lugar.	Alto
F42	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Alto
F421	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.	Alto
F4210	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y LÍNEAS DE FERROCARRIL.	Alto
F42101	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y AUTOPISTAS.	Alto
F421011	Construcción de carreteras, calles, carreteras, y otras vías para vehículos o peatones.	Alto
F421012	Obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles, asfaltado de carretera, pintura y otros tipos de marcado de carretera, instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares. Incluye la construcción de pistas para aeropuertos.	Alto
F42102	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE FERROCARRIL Y METRO.	Alto
F421020	Construcción de líneas de ferrocarril y de metro.	Alto
F42103	CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES Y PUENTES.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
F421031	Construcción de túneles.	Alto
F421032	Construcción de puentes y viaductos.	Alto
F422	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Alto
F4220	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS.	Alto
F42201	CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE REDES PARA FLUIDOS.	Alto
F422011	Construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías urbanas, construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua sistemas de riego (canales), estaciones de bombeo, depósitos.	Alto
F422012	Construcción de sistemas de alcantarillado, incluida su reparación, instalaciones de evacuación de aguas residuales y perforación de pozos de agua.	Alto
F42202	CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES.	Alto
F422020	Construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones	Alto
F429	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Alto
F4290	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.	Alto
F42901	CONSTRUCCIONES DE OBRAS HIDRÁULICAS.	Alto
F429011	Construcción de vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, presas y diques.	Alto
F429012	Dragado de vías de navegación.	Alto
F42909	CONSTRUCCIÓN DE OTROS PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL N.C.P.	Alto
F429091	Construcción de instalaciones industriales refinерías, fábricas de productos químicos.	Alto
F429092	Obras de construcciones distintas de las de edificios, por ejemplo: instalaciones deportivas al aire libre.	Alto
F429093	Subdivisión (Lotización) de tierras con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).	Alto
F43	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN.	
F431	DEMOLICIÓN Y PREPARACIÓN DEL TERRENO.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
F4311	DEMOLICIÓN.	Alto
F43110	DEMOLICIÓN.	Alto
F431100	Demolición o derribo de edificios y otras estructuras.	Alto
F4312	PREPARACIÓN DEL TERRENO.	Alto
F43120	PREPARACIÓN DE TERRENOS.	Alto
F431201	Limpieza de terrenos de construcción.	Alto
F431202	Movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras, voladura, etcétera.	Alto
F431203	Perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares.	Alto
F431204	Construcción de drenaje de terrenos de construcción incluido tierras agrícolas o forestales.	Alto
F431205	Preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril (destape de minas) y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineros, excepto yacimientos de petróleo y gas.	Alto
F432	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE FONTANERÍA Y OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	Bajo
F4321	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	Bajo
F43210	INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	Bajo
F432101	Instalación de accesorios eléctricos, líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas. Incluye conexión de aparatos eléctricos, equipo doméstico y sistemas de calefacción radiante.	Bajo
F432102	Instalación de sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos.	Bajo
F432103	Instalación de sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, alumbrado de pistas de aeropuertos.	Bajo
F4322	FONTANERÍA (PLOMERÍA, GASFITERÍA) E INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
F43220	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, PLOMERÍA Y AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE AMPLIACIONES, REFORMAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).	Bajo
F432201	Instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo), calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos, equipo de fontanería y sanitario, equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado, conducciones de gas, tuberías de vapor, sistemas de aspersores contra incendios, sistemas de riego por aspersión para el césped.	Bajo
F432202	Instalación de canalización (conductos).	Bajo
F4329	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	Bajo
F43290	OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.	Bajo
F432901	Instalación, reparación y el mantenimiento de ascensores, así como escaleras mecánicas en edificios u otros proyectos dedicados a la construcción de puertas automáticas y giratorias en edificios u otros proyectos de construcción.	Bajo
F432902	Instalación, reparación y el mantenimiento de pararrayos en edificios u otros proyectos de construcción.	Bajo
F432903	Sistemas de limpieza por aspiración en edificios u otros proyectos de construcción.	Bajo
F432904	Aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones en edificios u otros proyectos de construcción.	Bajo
F433	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.	Bajo
F4330	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS.	Bajo
F43301	TRABAJO DE ENLUCIDO (REVOCAMIENTO).	Bajo
F433010	Aplicación en edificios y otros proyectos de construcción de yeso y estuco para interiores y exteriores, con los materiales de enlustrar correspondientes.	Bajo
F43302	INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA.	Bajo
F433020	Instalación de puertas (excepto automáticas y giratorias), ventanas, marcos de puertas y ventanas. Instalación de accesorios de cocinas, armarios empotrados, escaleras, mobiliario de tiendas y similares de madera u otros materiales, Acabados interiores como techos, cubierta de madera de paredes, mamparas móviles, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
F43303	REVESTIMIENTO DE SUELOS Y PAREDES.	Bajo
F433031	Instalación de cerámicas baldosas, losas y losetas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, accesorios de cerámica para cocinas, parquet y otros revestimientos de madera para pisos, alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.	Bajo
F433032	Instalación de papel tapiz.	Bajo
F433033	Instalación de parquet y otros revestimientos de madera para paredes y pisos en edificios u otros proyectos de construcción.	Bajo
F43304	PINTURA E INSTALACIÓN DE VIDRIOS.	Bajo
F433041	Pintura interior o exterior de edificios. Incluye pintura de obras de ingeniería civil.	Bajo
F433042	Instalación de vidrios, espejos, etcétera.	Bajo
F43309	OTROS ACABADOS DE EDIFICIOS N.C.P.	Bajo
F433091	Limpieza de edificios nuevos después de su construcción.	Bajo
F433099	Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.: Instalación de interiores de tiendas, casas móviles, embarcaciones, etcétera.	Bajo
F439	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.	Bajo
F4390	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCIÓN.	Bajo
F43901	OTRAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALIZADA N.C.P.	Bajo
F439011	Actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes, instalación y desmontaje de andamios y plataformas de trabajo, excluido el alquiler de andamios y plataformas, colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.	Bajo
F439012	Trabajos de tratamiento de la humedad de edificios y de impermeabilización.	Bajo
F439013	Montaje de piezas erección de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, curvado de acero.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
F439014	Construcción de chimeneas y hornos industriales.	Bajo
F439015	Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como, por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.	Bajo
F439016	Construcción de cubierta de techos y tejados de edificios residenciales.	Bajo
F43902	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN DOTADO DE OPERARIOS.	Bajo
F439020	Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción que no pueden asignarse a un tipo de construcción específico con operario.	Bajo
F43909	OTRAS CONSTRUCCIONES.	Bajo
F439091	Construcción de piscinas al aire libre.	Bajo
F439092	Limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.	Bajo
F439093	Construcción de obras subterráneas: profundización (perforación) de pozos.	Bajo
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR	
G45	COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	
G451	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
G4510	VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
G45100	VENTA DE AUTOMÓVILES Y VEHÍCULOS DE MOTORES LIGEROS.	Bajo
G451001	Venta de vehículos nuevos y usados: vehículos de pasajeros, incluidos vehículos especializados como: ambulancias y minibuses, camiones, remolques y semirremolques, vehículos de acampada como: caravanas y autocaravanas, vehículos para todo terreno (jeeps, etcétera), incluido la venta al por mayor y al por menor por comisionistas.	Bajo
G451002	Subasta de automóviles.	Bajo
G452	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
G4520	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio
G45200	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G452001	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: reparación mecánica, eléctrica, sistemas de inyección eléctricos, carrocerías, partes de vehículos automotores: parabrisas, ventanas, asientos y tapicerías. Incluye el tratamiento anti óxido, pinturas a pistola o brocha a los vehículos y automotores, la instalación de partes, piezas y accesorios que no se realiza como parte del proceso de fabricación (parlantes, radios, alarmas, etcétera).	Medio
G452002	Mantenimiento y reparación, instalación, cambio de neumáticos (llantas) y tubos (Vulcanizadoras).	Medio
G452003	Servicios de lavado, engrasado, pulverizado, encerado, cambios de aceite, etcétera.	Medio
G453	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
G4530	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
G45300	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
G453000	Venta de todo tipo de partes, componentes, suministros, herramientas y accesorios para vehículos automotores como: neumáticos (llantas), cámaras de aire para neumáticos (tubos). Incluye bujías, baterías, equipo de iluminación partes y piezas eléctricas.	Bajo
G454	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	Medio
G4540	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS.	Medio
G45400	VENTA DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES.	Medio
G454001	Venta de motocicletas, incluso ciclomotores (velomotores), tricimotos.	Medio
G454002	Venta de partes, piezas y accesorios para motocicletas (incluso por comisionistas y compañías de venta por correo).	Medio
G454003	Actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas.	Medio
G46	COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	
G461	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	Bajo
G4610	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	Bajo
G46100	VENTA AL POR MAYOR A CAMBIO DE UNA COMISIÓN O POR CONTRATO.	Bajo
G461001	Intermediarios del comercio de materias primas agrarias, animales vivos, materias primas textiles y productos semielaborados.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G461002	Intermediarios del comercio de combustibles, minerales, metales, y productos químicos industriales, incluidos abonos.	Bajo
G461003	Intermediarios del comercio de la madera y materiales de construcción.	Bajo
G461004	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves.	Bajo
G461005	Intermediarios del comercio de muebles, artículos para el hogar y ferretería.	Bajo
G461006	Intermediarios del comercio de textiles, prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.	Bajo
G461007	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.	Bajo
G461008	Actividades de casas de subastas al por mayor.	Bajo
G461009	Intermediarios del comercio de productos diversos.	Bajo
G462	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.	Bajo
G4620	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS.	Bajo
G46201	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS.	Bajo
G462011	Venta al por mayor de cereales (granos) y semillas.	Bajo
G462012	Venta al por mayor de frutos y semillas oleaginosas.	Bajo
G462013	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.	Excluido
G462014	Venta al por mayor de desechos, residuos y productos derivados usados para alimentar animales (forraje), incluye materias primas agrarias.	Medio
G462015	Venta al por mayor de flores y plantas.	Bajo
G462019	Venta al por mayor de otras materias primas agropecuarias.	Bajo
G46202	VENTA AL POR MAYOR DE ANIMALES VIVOS.	Medio
G462021	Venta al por mayor de animales vivos.	Medio
G462022	Venta al por mayor de cueros, pieles y otros productos animales.	Medio
G463	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G463	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	Bajo
G4630	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.	Bajo
G46301	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, HORTALIZAS Y ESPECIAS.	Bajo
G463011	Venta al por mayor de banano y plátano.	Bajo
G463012	Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.	Bajo
G463013	Venta al por mayor de papa y tubérculos.	Bajo
G463014	Venta al por mayor de café, cacao, té y especias.	Bajo
G46302	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS, GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES.	Bajo
G463021	Venta al por mayor de productos lácteos, incluido helados, bolos, etcétera.	Bajo
G463022	Venta al por mayor de huevos y productos a base de huevos.	Bajo
G463023	Venta al por mayor de aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal.	Bajo
G46303	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DE LA PESCA.	Bajo
G463031	Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral).	Bajo
G463032	Venta al por mayor de camarón y langostinos.	Bajo
G463033	Venta al por mayor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca.	Bajo
G46309	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	Bajo
G463091	Venta al por mayor de arroz.	Bajo
G463092	Venta al por mayor de azúcar, chocolate y productos de confitería.	Bajo
G463093	Venta al por mayor de productos de panadería y repostería.	Bajo
G463094	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (jugos, gaseosas, agua mineral, etcétera).	Bajo
G463095	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.	Excluido*
G463096	Venta al por mayor de productos de tabaco.	Excluido
G463097	Venta al por mayor de alimento para mascotas (animales domésticos).	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G463099	Venta al por mayor de otros productos comestibles (enlatados y conservas).	Bajo
G464	VENTA AL POR MAYOR DE ENSERES DOMÉSTICOS.	Bajo
G4641	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO.	Bajo
G46411	VENTA AL POR MAYOR DE TEXTILES.	Bajo
G464111	Venta al por mayor de hilos (hilados), lanas y tejidos (telas).	Bajo
G464112	Venta al por mayor de lencería para el hogar cortinas, visillos, mantelería, toallas y diversos artículos domésticos.	Bajo
G464113	Venta al por mayor de artículos de mercería: agujas, hilo de costura, botones, cierres, cintas, encajes, alfileres, etcétera.	Bajo
G46412	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS.	Bajo
G464121	Venta al por mayor de prendas de vestir, incluidas prendas (ropa) deportivas.	Bajo
G464122	Venta al por mayor de accesorios de vestir guantes, corbatas, incluye paraguas y tirantes.	Bajo
G46413	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO Y PELETERÍA.	Bajo
G464131	Venta al por mayor de calzado.	Bajo
G464132	Venta al por mayor de artículos de cuero (con pelo natural).	Bajo
G4649	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS.	Bajo
G46491	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, MUEBLES, COLCHONES, ALFOMBRAS Y APARATOS DE ILUMINACIÓN PARA EL HOGAR.	Bajo
G464911	Venta al por mayor de electrodomésticos y aparatos de uso doméstico: refrigeradoras, cocinas, lavadoras, etcétera. Incluye equipos de televisión, estéreos (equipos de sonido), equipos de grabación y reproductores de CD y DVD, cintas de audio y video CDs, DVD grabadas.	Bajo
G464912	Venta al por mayor de artículos y accesorios fotográficos y ópticos (lentes de sol, binoculares, lupas).	Bajo
G464913	Venta al por mayor de muebles de hogar, colchones y alfombras.	Bajo
G464914	Venta al por mayor de equipos de iluminación.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G46492	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE FARMACÉUTICOS, MEDICINALES, MATERIALES MÉDICOS, PERFUMERÍA Y COSMÉTICA.	Bajo
G464921	Venta al por mayor de productos de perfumería, cosméticos (productos de belleza) artículos de uso personal (jabones).	Bajo
G464922	Venta al por mayor de productos farmacéuticos, incluso veterinarios.	Bajo
G464923	Venta al por mayor de productos medicinales (naturistas).	Bajo
G464924	Venta al por mayor de instrumentos, materiales médicos y quirúrgicos, dentales y artículos ortopédicos.	Bajo
G46499	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	Bajo
G464991	Venta al por mayor de artículos de madera, corcho, mimbre etcétera.	Bajo
G464992	Venta al por mayor de bicicletas, partes y accesorios incluyen los artículos deportivos.	Bajo
G464993	Venta al por mayor de material de papelería, libros, revistas, periódicos.	Bajo
G464994	Venta al por mayor de artículos de cuero y accesorios de viaje.	Bajo
G464995	Venta al por mayor de artículos de porcelana, cristalería, plástico, etcétera	Bajo
G464996	Venta al por mayor de artículos de limpieza.	Bajo
G464997	Venta al por mayor de relojes, joyas y bisutería.	Bajo
G464999	Venta al por mayor de otros artículos de uso doméstico: juegos y juguetes, instrumentos musicales y partituras, etcétera.	Bajo
G465	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIAS EQUIPOS Y MATERIALES.	Bajo
G4651	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	Bajo
G46510	VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS, EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	Bajo
G465101	Venta al por mayor de computadoras y equipo periférico.	Bajo
G465102	Venta al por mayor de programas informáticos (software).	Bajo
G4652	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.	Bajo
G46520	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G465201	Venta al por mayor de válvulas y tubos electrónicos, dispositivos de semiconductores, microchips, circuitos integrados y de impresión.	Bajo
G465202	Venta al por mayor de teléfonos y equipos de comunicación.	Bajo
G465203	Venta al por mayor de cintas y disquetes y discos magnéticos y ópticos (CD, DVD) de sonido y de vídeo no grabadas.	Bajo
G4653	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.	Bajo
G46530	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS.	Bajo
G465301	Venta al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios: arados, esparcadoras de estiércol, sembradoras, cosechadoras, trilladoras, máquinas de ordeñar, máquinas utilizadas en la avicultura y la apicultura, tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas, segadoras de césped de todo tipo, etcétera.	Bajo
G4659	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO.	Bajo
G46591	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA.	Bajo
G465911	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina: calculadora, máquinas de escribir, contadora de monedas, excepto computadoras y equipo informático.	Bajo
G465912	Venta al por mayor de muebles de oficina.	Bajo
G46592	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA PARA USO EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y OTRAS INDUSTRIAS.	Bajo
G465921	Venta al por mayor de máquinas herramienta controladas o no por computadora para la industria textil, cuero y otras industrias, incluye la venta al por mayor de sus partes y piezas.	Bajo
G465922	Venta al por mayor de maquinaria para la minería y construcción	Bajo
G465923	Venta al por mayor de máquinas y herramientas para la metalurgia	Bajo
G465924	Venta al por mayor de máquinas para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco (incluso para hoteles y restaurantes), máquinas para lavar, secar y sellar botellas, incluye la venta al por mayor de sus partes y piezas.	Bajo
G46599	VENTA AL POR MAYOR DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G465991	Venta al por mayor de equipo de transporte (lanchas, aviones, trenes, etcétera.) excepto vehículos motorizados, motocicletas y bicicletas.	Bajo
G465992	Venta al por mayor de instrumentos y equipo de medición y precisión.	Bajo
G465993	Venta al por mayor de equipo eléctrico como: motores eléctricos, transformadores, (incluye bombas para líquidos), cables, conmutadores y de otros tipos de equipo de instalación de uso industrial.	Bajo
G465994	Venta al por mayor de equipo médico y equipo de laboratorio.	Bajo
G465995	Venta al por mayor de equipo de seguridad.	Bajo
G465999	Venta al por mayor de máquinas herramienta de cualquier tipo y para cualquier material: madera, acero, etcétera. La venta de otros tipos de maquinaria n.c.p. para uso en la industria, el comercio, la navegación y otros servicios. Incluye venta al por mayor de robots para cadenas de montaje, armas, etcétera.	Bajo
G466	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MAYOR ESPECIALIZADA.	
G4661	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.	Alto
G46610	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.	Alto
G466101	Venta al por mayor de petróleo crudo.	Alto
G466102	Venta al por mayor de combustibles sólidos: carbón, carbón vegetal, leña madera turba.	Alto
G466103	Venta al por mayor de combustibles líquidos nafta, gasolina, biocombustible incluye grasas, lubricantes y aceites, gases licuados de petróleo, butano y propano.	Alto
G4662	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.	Alto
G46620	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALÍFEROS.	Alto
G466201	Venta al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferrosos	Alto
G466202	Venta al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p.	Alto
G466203	Venta al por mayor de oro y otros metales preciosos.	Alto

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G4663	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, EQUIPO, MATERIALES DE FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.	Medio
G46631	VENTA AL POR MAYOR DE MADERA, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	Medio
G466311	Venta al por mayor de madera no trabajada (en bruto) y productos de la elaboración primaria de madera: tableros aglomerados.	Medio
G466312	Venta al por mayor de pintura, barnices y lacas.	Medio
G466313	Venta al por mayor de materiales de construcción: piedra, arena, grava, cemento, etcétera.	Medio
G466314	Venta al por mayor de papel tapiz y revestimiento de pisos (baldosas, linóleo).	Medio
G466315	Venta al por mayor de vidrio plano y espejos.	Medio
G46632	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS, FONTANERÍA (PLOMERÍA O GASFITERÍA) Y CALEFACCIÓN.	Bajo
G466321	Venta al por mayor de artículos de ferreterías y cerraduras: martillos, sierras, destornilladores, y otras herramientas de mano, accesorios y dispositivos	Bajo
G466322	Venta al por mayor de aparatos, accesorios de calefacción y calentadores de agua.	Bajo
G466323	Venta al por mayor de equipo sanitario y fontanería (bañeras, inodoros, lavabos tocadores y otra porcelana sanitaria) incluye artículos para la instalación sanitaria: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera.	Bajo
G4669	VENTA AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS, CHATARRA Y OTROS PRODUCTOS N.C.P.	Alto
G46691	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS.	Alto
G466911	Venta al por mayor de productos químicos industriales: anilina, tinta de impresión, aceites esenciales, gases industriales (oxígeno), pegamento químico, colorantes, resina sintética, metanol, parafina, aromatizantes y potenciadores del sabor, soda cáustica, sal industrial, ácidos y sulfuros, derivados de almidón, etcétera.	Alto
G466912	Venta al por mayor de abonos y productos químicos de uso agrícola.	Alto
G46692	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS SEMIELABORADOS.	Bajo
G466921	Venta al por mayor de materiales plásticos en formas primarias, caucho, fibras textiles, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G466922	Venta al por mayor del papel y cartón.	Bajo
G466923	Venta al por mayor de piedras preciosas, productos abrasivos y otros minerales.	Bajo
G46693	VENTA AL POR MAYOR DE DESECHOS Y DESPERDICIOS.	Alto
G466930	Venta al por mayor de desperdicios y desechos, chatarra metálica y de materiales para el reciclado, incluido la recolección, clasificación, separación y el desguace de productos usados, como: automóviles, ordenadores, aparatos de televisión y otros tipos de equipo, para obtener partes y piezas reutilizables. El embalaje y reembalaje, almacenamiento y entrega, aunque sin un proceso de transformación real. Además, los materiales comprados y vendidos tienen un valor remanente.	Alto
G46694	Venta al por mayor de otros productos metálicos elaborados.	Alto
G466940	Venta al por mayor de otros productos metálicos elaborados, (excepto maquinaria y equipo), excepto los prestados a comisión o por contrato.	Alto
G469	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4690	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS NO ESPECIALIZADO.	Bajo
G46900	VENTA AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO.	Bajo
G469000	Venta al por mayor de diversos productos sin especialización.	Bajo
G47	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.	
G471	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4711	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.	Bajo
G47110	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.	Bajo
G471101	Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G471102	Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad y varios otros tipos de productos, como prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, etcétera.	Bajo
G4719	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47190	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS.	Bajo
G471900	Venta al por menor de gran variedad de productos entre los que no predominan los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, actividades de venta de: prendas de vestir, muebles, aparatos, artículos de ferretería, cosméticos, artículos de joyería y bisutería, juguetes, artículos de deporte, etcétera.	Bajo
G472	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4721	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47210	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G472101	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas o en conserva en establecimientos especializados.	Bajo
G472102	Venta al por menor de lácteos en establecimientos especializados.	Bajo
G472103	Venta al por menor de huevos en establecimientos especializados.	Bajo
G472104	Venta al por menor de pescado, crustáceos, moluscos y productos de la pesca en establecimientos especializados.	Bajo
G472105	Venta al por menor de productos de panadería, confitería y repostería en establecimientos especializados.	Bajo
G472106	Venta al por menor de carne y productos cárnicos (incluidos los de aves de corral) en establecimientos especializados.	Bajo
G472109	Venta al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados.	Bajo
G4722	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47220	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G472201	Venta al por menor de bebidas no alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados, bolos, helados, hielo, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G472202	Venta al por menor de bebidas alcohólicas (no destinadas al consumo en el lugar de venta) en establecimientos especializados.	Bajo
G4723	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47230	VENTA AL POR MENOR DE TABACO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G472300	Venta al por menor de tabaco y productos de tabaco en establecimientos especializados.	Excluido
G473	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Alto
G4730	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Alto
G47300	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y MOTOCICLETAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Alto
G473001	Venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.	Alto
G473002	Venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes para vehículos automotores en establecimientos especializados.	Alto
G474	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE INFORMACIÓN Y DE COMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4741	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47411	VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN, EQUIPO PERIFÉRICO, PROGRAMAS INFORMÁTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G474111	Venta al por menor de computadoras y equipo periférico computacional en establecimientos especializados.	Bajo
G474112	Venta al por menor de programas informáticos no personalizados, incluidos videojuegos, incluye consolas de videojuegos en establecimientos especializados.	Bajo
G474113	Venta al por menor de equipos de telecomunicaciones: celulares, tubos electrónicos, etcétera. Incluye partes y piezas en establecimientos especializados.	Bajo
G4742	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47420	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE SONIDO Y VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G474200	Venta al por menor de equipos de: radio, televisión y estereofónicos, reproductores y grabadores de CD y DVD en establecimientos especializados.	Bajo
G475	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4751	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47510	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G475101	Venta al por menor de telas, lanas y otros hilados para tejer, artículos de mercería (agujas e hilo de coser) en establecimientos especializados.	Bajo
G475102	Venta al por menor de artículos textiles: sábanas, toallas, juegos de mesa y otros artículos textiles	Bajo
G4752	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47520	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G475201	Venta al por menor de artículos de ferretería: martillos, sierras, destornilladores y pequeñas herramientas en general, equipo y materiales de prefabricados para armado casero (equipo de bricolaje)	Bajo
G475202	Venta al por menor de pinturas, barnices y lacas en establecimientos especializados.	Bajo
G475203	Venta al por menor de vidrio plano y espejos en establecimientos especializados.	Bajo
G475204	Venta al por menor de materiales de construcción como: ladrillos, ripio, cemento, madera, etcétera en establecimientos especializados.	Bajo
G475205	Venta al por menor de equipo sanitario y material de fontanería: cañerías, conexiones, tuberías de caucho, accesorios, grifos y material de calefacción y calefones en establecimientos especializados.	Bajo
G475209	Venta al por menor especializada de otros artículos de ferretería: saunas (baños de calor seco y vapor), artículos de plástico y de caucho, etcétera en establecimientos especializados.	Bajo
G4753	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G47530	VENTA AL POR MENOR DE TAPICES, ALFOMBRAS Y CUBRIMIENTOS PARA PAREDES Y PISOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G475301	Venta al por menor de alfombras, tapices, moquetas, cortinas, visillos y tapetes en establecimientos especializados.	Bajo
G475302	Venta al por menor de papel tapiz y revestimientos de pisos en establecimientos especializados.	Bajo
G4759	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO, MUEBLES, EQUIPO DE ILUMINACIÓN Y OTROS ENSERES DOMÉSTICOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47590	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES, ARTÍCULOS Y EQUIPOS DE USO DOMÉSTICO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G475901	Venta al por menor de muebles de uso doméstico, colchones y somieres en establecimientos especializados.	Bajo
G475902	Venta al por menor de artículos de iluminación en establecimientos especializados.	Bajo
G475903	Venta al por menor de utensilios de uso doméstico, cubiertos, vajilla, cristalería, plásticos y objetos de porcelana y de cerámica en establecimientos especializados.	Bajo
G475904	Venta al por menor de artículos de madera, desechables, corcho y mimbre en establecimientos especializados.	Bajo
G475905	Venta al por menor de electrodomésticos en establecimientos especializados: refrigeradoras, cocinas, microondas, etcétera.	Bajo
G475906	Venta al por menor de instrumentos musicales y partituras en establecimientos especializados.	Bajo
G475909	Venta al por menor de otros enseres y aparatos de uso doméstico n.c.p. incluidos sistemas de seguridad, como dispositivos de cierre, cajas de caudales, vidrios blindados y cajas fuertes, sin servicio de instalación ni de mantenimiento en establecimientos especializados	Bajo
G476	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS CULTURALES Y RECREATIVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4761	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47610	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G476101	Venta al por menor de libros de todo tipo en establecimientos especializados.	Bajo
G476102	Venta al por menor de periódicos en establecimientos especializados.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G476103	Venta al por menor de artículos de oficina y papelería como lápices, bolígrafos, papel, etcétera, en establecimientos especializados.	Bajo
G4762	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47620	VENTA AL POR MENOR DE GRABACIONES DE MÚSICA Y DE VÍDEO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G476200	Venta al por menor de discos de vinilo, cintas magnetofónicas, discos compactos y casetes de música, cintas de vídeo y DVD, cintas y discos en blanco en establecimientos especializados.	Bajo
G4763	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47630	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO DE DEPORTE EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G476300	Venta al por menor de artículos de deporte, de pesca y de acampada, embarcaciones y bicicletas en establecimientos especializados.	Bajo
G4764	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47640	VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G476400	Venta al por menor de juegos y juguetes de todos los materiales en establecimientos especializados.	Bajo
G477	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G4771	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47711	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477111	Venta al por menor de prendas de vestir y peletería en establecimientos especializados.	Bajo
G477112	Venta al por menor de accesorios de vestir como: guantes, corbatas, tirantes, incluye paraguas etc. en establecimientos especializados.	Bajo
G47712	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477121	Venta al por menor de calzado, material de zapatería (plantillas, taloneras, suela y artículos análogos) en establecimientos especializados.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G477122	Venta al por menor de artículos de cuero y sustitutos, incluido accesorios de viaje, excepto prendas de vestir en establecimientos especializados.	Bajo
G4772	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47720	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y ORTOPÉDICOS, PERFUMES, COSMÉTICOS Y DE USO PERSONAL EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477201	Venta al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados.	Bajo
G477202	Venta al por menor de productos naturistas en establecimientos especializados.	Bajo
G477203	Venta al por menor de instrumentos y aparatos medicinales y ortopédicos en establecimientos especializados.	Bajo
G477204	Venta al por menor de productos veterinarios en establecimientos especializados.	Bajo
G477205	Venta al por menor de perfumes, artículos cosméticos y de uso personal en establecimientos especializados (pañales).	Bajo
G4773	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47731	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO FOTOGRÁFICO, ÓPTICO Y DE PRECISIÓN EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477311	Venta al por menor de equipo fotográfico y de precisión, en establecimientos especializados.	Bajo
G477312	Venta al por menor de equipo óptico y actividades de las ópticas en establecimientos especializados.	Bajo
G47732	VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTAS, SEMILLAS, FERTILIZANTES, MASCOTAS Y ALIMENTO PARA MASCOTAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477321	Venta al por menor de flores, plantas y semillas en establecimientos especializados, incluso arreglos florales.	Bajo
G477322	Venta al por menor de fertilizantes, balanceados y abonos en establecimientos especializados.	Bajo
G477323	Venta al por menor de mascotas y alimento para mascotas en establecimientos especializados.	Bajo
G47739	VENTA AL POR MENOR DE OTRAS MERCANCÍAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477391	Venta al por menor de recuerdos, sellos, monedas, artículos religiosos y artesanía en establecimientos especializados.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G477392	Actividades de galerías de arte comerciales en establecimientos especializados.	Bajo
G477393	Venta al por menor de fuel, gas en bombonas, carbón y leña para uso doméstico en establecimientos especializados.	Bajo
G477394	Venta al por menor de relojes y joyas en establecimientos especializados.	Bajo
G477395	Venta al por menor de recargas y tarjetas electrónicas en establecimientos especializados.	Bajo
G477396	Venta al por menor de productos para fiestas infantiles en establecimientos especializados.	Bajo
G477399	Venta al por menor de productos no alimenticios n.c.p.: materiales de limpieza, armas y municiones, etcétera, en establecimientos especializados.	Bajo
G4774	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G47740	VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE SEGUNDA MANO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.	Bajo
G477401	Venta al por menor de libros de segunda mano en establecimientos especializados.	Bajo
G477402	Venta al por menor de antigüedades en establecimientos especializados.	Bajo
G477409	Otros tipos de actividades de venta al por menor de artículos de segunda mano, usados, incluidas actividades de casas de subastas de estos artículos en establecimientos especializados.	Bajo
G478	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo
G4781	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo
G47810	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo
G478100	Venta al por menor de alimentos, bebidas y productos del tabaco en puestos de venta o mercados.	Bajo
G4782	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo
G47820	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo
G478200	Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados.	Bajo
G4789	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
G47890	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS.	Bajo
G478900	Venta al por menor de otros artículos en puestos de venta o mercado como: alfombras, tapices, libros, juegos y juguetes, aparatos electrodomésticos grabaciones de música, video, etcétera.	Bajo
G479	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	Bajo
G4791	VENTA AL POR MENOR POR CORREO Y POR INTERNET.	Bajo
G47910	VENTA AL POR MENOR DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO POR CORRESPONDENCIA O INTERNET.	Bajo
G479100	Venta al por menor de cualquier tipo de producto por correo, por internet, incluido subastas por internet, catálogo, teléfono, televisión y envío de productos al cliente.	Bajo
G4799	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	Bajo
G47990	OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR NO REALIZADAS EN COMERCIOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.	Bajo
G479901	Venta al por menor de cualquier tipo de producto no realizada en almacenes ni puestos de mercado: venta directa o por vendedores a domicilio incluido la venta mediante máquinas expendedoras, etcétera.	Bajo
G479902	Venta al por menor por comisionistas (no dependientes de comercios)	Bajo
G479903	Venta directa de combustibles (combustible de calefacción, leña, etcétera) con entrega en el domicilio del cliente.	Bajo
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.	
H49	TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE Y POR TUBERÍAS.	
H491	TRANSPORTE POR FERROCARRIL.	Bajo
H4911	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.	Bajo
H49110	TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS POR FERROCARRIL.	Bajo
H491100	Transporte de pasajeros por ferrocarriles interurbanos, incluye servicios de coches cama y coches restaurante integrados en los servicios de las compañías de ferrocarril.	bajo
H4912	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.	Bajo
H49120	TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
H491200	Transporte de carga por líneas principales y secundarias de ferrocarril.	Bajo
H492	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE.	Bajo
H4921	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.	Bajo
H49210	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.	Bajo
H492101	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbano que pueden abarcar líneas de autobús, tranvía, trolebús, metro, ferrocarril elevado, líneas de transporte entre la ciudad y el aeropuerto o la estación etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte urbano.	Bajo
H492102	Transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte suburbano, que pueden abarcar líneas de autobús provincial, parroquial etcétera. El transporte se realiza por rutas establecidas siguiendo normalmente un horario fijo, y el embarque y desembarque de pasajeros en paradas establecidas. Incluye la explotación de funiculares, teleféricos, etcétera, que formen parte del sistema de transporte suburbano.	Bajo
H4922	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.	Bajo
H49220	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.	Bajo
H492201	Actividades de transporte de pasajeros por carretera: servicios regulares de autobuses de larga distancia servicios de viajes contratados, excursiones y otros servicios ocasionales de transporte en autobús, tricimotos, servicios de enlace con aeropuertos.	Bajo
H492202	Servicios de taxis.	Bajo
H492203	Servicios de teleféricos, funiculares, telesillas y telecabinas, si no forman parte de sistemas de transporte urbano o suburbano.	Bajo
H492204	Actividades de alquiler de automóviles privados con conductor.	Bajo
H492205	Servicios de autobuses escolares y autobuses para el transporte de empleados.	Bajo
H492206	Transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana o animal.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
H4923	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	Bajo
H49230	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.	Bajo
H492301	Todas las actividades de transporte de carga por carretera, incluido en camionetas de: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, automóviles, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.	Bajo
H492302	Servicio de alquiler de camiones con conductor.	Bajo
H492303	Transporte de carga en vehículos de tracción animal o humana.	Bajo
H492304	Servicios de mudanzas de muebles.	Bajo
H493	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	Alto
H4930	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	Alto
H49300	TRANSPORTE POR TUBERÍAS.	Alto
H493000	Servicio de estaciones de bombeo, transporte de gases, líquidos, agua, lechada y otros productos por tuberías.	Alto
H50	TRANSPORTE POR VÍA ACUÁTICA.	
H501	TRANSPORTE MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	Alto
H5011	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	Alto
H50110	TRANSPORTE DE PASAJEROS MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	Alto
H501102	Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte marítimo.	Alto
H5012	TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	Alto
H50120	TRANSPORTE DE CARGA MARÍTIMO Y DE CABOTAJE.	Alto
H501201	Transporte marítimo y de cabotaje, regular y no regular, de carga.	Alto
H501202	Transporte de barcas, plataformas petrolíferas, etc., remolcadas o empujadas por remolcadores.	Alto
H501203	Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte marítimo (incluido el costero) de mercancías.	Alto
H502	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
H5021	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	Medio
H50210	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	Medio
H502101	Transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores.	Medio
H502102	Alquiler de embarcaciones de placer con tripulación para el transporte por vías de navegación interiores.	Medio
H5022	TRANSPORTE DE CARGA, POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	Medio
H50220	TRANSPORTE DE CARGA, POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIORES.	Medio
H502201	Transporte de carga por ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores, incluidos puertos interiores.	Medio
H502202	Alquiler de embarcaciones con tripulación para el transporte de mercancías por: ríos, canales, lagos y otras vías de navegación interiores.	Medio
H51	TRANSPORTE POR VÍA AÉREA.	
H511	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	Bajo
H5110	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	Bajo
H51100	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA AÉREA.	Bajo
H511001	Transporte aéreo de pasajeros con itinerarios y horarios establecidos.	Bajo
H511002	Vuelos panorámicos y turísticos incluye actividades generales de aviación, como: transporte de pasajeros por clubes aéreos con fines de instrucción o de recreo.	Bajo
H511003	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de pasajeros, vuelos contratados (chárter) para pasajeros.	Bajo
H512	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.	Bajo
H5120	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA.	Bajo
H51200	TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA Y ESPACIAL.	Medio
H512001	Transporte aéreo de carga con itinerarios y horarios establecidos.	Bajo
H512002	Alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores para el transporte de carga.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
H512003	Transporte espacial y lanzamiento de satélites y vehículos espaciales.	Medio
H52	ALMACENAMIENTO Y ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	Medio
H521	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	Medio
H5210	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	Medio
H52100	ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO.	Medio
H521000	Actividades de almacenamiento y depósito para todo tipo de productos: explotación de silos de granos, almacenes para mercancías diversas, cámaras frigoríficas, tanques de almacenamiento, etcétera. Incluye la congelación por corriente de aire, almacenamiento de productos en zonas francas.	Medio
H522	ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	Medio
H5221	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.	Medio
H52210	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE.	Medio
H522101	Actividades relacionadas con el transporte terrestre de pasajeros, animales o carga: explotación de terminales, estaciones ferroviarias, de autobuses, de manipulación de mercancías	Medio
H522102	Actividades relacionadas con administración y operaciones de servicios de: carreteras, puentes, túneles, aparcamientos o garajes, aparcamientos para bicicletas.	Medio
H522103	Actividades de remolque y asistencia en carreteras.	Medio
H522104	Actividades de licuefacción de gas para facilitar su transporte.	Medio
H5222	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.	Medio
H52220	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE ACUÁTICO.	Medio
H522200	Actividades relacionadas con el transporte acuático de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como puertos y malecones, explotación de esclusas de vías de navegación interiores, etcétera, actividades de navegación, practica y atracada, actividades de gabaraje y salvamento, incluye actividades de faros.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
H5223	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.	Medio
H52230	ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE AÉREO.	Medio
H522301	Actividades relacionadas con el transporte aéreo de pasajeros, animales o carga: explotación de instalaciones terminales, como terminales aéreas, etc. Actividades aeroportuarias y de control de tráfico aéreo. Actividades de servicio en tierra realizadas en aeropuertos, etcétera.	Medio
H522302	Servicios de prevención y extinción de incendios en los aeropuertos.	Medio
H5224	MANIPULACIÓN DE CARGA.	Medio
H52240	MANIPULACIÓN DE MERCANCÍAS.	Medio
H522400	Carga y descarga de mercancías y equipaje, independientemente del modo de transporte utilizado, estiba y desestiba, incluye carga y descarga de vagones ferroviarios de carga.	Medio
H5229	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	Medio
H52290	OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO AL TRANSPORTE.	Medio
H522901	Servicios transitorios de organización o coordinación de operaciones de transporte y flete por tierra, mar y aire.	Medio
H522902	Actividades logísticas: planificación, diseño y apoyo de operaciones de transporte, almacenamiento y distribución	Medio
H522903	Actividades de agentes de aduanas	Medio
H53	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	Bajo
H531	ACTIVIDADES POSTALES Y DE MENSAJERÍA.	Bajo
H5310	ACTIVIDADES POSTALES.	Bajo
H53100	ACTIVIDADES POSTALES.	Bajo
H531000	Servicios de recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos o en oficinas de correos, Incluye la distribución y entrega de correspondencia y paquetes. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público.	Bajo
H532	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
H5320	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	Bajo
H53200	ACTIVIDADES DE MENSAJERÍA.	Bajo
H532000	Servicios de recolección, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correspondencia ordinaria y paquetes (que cumplan determinadas especificaciones) por parte de empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. La actividad puede realizarse en uno o varios medios de transporte propios (transporte privado) o de transporte público. Incluye la distribución y entrega de correspondencia y paquetes y la entrega a domicilio.	Bajo
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.	Bajo
I55	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	Bajo
I551	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.	Bajo
I5510	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS.	Bajo
I55100	HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS.	Bajo
I551001	Servicios de alojamiento prestados por hoteles, hoteles de suites, apart hoteles, complejos turísticos, hosterías.	Bajo
I551002	Servicios de alojamiento prestados por moteles.	Bajo
I551009	Otros servicios de alojamientos por corto tiempo: casas de huéspedes	Bajo
I552	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.	Bajo
I5520	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.	Bajo
I55200	ACTIVIDADES DE CAMPAMENTOS, PARQUES DE VEHÍCULOS DE RECREO Y PARQUES DE CARAVANAS.	Bajo
I552000	Provisión de alojamiento en campamentos, parques para caravanas, campamentos recreativos y campamentos de caza y de pesca para estancias cortas. Espacio e instalaciones para vehículos de recreo. Se incluye refugios o simples instalaciones de acampada para plantar tiendas o pernoctar en sacos de dormir.	Bajo
I559	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	Bajo
I5590	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	Bajo
I55900	OTRAS ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
I559001	Servicio de residencias de estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores, casas de huéspedes e internados.	Bajo
I559002	Servicios de coches cama ferroviarios.	Bajo
I56	SERVICIO DE ALIMENTO Y BEBIDA.	Bajo
I561	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.	Bajo
I5610	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS.	Bajo
I56100	RESTAURANTES Y SERVICIOS MÓVIL DE COMIDAS.	Bajo
I561001	Otros cultivos de hortalizas de hoja o de tallo, espinaca, lechuga, berros, apio, perejil, acelga, etcétera.	Bajo
I561001	Restaurantes, cevicherías, picanterías, cafeterías, etcétera, incluido comida para llevar.	Bajo
I561002	Restaurantes de comida rápida, puestos de refrigerio y establecimientos que ofrecen comida para llevar, reparto de pizza, etcétera	Bajo
I561003	Preparación y suministro de comidas para su consumo inmediato de manera ambulante, mediante un vehículo motorizado o carro no motorizado, vendedores de helados en carros móviles, carritos ambulantes de comida incluye la preparación de comida en puestos de mercados.	Bajo
I561004	Servicios de restaurantes y bares en conexión con transporte cuando son proporcionadas por unidades independientes: bares del aeropuerto, bares terminales terrestres, etcétera.	Bajo
I562	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.	Bajo
I5621	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.	Bajo
I56210	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO.	Bajo
I562100	Servicio de comidas basado en acuerdos contractuales con el cliente para un evento (banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, buffet) en la localización especificada por el cliente (abastecedores de eventos).	Bajo
I5629	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.	Bajo
I56290	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE COMIDAS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
I562901	Actividades de contratistas de servicio de comidas (por ejemplo, para compañías de transporte catering).	Bajo
I562902	Servicios de concesiones de servicio de comidas en instalaciones deportivas e instalaciones similares, cantinas o cafeterías (por ejemplo, para fábricas, oficinas, hospitales o escuelas) en régimen de concesión.	Bajo
I563	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.	Bajo
I5630	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.	Bajo
I56300	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE BEBIDAS.	Bajo
I563001	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: bares, tabernas, coctelerías, discotecas (con suministro predominante de bebidas) cervecerías y pubs.	Bajo
I563002	Actividades de preparación y servicio de bebidas para su consumo inmediato en: cafés, tiendas de jugos de fruta, vendedores ambulantes de bebidas, etcétera.	Bajo
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.	Bajo
J58	ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	Bajo
J581	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	Bajo
J5811	PUBLICACIÓN DE LIBROS, PERIÓDICOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	Bajo
J58110	PUBLICACIÓN DE LIBROS.	Bajo
J581101	Publicación de libros, folletos impresos, diccionarios, enciclopedias y similares, atlas, mapas y planos. Incluye la venta de espacios publicitarios.	Bajo
J581102	Publicación de libros en formato de audio y de enciclopedias en CD-ROM.	Bajo
J5812	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.	Bajo
J58120	PUBLICACIÓN DE DIRECTORIOS Y DE LISTAS DE CORREO.	Bajo
J581200	Publicación de: guías de direcciones, postales, guías telefónicas, registros oficiales, jurisprudencia (ley), vademécum farmacéuticos, etcétera. Incluye venta de espacios publicitarios.	Bajo
J5813	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS, DIARIOS Y REVISTAS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J58130	PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS.	Bajo
J581301	Actividades de publicación y edición de periódicos, incluidos los publicitarios con una periodicidad mayor a cuatro veces por semana. Esta información puede ser editada en formato impresos o electrónicos, incluido Internet.	Bajo
J581302	Actividades de edición y publicación de las programaciones de radio y televisión. Incluso la venta de espacios publicitarios.	Bajo
J5819	OTRAS PUBLICACIONES.	Bajo
J58190	OTRAS ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN.	Bajo
J581901	Publicación (incluida la edición on-line) de catálogos de fotografías, grabados, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte, publicidad y otro material impreso.	Bajo
J581902	Publicación de estadísticas en línea y otra información.	Bajo
J582	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	Bajo
J5820	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	Bajo
J58200	PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS.	Bajo
J582000	Actividades de publicación de programas informáticos comerciales (no personalizados): sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todas las plataformas.	Bajo
J59	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN, GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	Bajo
J591	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo
J5911	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo
J59110	ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo
J591100	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, Producción programas y anuncios de televisión.	Bajo
J5912	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo
J59120	ACTIVIDADES DE POSTPRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, VÍDEOS Y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J591201	Actividades de postproducción, como: edición, rotulación, subtítulo, créditos subtítulos para sordos, gráficos, animación y efectos especiales producidos por ordenador, transferencia de película a cinta	Bajo
J591202	Actividades de reproducción de películas cinematográficas para su distribución en cines. Se incluyen actividades de archivos cinematográficos, etcétera.	Bajo
J5913	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas, Vídeos y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo
J59130	ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas, Vídeos y PROGRAMAS DE TELEVISIÓN.	Bajo
J591300	Actividades de distribución de películas, cintas de vídeo, DVD y productos similares a cines, cadenas y emisoras de televisión y exhibidores. Se incluyen adquisición de los derechos de distribución de películas, cintas de vídeo y DVD.	Bajo
J5914	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas Y CINTAS DE VÍDEO.	Bajo
J59140	ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS CINEMATográficas Y CINTAS DE VÍDEO.	Bajo
J591400	Proyección de películas cinematográficas y cintas de vídeo en cines, al aire libre o en otros locales de proyección y actividades de cineclubes.	Bajo
J592	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	Bajo
J5920	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	Bajo
J59200	ACTIVIDADES DE GRABACIÓN DE SONIDO Y EDICIÓN DE MÚSICA.	Bajo
J592001	Actividades de producción de grabaciones matrices originales de sonido, como cintas magnetofónicas, CD.	Bajo
J592002	La publicación, lanzamiento, promoción y distribución de grabaciones de sonido para comerciantes mayoristas, minoristas o directamente para el público.	Bajo
J592003	Actividades de servicios de grabación de sonido en estudio o en otros lugares, incluida la producción de programas de radio grabados (es decir, no emitidos en directo).	Bajo
J592004	Actividades de bandas sonoras de películas cinematográficas, grabaciones de sonido para programas de televisión, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J592005	Edición de música, es decir, actividades de: adquisición y registro de los derechos de autor de composiciones musicales, promoción, autorización y utilización de esas composiciones en grabaciones, en la radio, en la televisión, en películas, en interpretaciones en vivo, en medios impresos y en otros medios, distribución de grabaciones de sonido a mayoristas o minoristas o directamente al público, incluye la edición de libros de música y partituras.	Bajo
J60	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN.	Bajo
J601	TRANSMISIONES DE RADIO.	Bajo
J6010	TRANSMISIONES DE RADIO.	Bajo
J60100	TRANSMISIONES DE RADIO.	Bajo
J601001	Actividades de emisión de señales de audiofrecuencia a través de estudios e instalaciones de emisión de radio para la transmisión de programas sonoros al público, a entidades afiliadas o a suscriptores.	Bajo
J601002	Actividades de cadenas de radio, es decir, la reunión de programas sonoros y su transmisión a los afiliados o suscriptores por el aire, por cable o por satélite	Bajo
J602	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	Bajo
J6020	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	Bajo
J60200	PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN.	Bajo
J602001	Actividades de creación del programa completo de una cadena de televisión para un canal, desde la compra de los componentes del programa (películas, documentales, etcétera.) hasta la producción propia de los componentes del programa auto producidos (noticias locales, reportajes en vivo) o una combinación de las dos opciones. El programa completo de televisión puede ser emitido por las unidades de producción o bien producirse para su transmisión por terceros distribuidores, como compañías de emisión por cable o proveedores de televisión por satélite, incluye la programación de canales de video a la carta.	Bajo
J602002	Actividades de transmisión de datos integrados con emisiones de televisión.	Bajo
J61	TELECOMUNICACIONES.	Bajo
J611	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J6110	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.	Bajo
J61100	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICA.	Bajo
J611001	Actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones alámbricas, como: operación y mantenimiento de sistemas de conmutación y transmisión para suministrar servicios de comunicaciones de punto a punto por líneas alámbricas, por microondas o por una combinación de líneas alámbricas y conexiones por satélite.	Bajo
J611002	Actividades de operación en sistemas de distribución por cable (por ejemplo, para la distribución de datos y señales de televisión).	Bajo
J611003	Actividades de compra en derechos de acceso y capacidad de red a los propietarios y operadores de redes y utilización de esa capacidad para suministrar servicios de telecomunicaciones a empresas y hogares.	Bajo
J611004	Actividades de suministro en acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones alámbricas.	Bajo
J612	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	Bajo
J6120	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	Bajo
J61200	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS.	Bajo
J612001	Operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas. Incluye las actividades de mantenimiento y explotación de redes de radio búsqueda y de telefonía móvil y otras redes de telecomunicaciones inalámbricas.	Bajo
J612002	Actividades de compra de acceso y capacidad de red concedida por los dueños y operadores de las redes y el abastecimiento de servicios de telecomunicaciones inalámbrico (excepto el satélite) que utilizan esta capacidad a empresas y hogares.	Bajo
J612003	Actividades de suministro de acceso a Internet por los operadores de la infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas.	Bajo
J613	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATELITE.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J6130	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.	Bajo
J61300	ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES POR SATÉLITE.	Bajo
J613001	Actividades de operación, mantenimiento o facilitación del acceso a servicios de transmisión de voz, datos, texto, sonido y video utilizando una infraestructura de telecomunicaciones por satélite, actividades de suministro de acceso a Internet por el operador de la infraestructura de telecomunicaciones por satélite.	Bajo
J613002	Actividades de transmisión a los consumidores por sistemas de comunicación directa por satélite de programas visuales, sonoros o de texto recibidos de redes de cable o estaciones de televisión o cadenas de radio locales. (Las unidades clasificadas en esa clase no producen por lo general material de programación).	Bajo
J619	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.	Bajo
J6190	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.	Bajo
J61900	OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.	Bajo
J619001	Suministro de aplicaciones especializadas de telecomunicaciones, como detección por satélite, telemetría de comunicaciones y utilización de estaciones de radar.	Bajo
J619002	Operación de estaciones terminales de comunicaciones por satélite e instalaciones conexas operacionalmente conectadas con uno o varios sistemas de comunicaciones terrestres y capaces de transmitir o recibir telecomunicaciones por satélite.	Bajo
J619003	Suministro de acceso a Internet por redes que no posee ni controla el proveedor de servicios de Internet, como el acceso telefónico a Internet, etc.	Bajo
J619004	Actividades de reventa de servicios de telecomunicaciones (suministro de servicios telefónicos y de Internet en instalaciones abiertas al público: cabinas telefónicas y cibercafés.)	Bajo
J619005	Suministro de servicios de telecomunicaciones por las conexiones de telecomunicaciones existentes: suministro de servicios de telefonía por Internet (VoIP: Voice over Internet Protocol).	Bajo
J619006	Actividades de gestión y consultoría para la transmisión de datos.	Bajo
J619009	Otras actividades de telecomunicaciones.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J62	PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
J620	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA Y DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
J6201	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.	Bajo
J62010	ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA.	Bajo
J620101	Actividades de diseño de la estructura y el contenido de los elementos siguientes (y/o escritura del código informático necesario para su creación y aplicación): programas de sistemas operativos (incluidas actualizaciones y parches de corrección), aplicaciones informáticas (incluidas actualizaciones y parches de corrección), bases de datos y páginas web.	Bajo
J620102	Adaptación de programas informáticos a las necesidades de los clientes, es decir, modificación y configuración de una aplicación existente para que pueda funcionar adecuadamente con los sistemas de información de que dispone el cliente.	Bajo
J6202	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.	Bajo
J62021	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y DE GESTIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS.	Bajo
J620210	Actividades de planificación y diseño de sistemas informáticos que integran equipo y programas informáticos y tecnología de las comunicaciones.	Bajo
J62022	GESTIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS.	Bajo
J620220	Servicios de gestión y manejo in situ de sistemas informáticos y/o instalaciones de procesamiento de datos de los clientes, y servicios de apoyo conexos.	Bajo
J6209	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.	Bajo
J62090	OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.	Bajo
J620901	Actividades relacionadas a la informática como: recuperación en casos de desastre informático, instalación de programas informáticos.	Bajo
J620902	Actividades de instalación (montaje) de computadoras personales.	Bajo
J63	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J631	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS	Bajo
J6311	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
J63110	PROCESAMIENTO DE DATOS, HOSPEDAJE Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
J631101	Suministro de infraestructura para servicios de hospedaje, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas. Incluye actividades especializadas de hospedaje, como: hospedaje de sitios web, aplicaciones, servicios de transmisión de secuencias de vídeo por Internet.	Bajo
J631102	Actividades de procesamiento y suministro de servicio de registro de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes, generación de informes especializados a partir de datos facilitados por los clientes.	Bajo
J631103	Servicios de aplicaciones.	Bajo
J631104	Suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.	Bajo
J6312	PORTALES WEB.	Bajo
J63120	PORTALES WEB.	Bajo
J631200	Operación de sitios web que funcionan como portales de Internet, como los sitios de medios de difusión que proporcionan contenidos que se actualizan periódicamente y los que utilizan un motor de búsqueda para generar y mantener amplias bases de datos de direcciones de Internet y de contenidos en un formato que facilite la búsqueda.	Bajo
J639	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.	Bajo
J6391	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.	Bajo
J63910	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE NOTICIAS.	Bajo
J639100	Actividades de consorcios y agencias de noticias que suministran noticias, fotografías y artículos periodísticos a los medios de difusión.	Bajo
J6399	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.	Bajo
J63990	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN N.C.P.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
J639900	Otras actividades de servicios de información n.c.p.: servicios de información telefónica, búsqueda de información a cambio de una retribución o por contrato, selección de noticias, de recortes de prensa, etcétera.	Bajo
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.	Bajo
K64	ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	Bajo
K641	INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	Bajo
K6411	BANCA CENTRAL.	Bajo
K64110	BANCA CENTRAL.	Bajo
K641100	Actividades de emisión y administración de la moneda nacional	Bajo
K6419	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	Bajo
K64190	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA.	Bajo
K641901	Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas por bancos diferentes del Banco Central.	Bajo
K641902	Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como: cajas de ahorros, cooperativas de crédito y actividades de giro postal.	Bajo
K641903	Actividades de recepción de depósitos y/o similares cercanos de depósitos y la concesión de créditos o préstamos de fondos. La concesión de crédito puede adoptar diversas formas, como préstamos, hipotecas, transacciones con tarjetas de crédito, etc. Esas actividades son realizadas en general por instituciones monetarias diferentes de los bancos centrales, como	Bajo
K642	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	Bajo
K6420	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	Bajo
K64200	ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
K642000	Actividades de sociedades de cartera, es decir, unidades tenedoras de activos de un grupo de empresas filiales (con participación de control en su capital social) y cuya actividad principal consiste en la propiedad del grupo. Las sociedades de cartera clasificadas en esta clase no suministran ningún otro servicio a las empresas participadas, es decir, no administran ni gestionan otras unidades.	Bajo
K643	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.	Bajo
K6430	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.	Bajo
K64300	FONDOS Y SOCIEDADES DE INVERSIÓN Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES.	Bajo
K643000	Actividades de entidades jurídicas organizadas para la mancomunidad de valores u otros activos financieros, sin gestión, en nombre de accionistas o beneficiarios. Las carteras se adaptan a especificaciones concretas para lograr determinadas características	Bajo
K649	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	Bajo
K6491	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	Bajo
K64910	ARRENDAMIENTO FINANCIERO.	Bajo
K649100	Actividades de arrendamiento que cubre aproximadamente toda la vida útil prevista de un activo y en el que el arrendatario adquiere prácticamente todos los derechos de usufructo y asume todos los riesgos relacionados con la propiedad del activo, que puede o no ser objeto de traspaso. Esa modalidad de arrendamiento cubre la totalidad o la práctica totalidad de los costos, incluidos intereses.	Bajo
K6492	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.	Bajo
K64920	OTRAS ACTIVIDADES DE CONCESIÓN DE CRÉDITO.	Bajo
K649201	Actividades de otorgamiento de crédito de instituciones dedicadas a la intermediación monetaria en las que el crédito puede adoptar diferentes formas como: préstamos, hipotecas, tarjetas de crédito, etcétera. Proporcionando los servicios de: financiamiento para comercio internacional, provisión de financiamiento a largo plazo para la industria a través de bancos industriales, concesión de crédito a los consumidores.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
K649202	Actividades de préstamos fuera del sistema bancario, otorgamiento de créditos para vivienda por instituciones especializadas que no reciben depósitos, se incluyen actividades realizadas por las casas de empeño y montes de piedad.	Bajo
K6499	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.	Bajo
K64990	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, N.C.P.	Bajo
K649901	Otras actividades de servicios financieros consistentes principalmente en modalidades de distribución de fondos distintas de la concesión de préstamos: actividades de factorización, suscripción de permutas financieras, opciones y otros instrumentos de cobertura y actividades de compañías de liquidación por adelantado.	Bajo
K649902	Actividades de inversión por cuenta propia, como las de compañías de capital riesgo, clubes de inversión, etcétera.	Bajo
K65	SEGUROS, REASEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES, EXCEPTO LOS PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	Bajo
K651	SEGUROS.	Bajo
K6511	SEGUROS DE VIDA.	Bajo
K65110	SEGUROS DE VIDA.	Bajo
K651100	Concertación de contratos de anualidades y pólizas de seguros de vida, seguros de invalidez y seguros de doble indemnización (tengan o no un componente importante de ahorro).	Bajo
K6512	SEGUROS GENERALES.	Bajo
K65120	SEGUROS GENERALES.	Bajo
K651201	Suministros de servicios de seguros distintos de los seguros de vida: seguros de accidentes y contra incendios, seguros médicos, seguros de viajes, seguros de cosas, seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo, seguros contra pérdidas pecuniarias y de responsabilidad civil.	Bajo
K651202	Servicios de seguro de medicina pre pagada.	Bajo
K652	REASEGUROS.	Bajo
K6520	REASEGUROS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
K65200	REASEGUROS.	Bajo
K652000	Actividades de asunción de la totalidad o una parte de los riesgos de pólizas de seguros existentes emitidas originariamente por otras compañías de seguros.	Bajo
K653	FONDOS DE PENSIÓN.	Bajo
K6530	FONDOS DE PENSIÓN.	Bajo
K65300	FONDOS DE PENSIÓN.	Bajo
K653000	Actividades de entidades jurídicas (es decir, de fondos, planes y/o programas) organizadas para proporcionar prestaciones de jubilación exclusivamente para los empleados o miembros de la entidad patrocinadora. Abarca planes de pensiones con prestaciones definidas y planes individuales en los que las prestaciones dependen de las contribuciones del afiliado. Se incluyen las siguientes actividades: Planes de prestaciones sociales para los empleados, fondos y planes de pensiones, planes de jubilación.	Bajo
K66	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	Bajo
K661	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS, EXCEPTO LAS DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	Bajo
K6611	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.	Bajo
K66110	ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS FINANCIEROS.	Bajo
K661100	Gestión y supervisión de los mercados financieros por entidades distintas de las autoridades públicas, como: mercado (bolsas) de contratos de productos básicos, mercado (bolsas) de futuros, mercado (bolsas) de valores, mercados bursátiles, mercado (bolsas) de opciones sobre acciones o sobre productos básicos, etcétera.	Bajo
K6612	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.	Bajo
K66120	CORRETAJE DE VALORES Y DE CONTRATOS DE PRODUCTOS BÁSICOS.	Bajo
K661201	Actividades de oficinas de cambio.	Bajo
K661202	Operaciones en los mercados financieros por cuenta ajena (por ejemplo, correduría de bolsa) y actividades conexas. Incluye corretaje de contratos de productos básicos y corretaje de valores.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
K6619	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	Bajo
K66190	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES A LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS FINANCIEROS.	Bajo
K661901	Actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros n.c.p., como: actividades de tramitación y liquidación de transacciones financieras, incluidas las transacciones con tarjetas de crédito.	Bajo
K661902	Actividades de servicios de asesoramiento en inversiones y corredores hipotecarios.	Bajo
K661903	Servicios de administración fiduciaria y de custodia a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
K662	ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	Bajo
K6621	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.	Bajo
K66210	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS.	Bajo
K662100	Actividades de prestación de servicios administrativos relacionados con los seguros, como la tasación y liquidación de reclamaciones. Se incluyen las siguientes actividades: evaluación de las reclamaciones, tasación de solicitudes de indemnización, evaluación del riesgo, evaluación de riesgos y daños, tasación de averías y pérdidas. Incluye la liquidación de solicitudes de indemnización.	Bajo
K6622	ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.	Bajo
K66220	ACTIVIDADES DE LOS AGENTES Y CORREDORES DE SEGURO.	Bajo
K662200	Actividades de agentes y corredores de seguros (intermediarios de seguros) que venden, negocian u ofertan contratos de anualidades y pólizas de seguros y reaseguros.	Bajo
K6629	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	Bajo
K66290	OTRAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES.	Bajo
K662900	Actividades estrechamente relacionadas con seguros y fondos de pensiones (excepto el ajuste de reclamaciones y las actividades de agentes de seguros) administración de salvamentos, servicios actuariales, etcétera.	Bajo
K663	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.	Bajo
K6630	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
K66300	ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE FONDOS.	Bajo
K663000	Actividades de personas, empresas y otras entidades que gestionan carteras y fondos a cambio de una retribución o por contrato. Se incluyen las siguientes actividades: gestión de fondos de pensiones, gestión de fondos mutuos de inversión y gestión de otros fondos de inversión.	Bajo
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	
L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.	
L681	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	Medio
L6810	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	Medio
L68100	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS.	Medio
L681001	Compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, como: edificios de apartamentos y viviendas	Medio
L681002	Explotación de campamentos residenciales para casas móviles.	Medio
L681003	Promoción de proyectos de construcción (promoción inmobiliaria) para su posterior explotación, es decir, para alquilar espacio en esos edificios.	Medio
L681004	Lotización y parcelación de propiedades inmobiliarias en lotes, sin mejora de los terrenos.	Medio
L682	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	Bajo
L6820	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	Bajo
L68200	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.	Bajo
L682001	Actividades de agentes y corredores inmobiliarios.	Bajo
L682002	Intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
L682003	Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
L682004	Servicios de tasación inmobiliaria.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
L682005	Actividades de agentes inmobiliarios neutrales que garantizan el cumplimiento de todas las condiciones de una transacción inmobiliaria (plicas inmobiliarias).	Bajo
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	
M69	ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD.	Bajo
M691	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	Bajo
M6910	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	Bajo
M69100	ACTIVIDADES JURÍDICAS.	Bajo
M691001	Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales.	Bajo
M691002	Actividades de notarios públicos, prestación de asesoramiento en general, preparación de documentos jurídicos: escrituras de constitución, contratos de sociedad y documentos similares para la formación de sociedades, patentes y derechos de autor, escrituras, testamentos, fideicomisos, etcétera.	Bajo
M691003	Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores.	Bajo
M691009	Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera).	Bajo
M692	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA	Bajo
M6920	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS	Bajo
M69200	ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIAS	Bajo
M692001	Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades.	Bajo
M692002	Actividades de preparación o auditoria de las cuentas financieras y examen y certificación de cuentas.	Bajo
M692003	Actividades de preparación de las declaraciones tributarias de las personas y empresas	Bajo
M692009	Otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoria	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M70	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES	Bajo
M701	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.	Bajo
M7010	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.	Bajo
M70100	ACTIVIDADES DE OFICINAS PRINCIPALES.	Bajo
M701000	Supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, asumiendo la planificación estratégica, organizativa y la función de toma de decisiones de la compañía o empresa	Bajo
M702	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	Bajo
M7020	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN.	Bajo
M70200	ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN EMPRESARIAL.	Bajo
M702001	Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: relaciones públicas y comunicaciones.	Bajo
M702002	Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: actividades de cabildeo (grupos de presión (lobbies)).	Bajo
M702003	Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos y procedimientos de control presupuestario.	Bajo
M702004	Prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera.	Bajo
M71	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	Bajo
M711	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	Bajo
M7110	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	Bajo
M71101	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EN ARQUITECTURA.	Bajo
M711011	Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en diseño de edificios y dibujo de planos de construcción.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M711012	Actividades de asesoramiento técnico de arquitectura en planificación urbana y arquitectura paisajista.	Bajo
M71102	DISEÑO DE INGENIERÍA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA.	Bajo
M711021	Actividades de diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y asesoría de ingeniería para maquinaria, procesos y plantas industriales.	Bajo
M711022	Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico.	Bajo
M711023	Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para proyectos de ordenación hídrica.	Bajo
M711024	Elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica, ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial, de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad.	Bajo
M711025	Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción.	Bajo
M711026	Elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionado de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación, acondicionamiento acústico, etcétera.	Bajo
M711029	Otras actividades de diseño y asesoría de ingeniería.	Bajo
M71103	ACTIVIDADES DE ESTUDIOS GEODÉSICOS, GEOFÍSICOS, GEOLÓGICOS Y SISMOGRÁFICOS.	Bajo
M711031	Actividades de topografía (agrimensura, medición de tierras y límites), actividades de estudios hidrológicos y actividades de estudios de subsuelo.	Bajo
M711032	Actividades cartográficas y de información espacial.	Bajo
M711033	Actividades de estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.	Bajo
M71109	OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.	Bajo
M711090	Otras actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.	Bajo
M712	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	Bajo
M7120	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M71201	ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	Bajo
M712011	Realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: ensayos acústicos y de vibraciones, ensayos de calificación, fiabilidad y análisis de defectos.	Bajo
M712012	Actividades de análisis de la composición y pureza de minerales, etcétera.	Bajo
M712013	Actividades de ensayos en el campo de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.	Bajo
M712014	Actividades de ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, a su resistencia, espesor, durabilidad, radiactividad, etcétera.	Bajo
M712015	Actividades de ensayos y mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire y del agua etcétera.	Bajo
M712016	Actividades de ensayos de ensayos radiográficos de soldaduras y juntas y rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico, etcétera.	Bajo
M71209	OTROS ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS.	Bajo
M712091	Actividades de certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves, contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.	Bajo
M712092	Pruebas periódicas de seguridad vial de vehículos automotores.	Bajo
M712093	Actividades de análisis y pruebas relacionadas a campos científicos.	Bajo
M712094	Actividades de laboratorios policiales.	Bajo
M712099	Otras actividades de ensayos y análisis técnicos: ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, de presas, etcétera).	Bajo
M72	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO.	Bajo
M721	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	Bajo
M7210	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	Bajo
M72101	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN BIOTECNOLOGÍA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M721011	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la biotecnología de: ADN/ARN, genómica, farmacogenómica, sondas genéticas, ingeniería genética, secuenciación y amplificación de ADN y ARN, patrones de expresión génica el uso de tecnología antisense, vectores genéticos y de ARN, terapia genética y vectores virales.	Bajo
M721012	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la biotecnología de: proteínas y otras moléculas secuenciación, síntesis e ingeniería de proteínas y péptidos (que incluye hormonas de gran tamaño molecular), mejora de métodos de liberación de drogas de gran tamaño, proteómica, aislamiento y purificación de proteínas, señalización e identificación de receptores celulares.	Bajo
M721013	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la biotecnología de: cultivos e ingeniería celulares y de tejidos, ingeniería tisular (que incluyen implantes de tejido e ingeniería biomédica) en fusión celular, vacunas/estimulantes del sistema inmune, manipulación embrionaria.	Bajo
M721014	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la técnicas de proceso biotecnológicos: fermentación mediante el uso de biorreactores, procesado biológico, biodecantación, biopulping, bioblanqueo, biodesulfurización, biorremediación, biofiltración y fitorremediación.	Bajo
M721015	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la Bioinformática: construcción de bases de datos genómicas, secuencias de proteínas, modelización de procesos biológicos complejos que incluyen biología de sistemas.	Bajo
M721016	Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de la Nanobiotecnología: aplicación de técnicas y procesos de nano/micro fabricación para la construcción de aparatos para el estudio de biosistemas y aplicaciones en liberación de drogas, diagnósticos, etcétera.	Bajo
M72102	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA.	Bajo
M721021	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas (física, química, biología, geología, astronomía) distintos de la investigación y el desarrollo experimental en el campo de la biotecnología.	Bajo
M721022	Investigación y desarrollo en ingeniería y tecnología.	Bajo
M721023	Investigación y desarrollo en ciencias médicas.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M721024	Investigación y desarrollo en ciencias agropecuarias.	Bajo
M721025	Investigación y desarrollo interdisciplinarios centrados principalmente en las ciencias naturales y la ingeniería.	Bajo
M721029	Otras actividades de investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y la ingeniería (propiedad intelectual, secreto comercial, patentes, etcétera).	Bajo
M722	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	Bajo
M7220	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	Bajo
M72200	INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES.	Bajo
M722001	Investigación y desarrollo en ciencias sociales.	Bajo
M722002	Investigación y desarrollo en humanidades.	Bajo
M722009	Otras actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades e interdisciplinarios.	Bajo
M73	PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO.	Bajo
M731	PUBLICIDAD.	Bajo
M7310	PUBLICIDAD.	Bajo
M73100	REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN, PUBLICITARIAS Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD.	Bajo
M731001	Creación e inserción de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio y de televisión, Internet y otros medios de difusión.	Bajo
M731002	Creación y colocación de anuncios de publicidad al aire libre en: carteles, tableros, boletines y carteleras, decoración de escaparates, diseño de salas de exhibición, colocación de anuncios en automóviles y buses, actividades de perifoneo, etcétera.	Bajo
M731003	Representación de medios de difusión, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios y publicidad aérea.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M731004	Realización de campañas de comercialización y otros servicios de publicidad dirigidos a atraer y retener clientes: promoción de productos, comercialización en el punto de venta, publicidad directa por correo y asesoramiento en marketing, creación de stands, otras estructuras y lugares de exhibición, distribución o entrega de materiales o muestras de publicidad.	Bajo
M731005	Alquiler de espacios de publicidad en vallas publicitarias, etcétera.	Bajo
M731009	Otros servicios de publicidad n.c.p.	Bajo
M732	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	Bajo
M7320	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	Bajo
M73200	ESTUDIOS DE MERCADO Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA.	Bajo
M732001	Estudios sobre las posibilidades de comercialización (mercados potenciales), la aceptación y el grado de conocimiento de los productos y los hábitos de compra de los consumidores con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos análisis estadísticos de los resultados.	Bajo
M732002	Encuestas de opinión públicas sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos de los resultados de esas encuestas.	Bajo
M74	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.	Bajo
M741	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	Bajo
M7410	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	Bajo
M74100	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.	Bajo
M741001	Diseño de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, muebles y otros artículos de decoración interior y de moda, así como de otros efectos personales y enseres domésticos.	Bajo
M741002	Diseño industrial, es decir creación y desarrollo de diseños y especificaciones que optimizan la utilización, el valor y la apariencia de los productos, incluyendo la determinación de los materiales, la construcción, el mecanismo, la forma, el color y el acabado del producto, teniendo en cuenta las características y necesidades humanas y	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
	consideraciones relacionadas con la seguridad, el atractivo en el mercado, la eficiencia en la producción, la distribución, la utilización, y la facilidad de mantenimiento.	
M741003	Actividades de diseñadores gráficos.	Bajo
M741004	Actividades de decoradores de interiores.	Bajo
M741009	Otras actividades especializadas de diseño.	Bajo
M742	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.	Bajo
M7420	ACTIVIDADES DE FOTOGRAFÍA.	Bajo
M74200	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA COMERCIAL Y PARA USUARIOS NO COMERCIALES, PROCESAMIENTO DE PELÍCULAS.	Bajo
M742001	Realización de retratos fotográficos para pasaportes, actos académicos, bodas, etcétera, incluido las filmaciones en vídeo de acontecimientos.	Bajo
M742002	Realización de fotografías para anuncios comerciales, para editoriales, y para actividades relacionadas con la moda, los bienes raíces o el turismo, actividades de fotógrafos de prensa.	Bajo
M742003	Realización de fotografía especializada como: fotografía aérea, fotografía submarina, fotografía médica, etcétera.	Bajo
M742004	Actividades de revelado, impresión, ampliación de fotografías y películas de los clientes, laboratorios de revelado de películas e impresión de fotografías	Bajo
M742009	Otras actividades de fotografía: montaje de diapositivas, microfilmación de documentos, etcétera.	Bajo
M749	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	Bajo
M7490	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	Bajo
M74901	OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.	Bajo
M749011	Actividades de traducción e interpretación.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M749012	Actividades de corretaje empresarial, gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales y excluidas las actividades de corretaje inmobiliario.	Bajo
M749013	Actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).	Bajo
M749014	Actividades de tasación para antigüedades, joyas, etcétera, distintas de la tasación de inmuebles y de la relacionada con los seguros.	Bajo
M749015	Actividades de pronóstico del tiempo (previsión meteorológica).	Bajo
M749019	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas: redacción, diseños detallados realizados por dibujantes arquitectónicos, lectura de contadores de gas, agua y energía eléctrica, auditoría de efectos e información sobre fletes, medidores de cantidades de obra (certificación de obra), etcétera.	Bajo
M74902	OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA.	Bajo
M749021	Actividades de consultoría de seguridad.	Bajo
M749022	Actividades de consultoría de agronomía.	Bajo
M749023	Actividades de consultoría ambiental.	Bajo
M749024	Actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.	Bajo
M749029	Otros tipos de consultoría técnica.	Bajo
M74909	OTRAS ACTIVIDADES DE PROFESIONALES.	Bajo
M749090	Actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etcétera, a editores, productores, etcétera.	Bajo
M75	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	Bajo
M750	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	Bajo
M7500	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	Medio
M75000	ACTIVIDADES VETERINARIAS.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
M750001	Actividades de atención médica y control de animales, excluido los domésticos. Estas actividades son llevadas a cabo por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares.	Medio
M750002	Actividades de atención médica y control de animales domésticos. Estas actividades son llevadas a cabo por veterinarios cualificados que prestan servicios en hospitales veterinarios así como también en establecimientos agropecuarios, en perreras, a domicilio, en consultorios, quirófanos privados y en otros lugares.	Medio
M750003	Actividades de asistentes de veterinario u otro personal veterinario auxiliar.	Medio
M750004	Actividades clínico patológicas y otras actividades de diagnóstico relacionadas con los animales.	Alto
M750005	Actividades de veterinaria que requieren la utilización de ambulancia.	Medio
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.	
N77	ACTIVIDADES DE ALQUILER Y ARRENDAMIENTO.	Bajo
N771	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
N7710	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
N77100	ALQUILER DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.	Bajo
N771000	Actividades de alquiler con fines operativos de automóviles de pasajeros, camiones, camionetas, remolques y vehículos de recreo. (sin conductor).	Bajo
N772	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICO.	Bajo
N7721	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.	Bajo
N77210	ALQUILER DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO.	Bajo
N772101	Alquiler de embarcaciones de recreo, canoas y veleros.	Bajo
N772102	Alquiler de bicicletas.	Bajo
N772103	Alquiler de hamacas de playa y sombrillas (parasoles).	Bajo
N772104	Alquiler de esquís.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N772109	Alquiler de otros tipos de equipo de deporte, alas delta con motor y sin motor, etcétera.	Bajo
N7722	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.	Bajo
N77220	ALQUILER DE CINTAS DE VIDEO Y DISCOS.	Bajo
N772200	Alquiler de cintas de video, discos, CD, DVD, etcétera.	Bajo
N7729	ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.	Bajo
N77290	ALQUILER OTROS EFECTOS PERSONALES Y ARTÍCULOS DE USO DOMÉSTICOS.	Bajo
N772901	Alquiler de productos textiles, prendas de vestir y calzado.	Bajo
N772902	Alquiler de muebles, artículos de cerámica y de vidrio, utensilios de cocina, vajillas, aparatos eléctricos y otros artículos de uso doméstico.	Bajo
N772903	Alquiler de joyas, instrumentos musicales, material de escenografía y de vestuario.	Bajo
N772904	Alquiler de libros, periódicos y revistas.	Bajo
N772909	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos: maquinaria y equipo de bricolaje, por ejemplo: herramientas para reparaciones domésticas, flores y plantas, equipo electrónico de uso doméstico, etcétera.	Bajo
N773	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.	Bajo
N7730	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES.	Bajo
N77301	ALQUILER DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL POR LAS INDUSTRIAS.	Bajo
N773011	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: motores y turbinas, máquinas herramienta, equipo de minería y de extracción de petróleo.	Bajo
N773012	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones	Bajo
N773013	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias: equipo de medición y control.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N773014	Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de uso agrícola y forestal sin operadores: tractores utilizados en actividades agropecuarias y silvícolas	Bajo
N773015	Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo para la construcción e ingeniería civil sin operadores: camiones grúa, andamios y plataformas de trabajo, sin montaje ni desmantelamiento.	Bajo
N773016	Alquiler con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operador: mobiliario de oficina, computadoras y equipo periférico, máquinas copiadoras, máquinas de escribir y máquinas de procesamiento de texto, máquinas registradoras, calculadoras electrónicas, etcétera.	Bajo
N773019	Alquiler con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias.	Bajo
N77302	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO, ACUÁTICO Y TERRESTRE (EXCEPTO VEHÍCULOS AUTOMOTORES) SIN CONDUCTOR.	Bajo
N773021	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de motocicletas, caravanas, furgonetas de acampada (campers), etcétera.	Bajo
N773022	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor de vehículos ferroviarios.	Bajo
N773023	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operador: barcos y buques comerciales.	Bajo
N773024	Alquiler con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operador: aeronaves, globos de aire caliente.	Bajo
N77303	ALQUILER DE BIENES TANGIBLES N.C.P.	Bajo
N773031	Alquiler de construcciones móviles temporales para alojamiento u oficinas.	Bajo
N773032	Alquiler de contenedores.	Bajo
N773033	Alquiler de paletas.	Bajo
N773034	Alquiler de animales: rebaños, caballos de carreras, etcétera.	Bajo
N774	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N7740	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	Bajo
N77400	ARRENDAMIENTO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PRODUCTOS SIMILARES, EXCEPTO OBRAS PROTEGIDAS POR DERECHOS DE AUTOR.	Bajo
N774001	Arrendamiento de productos de propiedad intelectual (excepto obras protegidas por derechos de autor, como libros o programas informáticos).	Bajo
N774002	Recepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de: franquicias, entidades patentadas, marcas de fábrica o de comercio o marcas de servicios y nombres comerciales.	Bajo
N774003	Recepción de regalías o derechos de licencia por la utilización de: prospección, explotación y evaluación de recursos minerales.	Bajo
N774009	Otras actividades de arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derecho de autor.	Bajo
N78	ACTIVIDADES DE EMPLEO.	Bajo
N781	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	Bajo
N7810	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	Bajo
N78100	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO.	Bajo
N781000	Actividades de búsqueda, selección, recomendación y colocación de personal, incluida la colocación o búsqueda de ejecutivos, Actividades de las agencias y oficinas de selección de actores, por ejemplo, para obras de teatro y Actividades de agencia de colocación por Internet (On line).	Bajo
N782	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.	Bajo
N7820	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.	Bajo
N78200	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N782000	Suministro de trabajadores para las actividades de los clientes por períodos limitados de tiempo con el fin de reemplazar a empleados de los clientes o suplementar temporalmente su fuerza de trabajo, cuando los trabajadores suministrados son empleados de las propias agencias de empleo temporal. Las unidades clasificadas en esta clase no se encargan de la supervisión directa de sus empleados en los lugares de trabajo de los clientes.	Bajo
N783	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	Bajo
N7830	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	Bajo
N78300	OTRAS ACTIVIDADES DE DOTACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	Bajo
N783000	Suministro de recursos humanos para las actividades de los clientes. La provisión de recursos humanos se realiza por lo general a largo plazo o de forma permanente, y las unidades clasificadas en esta clase pueden desempeñar una amplia gama de funciones conexas de gestión de recursos humanos. Las unidades clasificadas aquí constituyen los empleadores oficiales de los empleados en lo que respecta a la nómina, los impuestos y otros aspectos fiscales y de recursos humanos, pero no se encargan de la dirección ni de la supervisión del trabajo de esos empleados.	Bajo
N79	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS, SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
N791	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES Y OPERADORES TURÍSTICOS.	Bajo
N7911	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJES.	Bajo
N79110	ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS VIAJE.	Bajo
N791100	Actividades de las agencias de viajes dedicadas principalmente a vender servicios de viajes, de viajes organizados, de transporte y de alojamiento, al por mayor o al por menor, al público en general y a clientes comerciales.	Bajo
N7912	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.	Bajo
N79120	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N791200	Actividad de Operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte, alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.	Bajo
N799	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
N7990	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
N79900	OTROS SERVICIOS DE RESERVAS Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Bajo
N799001	Prestación de otros servicios de reservas relacionados con los viajes: reservas de transporte, hoteles, restaurantes, alquiler de automóviles, entretenimiento y deporte, etcétera.	Bajo
N799002	Prestación de servicios de intercambio en régimen de tiempo compartido o multipropiedad.	Bajo
N799003	Actividades de venta de boletos para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento.	Bajo
N799004	Prestación de servicios de asistencia a los turistas: suministro a los clientes de información sobre los viajes, actividades de guías de turismo.	Bajo
N799005	Actividades de promoción turística.	Bajo
N80	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN.	Bajo
N801	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.	Bajo
N8010	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.	Bajo
N80100	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.	Bajo
N801001	Servicios de vehículos blindados (transporte de valores).	Bajo
N801002	Servicios de escolta (guardaespaldas).	Bajo
N801003	Servicios de guardias de seguridad.	Bajo
N801009	Otras actividades de seguridad privada: detector de mentiras (polígrafo), huellas dactilares, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N802	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	Bajo
N8020	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	Bajo
N80200	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.	Bajo
N802001	Actividades de supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su instalación y mantenimiento. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos sistemas de seguridad.	Bajo
N802002	Actividades de instalación, reparación, reconstrucción y ajuste de dispositivos mecánicos o eléctricos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes. La unidad que lleva a cabo esta actividad puede dedicarse también a la venta de estos dispositivos mecánicos o eléctricos de cierre, cajas de caudales y cajas fuertes.	Bajo
N803	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	Bajo
N8030	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	Bajo
N80300	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN.	Bajo
N803000	Actividades de todo tipo de investigadores privados, independientemente del tipo de cliente y de la finalidad de la investigación, servicios de investigación y de detectives y otras actividades de investigación.	Bajo
N81	ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO.	Bajo
N811	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	Bajo
N8110	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	Bajo
N81100	ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES.	Bajo
N811000	Prestación de una combinación de servicios de apoyo en las instalaciones de los clientes, como limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de la basuras, seguridad y vigilancia, envío de correo, recepción, lavandería y servicios conexos, a fin de facilitar el funcionamiento de las instalaciones. Las unidades clasificadas en esta clase proporcionan personal para la realización de estas actividades de apoyo, pero no participan en las actividades principales de los clientes ni son responsables de ellas.	Bajo
N812	ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N8121	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.	Bajo
N81210	LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS.	Bajo
N812100	Limpieza general (no especializada) de todo tipo de edificios, estudios profesionales, locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales como: oficinas, casas y departamentos, fábricas, establecimientos comerciales e instituciones. Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interiores, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas, como ventanas y pasadizos.	Bajo
N8129	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.	Bajo
N81291	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.	Bajo
N812911	Actividades de limpieza exterior de edificios de todo tipo, como oficinas, fábricas, establecimientos comerciales, instituciones y otros locales comerciales, profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales (multifamiliares).	Bajo
N812912	Actividades de limpieza especializada de edificios, como limpieza de ventanas, limpieza de chimeneas y hogares de chimenea, hornos, incineradores, limpieza de maquinaria industrial, calderas, conductos de ventilación, extractores de aire, actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.	Bajo
N81299	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA.	Bajo
N812991	Servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.	Bajo
N812992	Limpieza de trenes, autobuses, aeronaves, etcétera.	Bajo
N812993	Limpieza del interior de camiones cisterna y buques petroleros.	Medio
N812994	Actividades de desinfección, desratización y exterminio de plagas.	Medio
N812995	Actividades de barrido de calles, retirada de nieve y hielo.	Bajo
N812999	Otras actividades de limpieza: limpieza de botellas, etcétera.	Bajo
N813	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.	Bajo
N8130	ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N81301	PLANTACIÓN, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES.	Bajo
N813011	Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: viviendas con jardín de uso privado o comunitario, edificios públicos y semipúblicos (hospitales, escuelas, edificios administrativos, iglesias, etcétera), edificios industriales y comerciales.	Bajo
N813012	Plantación, cuidado y mantenimiento de parques y jardines para: terrenos municipales (parques, zonas verdes, cementerios, etcétera) y ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvía, vías de navegación interior, puertos).	Bajo
N81302	PLANTACIÓN, CUIDADO, MANTENIMIENTO DE VEGETACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE PAISAJISMO.	Bajo
N813021	Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en edificios (azoteas, fachadas, patios interiores), terrenos deportivos (campos de fútbol, campos de golf, etcétera), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.	Bajo
N813022	Plantación, cuidado y mantenimiento de vegetación en agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, cursos de agua, sistemas de aguas residuales).	Medio
N813023	Actividades de mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas como la plantación de plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y el deslumbamiento.	Bajo
N82	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS.	Bajo
N821	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA.	Bajo
N8211	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.	Bajo
N82110	ACTIVIDADES COMBINADAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE OFICINA.	Bajo
N821100	Actividades de prestación de una serie de servicios administrativos de oficina corrientes, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
N8219	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.	Bajo
N82190	FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N821901	Servicios de apoyo de secretaría, transcripción de documentos y otros servicios de secretaría	Bajo
N821902	Alquiler de apartados de correo y otras actividades relacionadas con el correo (excepto la publicidad directa por correo).	Bajo
N821903	Actividades de fotocopiado y realización de duplicados.	Bajo
N821909	Otros servicios de copia de documentos no acompañados de servicios de impresión, como los de impresión en Offset, impresión rápida, impresión digital o servicios de preparación para la prensa, y otros servicios especializados de oficina, diseño de procesos (cianotipia, blueprinting), etcétera.	Bajo
N822	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	Bajo
N8220	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	Bajo
N82200	ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS.	Bajo
N822001	Actividades de centros que atienden a llamadas de clientes utilizando operadores humanos, sistemas de distribución automática de llamadas, sistemas informatizados de telefonía, sistemas interactivos de respuesta de voz o métodos similares para recibir pedidos, proporcionar información sobre productos, responder a solicitudes de asistencia de los clientes o atender reclamaciones (call - center).	Bajo
N822002	Actividades de centros que realizan llamadas, usando técnicas similares, para vender o promocionar bienes o servicios a clientes potenciales, realizar estudios de mercado o encuestas de opinión pública y actividades similares para los clientes.	Bajo
N823	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	Bajo
N8230	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	Bajo
N82300	ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES COMERCIALES.	Bajo
N823000	Organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.	Bajo
N829	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N8291	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.	Bajo
N82910	ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRO Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA.	Bajo
N829101	Actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas.	Bajo
N829102	Actividades de recopilación de información, como historiales de crédito y de empleo de personas e historiales de crédito de empresas, y suministro de esa información a instituciones financieras, empresas de venta al por menor y otras entidades que necesitan poder evaluar la solvencia de esas personas y empresas.	Bajo
N8292	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.	Bajo
N82920	ACTIVIDADES DE ENVASADO Y EMPAQUETADO.	Bajo
N829201	Actividades de envasado y empaquetado a cambio de una retribución o por contrato, con intervención o no de procesos automatizados: embotellado de líquidos, incluidos alimentos y bebidas, envasado o empaquetado de sólidos (embalaje con plástico de burbujas, recubrimiento con papel aluminio, etcétera).	Bajo
N829202	Actividades de etiquetado, estampado e impresión.	Bajo
N829209	Otras actividades de envasado y empaquetado: actividades de empaquetado de envíos y envoltura de regalos.	Bajo
N8299	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.	Bajo
N82990	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A EMPRESAS N.C.P.	Bajo
N829901	Actividades de elaboración de actas textuales y registro en taquigrafía (estenotipia) de procedimientos jurídicos en directo y transcripción de los materiales correspondientes, como: servicios de redacción de actas judiciales o de registro en estenotipia, servicios públicos de estenografía.	Bajo
N829902	Actividades de subtitulado simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, conferencias, etcétera.	Bajo
N829903	Servicios de organización de la recaudación de fondos a cambio de una retribución o por contrata, servicios de recuperación.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
N829909	Otras actividades de apoyo que se proporcionan habitualmente a las empresas y que no clasifican en otra parte: servicio de recogida de monedas de parquímetros, servicios de anillados y plastificados, preclasificación de correo, impresión de código de barras, codificación de la barra de dirección, programas de fidelización, subasta por cuenta propia, etcétera.	Bajo
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	
O84	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA	Bajo
O841	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD.	Bajo
O8411	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.	Bajo
O84110	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL.	Bajo
O841101	Desempeño de las funciones ejecutivas y legislativas de los órganos y organismos centrales, regionales y locales.	Bajo
O841102	Administración y supervisión de los asuntos fiscales: aplicación de los sistemas tributarios, recaudación de derechos e impuestos sobre bienes e investigación de casos de evasión de impuestos.	Bajo
O841103	Administración de aduanas.	Bajo
O841104	Ejecución presupuestaria y administración de fondos públicos (hacienda) y de la deuda pública: obtención y recepción de fondos y fiscalización de su desembolso.	Bajo
O841105	Aplicación de la política general de investigación y desarrollo (civiles) y administración de los fondos correspondientes.	Bajo
O841106	Administración y gestión de los servicios generales de planificación económica, social y de estadística en los diversos niveles de la administración pública.	Bajo
O8412	REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANISMOS QUE PRESTAN SERVICIOS SANITARIOS, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	Bajo
O84121	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL.	Bajo
O841211	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en salud	Bajo
O841212	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en educación, cultura y deporte	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
O841213	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en esparcimiento	Bajo
O841214	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en medio ambiente	Bajo
O841215	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en vivienda	Bajo
O841216	Administración pública de programas destinados a promover el bienestar personal en servicios sociales	Bajo
O84129	OTROS SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.	Bajo
O841291	Actividades de administración de programa de suministro de agua potable.	Bajo
O841292	Actividades de administración de servicios de recolección y eliminación de desperdicios.	Bajo
O8413	REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	Bajo
O84131	ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN PÚBLICAS, INCLUIDA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DE LOS SECTORES ECONÓMICOS.	Bajo
O841311	Administración y regulación pública, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.	Bajo
O841312	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de la ordenación de tierras.	Bajo
O841313	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de energía y minería.	Bajo
O841314	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de infraestructura.	Bajo
O841315	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de transporte.	Bajo
O841316	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de comunicaciones.	Bajo
O841317	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de hoteles y turismo.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
O841318	Administración y regulación públicas, incluida la concesión de subvenciones, de los distintos sectores económicos de comercio al por mayor y al por menor.	Bajo
O84139	OTRAS ACTIVIDADES DE REGULACIÓN Y FACILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.	Bajo
O841391	Administración de las políticas de investigación y desarrollo destinadas a mejorar los resultados económicos y de los fondos correspondientes.	Bajo
O841392	Administración de las cuestiones laborales de carácter general y aplicación de medidas de desarrollo regional, por ejemplo: medidas tendientes a reducir el desempleo.	Bajo
O842	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL.	Bajo
O8421	RELACIONES EXTERIORES.	Bajo
O84210	RELACIONES EXTERIORES.	Bajo
O842101	Administración y funcionamiento del ministerio de relaciones exteriores de las misiones diplomáticas, consulares acreditadas en el extranjero y ante organizaciones internacionales	Bajo
O842102	Gestión de asuntos relacionados con el comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.	Bajo
O842103	Suministro de ayuda a otros países, sea o no canalizado a través de organismos internacionales.	Bajo
O842104	Suministro de asistencia militar a otros países.	Bajo
O8422	ACTIVIDADES DE DEFENSA.	Bajo
O84220	ACTIVIDADES DE DEFENSA.	Bajo
O842201	Administración, supervisión y gestión de asuntos y fuerzas de defensa militar del ejército de tierra, marina, fuerza aérea y espacial como: actividades de fuerzas de reserva y auxiliares del sistema de defensa, logística militar (abastecimiento de equipo, estructuras, suministros, etcétera), actividades sanitarias para el personal militar en campaña.	Bajo
O842202	Actividades de mandos y fuerzas de ingeniería, transporte, comunicaciones, inteligencia, suministro de materiales, personal y otras fuerzas conexas no destinados al combate.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
0842203	Actividades de administración, gestión y el respaldo de fuerzas de defensa civil, prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y la ejecución de maniobras con la participación de instituciones civiles y de la población.	Bajo
0842204	Administración de políticas de investigación y desarrollo relacionadas con la defensa y los fondos correspondientes.	Bajo
08423	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.	Bajo
084230	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD.	Bajo
0842301	Administración y dirección de fuerzas de policía, regulares y auxiliares que dependen de las autoridades públicas, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera y de otras fuerzas especiales de policía entre cuyas funciones se cuentan la ordenación del tráfico, el registro de extranjeros y el mantenimiento de ficheros de detenidos.	Bajo
0842302	Prevención y extinción de incendios: administración y funcionamiento de cuerpos ordinarios y auxiliares de bomberos que dependen de las autoridades públicas que realizan actividades de prevención y extinción de incendios, rescate de personas y animales, asistencia en desastres cívicos, inundaciones, accidentes de tráfico, etcétera.	Bajo
0842303	Administración y funcionamiento de tribunales civiles, administrativos y penales, de tribunales militares y del sistema judicial en general, incluido el desempeño de funciones de representación jurídica y asistencia letrada en nombre del sector público y en nombre de terceros, cuando hay fondos o servicios públicos previstos con ese objeto	Bajo
0842304	Administración de prisiones y prestación de servicios correccionales, incluidos los de rehabilitación, independientemente de que su administración y gestión se encomiende a unidades públicas o a unidades privadas a cambio de una retribución o por contrato.	Bajo
0842305	Actividades de abastecimiento de suministros para su utilización en situaciones de emergencia interna en tiempos de paz causadas por desastres.	Bajo
0843	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	Bajo
08430	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	Bajo
084300	ACTIVIDADES DE PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
O843000	Financiación y administración de los programas de servicios públicos de seguridad social: seguros de enfermedad, contra accidentes laborales y de desempleo, pensiones de jubilación, programas que cubren la pérdida de ingresos en casos de maternidad, incapacidad temporal, viudez, etcétera.	Bajo
P	ENSEÑANZA.	Bajo
P85	ENSEÑANZA.	Bajo
P851	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.	Bajo
P8510	ENSEÑANZA PREPRIMARIA Y PRIMARIA.	Bajo
P85101	ENSEÑANZA PREPRIMARIA.	Bajo
P851011	La educación preprimaria o inicial (es el proceso de acompañamiento al desarrollo integral que considera los aspectos cognitivos, afectivo, psicomotriz, social, de identidad, autonomía y pertinencia a la comunidad diseñada principalmente para introducir a los niños y niñas, desde los tres años hasta los cinco años de edad en un entorno educativo de tipo escolar, es decir, servir de puente entre el hogar y el medio escolar).	Bajo
P851012	Educación preprimaria o inicial especial, para alumnos con discapacidad.	Bajo
P85102	ENSEÑANZA PRIMARIA.	Bajo
P851021	Educación primaria (desarrolla las capacidades, habilidades, destrezas y competencias de las niñas, niños y adolescentes, está compuesta por siete años de estudios, comprende el impartir formación académica y otras tareas relacionadas a los estudiantes de primero hasta séptimo de básica, que proporcionan una sólida educación para lectura, escritura y matemáticas, así como un nivel elemental de comprensión de disciplinas como: historia, geografía, ciencias, etcétera	Bajo
P851022	Educación primaria especial, para alumnos con discapacidad.	Bajo
P851023	Programas de alfabetización para adultos en el nivel primario educativo. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.	Bajo
P852	ENSEÑANZA SECUNDARIA.	Bajo
P8521	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
P85210	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN GENERAL.	Bajo
P852101	Educación secundaria (comprende seis años de educación a continuación de la educación primaria, desde octavo de básica hasta tercero de bachillerato, cursando un tronco común de asignaturas generales, optando por un bachillerato en ciencias o técnico. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.	Bajo
P852102	Educación en bachilleratos complementarios (fortalece la formación obtenida en el bachillerato general unificado, es de carácter optativo y su duración es de un año adicional y pueden ser del tipo: bachillerato técnico productivo y bachillerato artístico. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar).	Bajo
P852103	Educación especial secundaria para estudiantes discapacitados. La educación puede ser provista en salones de clases o a través de radio, televisión, Internet, correspondencia o en el hogar.	Bajo
P8522	ENSEÑANZA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.	Bajo
P85220	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL.	Bajo
P852201	Enseñanza técnica y profesional de nivel inferior al de la enseñanza superior, capacitación para guías turísticos, cocineros y otro personal de hoteles y restaurantes.	Bajo
P852202	Escuelas de conducir para chóferes profesionales: de camiones, buses, etcétera.	Bajo
P852203	Escuelas de cosmética y de peluquería.	Bajo
P852204	Educación especial, enseñanza de formación técnica y profesional para alumnos con discapacidad.	Bajo
P852205	Capacitación en reparación de computadoras.	Bajo
P853	ENSEÑANZA SUPERIOR.	Bajo
P8530	ENSEÑANZA SUPERIOR.	Bajo
P85300	ENSEÑANZA DE NIVEL SUPERIOR.	Bajo
P853001	Educación de postbachillerato y nivel técnico superior, destinado a la formación y capacitación para labores de carácter operativo, corresponden a este nivel los títulos profesionales de técnico o tecnólogo.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
P853002	Educación de tercer nivel, destinado a la formación básica en una disciplina o a la capacitación para el ejercicio de una profesión. Corresponden a este nivel el grado de licenciado y los títulos profesionales universitarios o politécnicos, que son equivalentes, incluido las actividades de escuelas de artes interpretativas que imparten enseñanza superior.	Bajo
P853003	Educación de cuarto nivel o de posgrado, destinado a la especialización científica o entrenamiento profesional avanzado. Corresponden a este nivel los títulos intermedios de postgrado de especialista y diploma superior y los grados de magíster y doctor.	Bajo
P854	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA.	Bajo
P8541	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Bajo
P85410	ENSEÑANZA DEPORTIVA Y RECREATIVA.	Bajo
P854101	Enseñanza en adiestramiento deportivo: béisbol, basketball, volleyball, fútbol, etcétera.	Bajo
P854102	Enseñanza de gimnasia, yoga.	Bajo
P854103	Enseñanza de equitación en academias o escuelas.	Bajo
P854104	Enseñanza de natación.	Bajo
P854105	Enseñanza de artes marciales.	Bajo
P854109	Otro tipo de enseñanza deportiva y recreativa como: actividades de adiestramiento en campamentos deportivos, clases de juego de cartas por ejemplo bridge, actividades de instructores, profesores y entrenadores deportivos, enseñanza para animadores deportivos	Bajo
P8542	ENSEÑANZA CULTURAL.	Bajo
P85420	ENSEÑANZA CULTURAL.	Bajo
P854201	Clases de piano y otras actividades de formación musical.	Bajo
P854202	Actividades de formación artística, escuelas de teatro, escuelas de bellas artes y escuelas de artes interpretativas (excepto las académicas).	Bajo
P854203	Escuelas y academias de baile.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
P854204	Escuelas de fotografía (excepto las comerciales).	Bajo
P8549	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	Bajo
P85491	OTROS TIPOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL PARA DESARROLLO PERSONAL.	Bajo
P854911	Actividades de enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado, incluye los procesos de formación docente de capacitación y perfeccionamiento.	Bajo
P854912	Actividades de servicios de deberes dirigidos, tutoría académica, preparación para el ingreso a la universidad, centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación y cursos de repaso para exámenes profesionales.	Bajo
P854913	Actividades de enseñanza de idiomas y clases de conversación.	Bajo
P854914	Actividades de enseñanza de métodos de lectura rápida y cursos de oratoria.	Bajo
P854915	Actividades de formación religiosa.	Bajo
P854916	Actividades de centros de capacitación artesanal: corte y confección, carpintería, tallado en madera, manualidades, etcétera.	Bajo
P854917	Actividades de capacitación en informática.	Bajo
P85499	OTROS TIPOS DE ENSEÑANZA N.C.P.	Bajo
P854991	Actividades de escuelas de conducir que no conceden certificados ni permisos profesionales.	Bajo
P854992	Actividades de escuelas de vuelo.	Bajo
P854993	Actividades de capacitación de socorristas y cursos de supervivencia.	Bajo
P855	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	Bajo
P8550	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	Bajo
P85500	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ENSEÑANZA.	Bajo
P855000	Prestación de servicios no educativos de apoyo a procesos o sistemas educativos como consultoría de educación, orientación educativa, servicios de exámenes y evaluación de los mismos, organización de programas de intercambio de estudiantes.	Bajo
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.	

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Q86	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	Medio
Q861	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	Medio
Q8610	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	Medio
Q86100	ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS.	Medio
Q861001	Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales básicos y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales: comunitarios y regionales, de organizaciones sin fines de lucro, universitarios, de bases militares y de prisiones, del Ministerio de gobierno y policía, del Ministerio de defensa nacional, de la Junta de Beneficencia, del Seguro Social, Fisco Misionales).	Medio
Q861002	Actividades a corto y a largo plazo de clínicas del día, básicas y generales, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento.	Medio
Q861003	Actividades a corto y a largo plazo de los hospitales especializados, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (hospitales para enfermos mentales, centros de rehabilitación, hospitales para enfermedades infecciosas, de maternidad, sanatorios especializados, etcétera).	Medio
Q861004	Actividades a corto y a largo plazo de clínicas especializadas, es decir, actividades médicas, de diagnóstico y de tratamiento (clínicas para enfermos mentales, de rehabilitación, para enfermedades infecciosas, de maternidad, etcétera).	Medio
Q861005	Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, con alojamiento.	Medio
Q862	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	Medio
Q8620	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	Medio
Q86200	ACTIVIDADES DE MÉDICOS Y ODONTÓLOGOS.	Medio
Q862001	Consulta y tratamiento por médicos generales y especialistas. Estas actividades pueden realizarse en consultorios privados, en consultorios colectivos, en clínicas ambulatorias, en clínicas anexas a empresas, escuelas, residencias de ancianos u organizaciones sindicales o fraternales y en los propios domicilios de los pacientes.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Q862002	Actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, por ejemplo, odontología, endodoncia y odontología pediátrica	Medio
Q862003	Servicios de centros de planificación familiar que provee tratamientos médicos, como los de esterilización y de interrupción del embarazo, sin alojamiento.	Medio
Q862004	Actividades de atención odontológica en salas de operaciones.	Medio
Q862005	Servicios de asistencia médica privada a pacientes internos por médicos externos.	Medio
Q869	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	Medio
Q8690	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA.	Medio
Q86901	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA QUE NO SE REALIZAN EN HOSPITALES.	Medio
Q869011	Actividades de atención de la salud humana realizadas por enfermeros, enfermeras y auxiliares de enfermería, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.	Medio
Q869012	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal paramédico especializado que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.	Medio
Q869013	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en optometría y oftalmología que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.	Medio
Q869014	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en quiropráctica, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.	Medio
Q869015	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en acupuntura, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.	Medio
Q869016	Actividades de atención de la salud humana realizadas por personal especializado en homeopatía, que no se llevan a cabo en hospitales ni entrañan la participación de médicos ni de odontólogos.	Medio
Q869017	Actividades de atención de la salud humana realizadas por: parteras, personal especializado en fisioterapia, hidroterapia, masaje terapéutico, ergoterapia, logoterapia, podología, etcétera	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Q869018	Actividades de personal paramédico de odontología, como terapeutas dentales, enfermeros escolares con conocimientos de odontología e higienistas dentales, que pueden atender a pacientes sin la presencia del odontólogo pero son supervisados periódicamente por éste.	Medio
Q86902	ACTIVIDADES DE LABORATORIOS MÉDICOS.	Medio
Q869021	Actividades de Laboratorios de radiología (rayos X) y otros centros de diagnóstico por imagen.	Medio
Q869022	Actividades de laboratorios clínicos de análisis de sangre, orina, etcétera.	Medio
Q86909	OTROS SERVICIOS AUXILIARES DE LA SALUD HUMANA.	Medio
Q869091	Transporte de pacientes en ambulancias corrientes y ambulancias aéreas. Estos servicios se prestan a menudo durante una situación de emergencia médica.	Medio
Q869092	Actividades de banco de sangre, de esperma, de órganos para transplantes, etcétera.	Medio
Q869099	Otros servicios auxiliares al tratamiento médico n.c.p. como aplicación de vacunas, medición de la presión arterial y la capacidad auditiva, etcétera.	Medio
Q87	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	
Q871	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.	Bajo
Q8710	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.	Bajo
Q87100	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE ENFERMERÍA EN INSTITUCIONES.	Bajo
Q871001	Actividades de residencias de ancianos con atención de enfermería.	Bajo
Q871002	Actividades de casas de convalecencia, clínicas de reposo con atención de enfermería y residencias con cuidados de enfermería.	Bajo
Q871003	Actividades de casas de salud.	Bajo
Q872	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	Bajo
Q8720	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Q87200	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS CON RETRASO MENTAL, ENFERMOS MENTALES Y TOXICÓMANOS.	Bajo
Q872001	Servicios de atención en instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.	Bajo
Q872002	Servicios de atención en casas de convalecencia psiquiátrica, servicios de atención en hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales y servicios de atención en hogares de transición para enfermos mentales.	Bajo
Q872003	Servicios de atención en instalaciones para personas con retraso mental.	Bajo
Q873	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Bajo
Q8730	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Bajo
Q87300	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Bajo
Q873001	Actividades de atención en instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana.	Bajo
Q873002	Actividades de atención en hogares de ancianos con atención mínima de enfermería, actividades de atención en casas de reposo sin atención de enfermería y actividades de atención en comunidades de jubilados con atención permanente.	Bajo
Q879	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	Bajo
Q8790	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	Bajo
Q87900	OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES.	Bajo
Q879001	Actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos, hogares y albergues infantiles, albergues temporales para personas sin hogar e instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Estas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas.	Bajo
Q879002	Actividades de atención en hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, hogares de transición para delinquentes y campamentos disciplinarios.	Bajo
Q88	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Q881	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Bajo
Q8810	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Bajo
Q88100	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS DE EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	Bajo
Q881000	Servicios sociales, de asesoramiento, de bienestar social, de remisión y servicios similares que prestan a personas de edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de autoayuda y especialistas en servicios de asesoramiento como visitas a ancianos y enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad y actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado.	Bajo
Q889	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	Bajo
Q8890	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	Bajo
Q88900	OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO.	Bajo
Q889001	Actividades de guardería o atención diurna de niños, incluyendo el cuidado diurno de niños con discapacidad.	Bajo
Q889002	Servicios diurnos para personas sin hogar y otros grupos socialmente desfavorecidos.	Bajo
Q889003	Actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes, actividades de adopción y actividades para prevenir la crueldad contra los niños y otras personas.	Bajo
Q889004	Servicios de asesoramiento en economía doméstica, de orientación matrimonial y familiar, asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda, actividades comunitarias y vecinales y actividades de rehabilitación y habilitación profesional para personas desempleadas, siempre que el componente de educación sea limitado.	Bajo
Q889005	Actividades de determinación del derecho a recibir prestaciones sociales, subsidios de alquiler o cupones de alimentos.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
Q889009	Actividades de ayuda a víctimas de desastres, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido el suministro de alojamiento a esas personas a título temporal o por períodos prolongados, actividades de beneficencia, como recaudación de fondos y otras actividades de apoyo con fines de asistencia social.	Bajo
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.	
R90	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	Bajo
R900	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	Bajo
R9000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	Bajo
R90000	ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTÍSTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO.	Bajo
R900001	Producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades escénicas como las actividades de grupos, circos o compañías, orquestas o bandas, incluido actividades complementarias para la producción y otras actividades escénicas realizadas en directo como: actividades de directores, productores, diseñadores y constructores de escenarios, tramoyistas, manejo de telones, técnicos de iluminación y sonido, etcétera.	Bajo
R900002	Actividades de artistas individuales, como escritores, directores, músicos, conferencistas u oradores, escenógrafos, constructores de decorados, etcétera	Bajo
R900003	Gestión de salas de conciertos, teatros y otras instalaciones similares.	Bajo
R900004	Actividades de productores o empresarios de espectáculos artísticos en vivo, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.	Bajo
R900005	Actividades de periodistas independientes.	Bajo
R91	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	Bajo
R910	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.	Bajo
R9101	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	Bajo
R91010	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
R910100	Actividades de documentación e información realizadas por bibliotecas de todo tipo, salas de lectura, audición y proyección, archivos públicos abiertos al público en general o a determinadas categorías de personas, como estudiantes, científicos, empleados de la organización a la que pertenece la biblioteca, y gestión de archivos de la administración pública: organización de fondos bibliográficos, catalogación de colecciones, mantenimiento y préstamo de libros, mapas, revistas, películas, discos, cintas grabadas, obras de arte, etcétera	Bajo
R9102	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.	Bajo
R91020	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y GESTIÓN DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTÓRICOS.	Bajo
R910200	Actividades de museos de arte, orfebrería, muebles, trajes, cerámica, platería, museos de historia natural y de ciencias, museos tecnológicos, históricos, militares y al aire libre	Bajo
R9103	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES.	Bajo
R91030	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS Y RESERVAS NATURALES.	Bajo
R910301	Gestión de jardines botánicos y zoológicos, incluidos zoológicos infantiles.	Bajo
R910302	Gestión de reservas naturales, incluidas las actividades de preservación de la flora y fauna silvestres, etcétera.	Bajo
R92	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R920	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R9200	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R92000	ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.	Excluido
R920001	Venta de boletos de lotería.	Bajo
R920002	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.	Excluido
R920003	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.	Excluido
R920004	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.	Excluido
R93	ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
R931	ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Bajo
R9311	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	Bajo
R93110	EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.	Bajo
R931101	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos para espectadores): campos y estadios de fútbol, hockey, béisbol, estadios de atletismo, piscinas, campos de golf, circuitos de carreras de automóviles, canódromos, hipódromos, pistas y estadios para deportes de invierno y pistas de hockey sobre hielo.	Bajo
R931102	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): pabellones de boxeo y gimnasios.	Bajo
R931103	Organización y gestión de competencias deportivas al aire libre o bajo techo con participación de deportistas profesionales o aficionados, por parte de organizaciones con instalaciones propias. Se incluyen la gestión de esas instalaciones y la dotación del personal necesario para su funcionamiento.	Bajo
R931104	Explotación de instalaciones para actividades deportivas bajo techo o al aire libre (abiertas, cerradas o techadas, con asientos o sin ellos para espectadores): boleras.	Bajo
R9312	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.	Bajo
R93120	ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS.	Bajo
R931200	Actividades de clubes deportivos profesionales, semiprofesionales o de aficionados que ofrecen a sus miembros la oportunidad de participar en actividades deportivas, se incluyen las siguientes actividades: clubes de fútbol, clubes de bolos, clubes de natación, clubes de golf, clubes de boxeo, clubes de físico culturismo, clubes de deportes de invierno, clubes de ajedrez, clubes de atletismo, clubes de tiro, etcétera.	Bajo
R9319	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Bajo
R93190	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS.	Bajo
R931901	Actividades de productores promotores y actividades relacionadas con la promoción de competencias deportivas, con o sin instalaciones.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
R931902	Actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, etcétera.	Bajo
R931903	Actividades de las ligas deportivas y de órganos reguladores.	Bajo
R931904	Actividades de los guías de montaña.	Bajo
R931905	Actividades relacionadas con carreras de caballos, galgos y automóviles.	Bajo
R931906	Gestión de reservas y actividades de apoyo para la caza y pesca deportiva o recreativa.	Bajo
R932	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS.	Bajo
R9321	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.	Bajo
R93210	ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS.	Bajo
R932100	Actividades de parques de atracción y parques temáticos, incluida la explotación de diversas atracciones mecánicas y acuáticas, juegos, espectáculos, exposiciones temáticas y lugares de picnics.	Bajo
R9329	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	Bajo
R93290	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	Bajo
R932901	Actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, casilleros, sillas, hamacas	Bajo
R932902	Actividades de explotación de ferias y exposiciones de carácter recreativo, incluido la explotación de juegos accionados con monedas.	Bajo
R932903	Actividades de explotación de discotecas y pistas de baile incluye karaokes, etcétera.	Bajo
R932904	Actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo distintos de los artísticos o deportivos, aporten o no ellos mismos las instalaciones correspondientes.	Bajo
R932909	Otras actividades de esparcimiento y recreativas (excepto las de parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte, incluye la gestión de estaciones de esquí, galleras, plazas de toros, etcétera.	Bajo
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.	
S94	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES.	Bajo
S941	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE EMPLEADORES.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
S9411	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.	Bajo
S94110	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y DE EMPLEADORES.	Bajo
S941100	Actividades de organizaciones cuyos miembros se interesan principalmente por el desarrollo y la prosperidad de las empresas de un determinado sector empresarial o comercial incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independientemente de la rama de actividad y actividades de cámaras de comercio, gremios y organizaciones similares. Incluye actividades de federaciones empresariales y patronales y la difusión de la información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.	Bajo
S9412	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.	Bajo
S94120	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES.	Bajo
S941200	Actividades de las organizaciones cuyos miembros están interesados principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o esfera técnica concreta, como: colegios de médicos, abogados, contables, ingenieros, arquitectos, etcétera	Bajo
S942	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.	Bajo
S9420	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.	Bajo
S94200	ACTIVIDADES DE SINDICATOS.	Bajo
S942000	Defensa de los intereses de los sindicatos y de sus afiliados	Bajo
S949	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES.	Bajo
S9491	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.	Bajo
S94910	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS.	Bajo
S949101	Actividades de las organizaciones religiosas o de particulares que prestan servicios directamente a los fieles en iglesias, mezquitas, templos, sinagogas y otros lugares de culto y servicios religiosos de honras fúnebres.	Bajo
S949102	Actividades de monasterios y conventos, actividades de retiro religioso.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
S9492	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.	Bajo
S94920	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS.	Bajo
S949200	Actividades de organizaciones políticas y organizaciones auxiliares: organizaciones juveniles vinculadas a un partido político, cuya finalidad es influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos colocando en puestos políticos a miembros y simpatizantes del partido, y realizan actividades de información, relaciones públicas, recaudación de fondos, etcétera.	Bajo
S9499	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Bajo
S94990	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	Bajo
S949901	Actividades de organizaciones no afiliadas directamente a un partido político que promueven una causa o cuestión pública mediante campañas de educación del público, influencia política, recaudación de fondos, etcétera	Bajo
S949902	Actividades de asociaciones de consumidores.	Bajo
S949903	Actividades de asociaciones de automovilistas.	Bajo
S949904	Actividades de asociaciones que facilitan el contacto con otras personas con intereses similares, como clubes rotarios, logias masónicas, etcétera.	Bajo
S949905	Actividades de asociaciones de jóvenes, asociaciones, clubes y organizaciones fraternales de estudiantes, etcétera, actividades de asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas o reúnen a personas que comparten una afición (diferente de un deporte o juego), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes musicales y artísticos, clubes de artesanía y de coleccionistas, clubes sociales, clubes de carnaval, etcétera.	Bajo
S949906	Actividades de concesión de donaciones realizadas por asociaciones u otras organizaciones.	Bajo
S95	REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	Bajo
S951	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO DE COMUNICACIONES.	Bajo
S9511	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.	Bajo
S95110	REPARACIÓN DE COMPUTADORAS.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
S951101	Reparación y mantenimiento de: computadoras de escritorio, computadoras portátiles, servidores informáticos, computadoras de mano (asistentes digitales personales), unidades de disco magnético, unidades de memoria USB y otros dispositivos de almacenamiento	Bajo
S951109	Reparación y mantenimiento de otras terminales informáticas especializadas, lectores de tarjetas inteligentes, cascos de realidad virtual, terminales informáticas, como monederos automáticos y terminales de punto de venta no accionadas mecánicamente.	Bajo
S9512	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	Bajo
S95120	REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIONES.	Bajo
S951201	Reparación y mantenimiento de teléfonos inalámbricos, teléfonos celulares y aparatos de fax.	Bajo
S951202	Reparación y mantenimiento de emisores-receptores de radio, cámaras de televisión y de video de uso comercial.	Bajo
S951209	Reparación y mantenimiento de otro tipo de equipo de comunicaciones: equipo de transmisión de comunicaciones (por ejemplo, enrutadores, puentes, módems).	Bajo
S952	REPARACIÓN DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	Bajo
S9521	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	Bajo
S95210	REPARACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO.	Bajo
S952100	Reparación y mantenimiento de aparatos electrónicos de uso doméstico: aparatos de televisión y de radio, grabadoras de video (VCR), reproductores de CD y cámaras de video para uso familiar.	Bajo
S9522	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.	Bajo
S95220	REPARACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y EQUIPO DOMÉSTICO Y DE JARDINERÍA.	Bajo
S952201	Reparación y mantenimiento de aparatos de uso doméstico, como refrigeradores, cocinas, lavadoras, secadores de ropa, aparatos de aire acondicionado, etcétera.	Bajo
S952202	Reparación y mantenimiento de equipo doméstico y de jardinería, como segadoras de césped, bordeadores, soplantes para nieve y para hojas, cortasetos, etcétera.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
S9523	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.	Bajo
S95230	REPARACIÓN DE CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.	Bajo
S952301	Reparación y mantenimiento de calzado: zapatos, botas, etcétera	Bajo
S952302	Reparación y mantenimiento de artículos de cuero, maletas y artículos similares.	Bajo
S9524	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.	Bajo
S95240	REPARACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS DOMÉSTICOS.	Bajo
S952401	Retapizado, reparación y restauración de muebles y accesorios domésticos, incluidos muebles de oficina.	Bajo
S952402	Montaje de muebles no empotrados.	Bajo
S9529	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	Bajo
S95290	REPARACIÓN DE OTROS BIENES PERSONALES Y ENSERES DOMÉSTICOS.	Bajo
S952901	Reparación de bicicletas.	Bajo
S952902	Reparación y arreglo de prendas de vestir.	Bajo
S952903	Reparación y arreglo de joyas, reparación de relojes de pulsera y de pared y de sus partes, como cajas y bastidores de todos los materiales	Bajo
S952904	Reparación de instrumentos musicales y afinación de pianos.	Bajo
S952909	Reparación de otros efectos personales y enseres domésticos: libros, juguetes y artículos similares, artículos deportivos (excepto armas deportivas), etcétera.	Bajo
S96	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	
S960	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES.	
S9601	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.	Medio
S96010	LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUIDA LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL.	Medio

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
S960101	Lavado y limpieza en seco, planchado, etcétera, de todo tipo de prendas de vestir (incluso de piel) y de productos textiles que se realizan con equipo mecánico, a mano o en máquinas accionadas con monedas para el público en general o para clientes industriales o comerciales, incluye actividades de reparación y arreglos menores de prendas de vestir y otros artículos textiles, si se realizan en combinación con las de limpieza, recogida y entrega de ropa por las lavanderías.	Medio
S960102	Lavado de alfombras y tapices con champú y limpieza de cortinas y colgaduras, se realicen o no en el local o la residencia del cliente.	Medio
S960103	Suministro de ropa blanca, uniformes de trabajo y artículos similares por las lavanderías y servicios de suministro de pañales.	Medio
S9602	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.	Bajo
S96020	ACTIVIDADES DE PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.	Bajo
S960200	Actividades de lavado, corte, recorte, peinado, teñido, coloración, ondulación y alisado del cabello y otras actividades similares para hombres y mujeres	Bajo
S9603	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Alto
S96030	POMPAS FÚNEBRES Y ACTIVIDADES CONEXAS.	Alto
S960301	Actividades de sepultura e incineración de cadáveres humanos o animales y actividades conexas: preparación de los despojos para su inhumación o cremación y servicios de embalsamiento y otros servicios de pompas fúnebres	Alto
S960302	Actividades de alquiler y venta de tumbas, mantenimiento de tumbas y mausoleos.	Bajo
S9609	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	Bajo
S96090	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.	Bajo
S960901	Actividades de baños turcos, saunas y baños de vapor, centros de spa, solarios, salones de adelgazamiento, salones de masaje, baños públicos, etcétera.	Bajo
S960902	Actividades de astrología y espiritismo.	Bajo
S960903	Actividades de clubes nocturnos (night clubs).	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
S960904	Actividades de relación social, como las agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, y las agencias matrimoniales.	Bajo
S960905	Actividades de servicios para animales domésticos, como las residencias y peluquerías para animales, paseo y adiestramiento de animales.	Bajo
S960906	Actividades de organizaciones genealógicas.	Bajo
S960907	Actividades de limpiabotas (betuneros), porteadores de maletas, personas encargadas de estacionar vehículos, etcétera.	Bajo
S960908	Explotación de máquinas de servicios personales accionadas con monedas (fotomatonos, básculas, aparatos para tomar la tensión, taquillas accionadas con monedas, etcétera).	Bajo
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	Bajo
T97	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	Bajo
T970	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	Bajo
T9700	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	Bajo
T97000	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO.	Bajo
T970000	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, como sirvientes, cocineros, camareros, ayudantes de cámara, mayordomos, lavaderos, jardineros, porteros, mozos de cuadra, conductores, conserjes, institutrices, niñas, preceptores, secretarios, etcétera. El personal doméstico empleado puede así declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular. El producto resultante de esa actividad es consumido por el propio hogar empleador.	Bajo
T98	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo
T981	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo
T9810	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
T98100	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo
T981000	Actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes de subsistencia, es decir, las actividades de los hogares que producen diversos bienes para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la caza y la recolección, la agricultura, la construcción de viviendas y la confección de prendas de vestir y otros bienes producidos por los hogares para su propia subsistencia. Si los hogares se dedican a la producción de bienes para el mercado, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes. Si se dedican principalmente a la producción de bienes de subsistencia específicos, se clasifican en la rama de producción correspondiente a esos bienes.	Bajo
T982	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo
T9820	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo
T98200	ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO.	Bajo
T982000	Actividades no diferenciadas de hogares como productores de servicios de subsistencia, es decir, actividades de los hogares que producen diversos servicios para su propia subsistencia. Esas actividades comprenden la cocina, la enseñanza, el cuidado de los miembros de la familia y otros servicios producidos por los hogares para su propia subsistencia. Si los hogares también se dedican a la producción de diversos bienes para su propia subsistencia, se clasifican en las actividades no diferenciadas de hogares como productores de bienes para uso propio.	Bajo
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	Bajo
U99	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	Bajo
U990	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	Bajo
U9900	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	Bajo
U99000	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.	Bajo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA
U990001	Actividades de organizaciones internacionales, como las Naciones Unidas y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, órganos regionales, etcétera, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de Países Exportadores de Petróleo, las Comunidades Europeas, la Asociación Europea de Libre Comercio, etcétera.	Bajo
U990002	Actividades de misiones diplomáticas y consulares cuando están determinadas por el país en el que se encuentran y no del país que representan.	Bajo
	* Para las actividades excluidas: Operaciones comerciales de tala para aprovechamiento de madera, ya sea para construcción, papel, muebles, exportación, que no cuenten con permisos vigentes emitidos por la autoridad de control. Producción y/o comercialización de bebidas alcohólicas (excepto vino y cerveza) siempre que el Oficial de Riesgo Ambiental sustente que: a) cuentan con reconocimiento patrimonial o cultural local; o, b) están registradas como parte de festividades, tradiciones o prácticas gastronómicas locales; y, c) su producción sea de escala artesanal o comunitaria; y, d) cumplan con normativas sanitarias y ambientales vigentes; y, e) no involucren publicidad dirigida a menores de edad.	



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.